

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XXIV
N.º 275

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Caballero de Gracia, 24. Tel. 21 1633. Madrid

Marzo
1955

Suscripción { España Año 90 ptas.
Portugal y América Año 120 ptas.
Restantes países. Año 130 ptas.

Números { Corriente 8,50 ptas.
Atrasado 9.— ptas.
Extranjero } Portugal y América 12.— ptas.
Restantes países . . 15.— ptas.

Editorial

Ante la conmemoración del Centenario de las carreras de Ingenieros Agrónomos y de Peritos Agrícolas

Hace muchos años, cuando traducía en el bachillerato trozos de textos latinos, tropecé con un párrafo que me quedó grabado indeleblemente.

Se refería al consejo que un padre había dado a su hijo, que marchaba a Roma a tomar parte en unas carreras de cuadrigas. Creo que era así:

«—Hijo mío, durante la carrera procura mirar siempre a la meta y no volver la vista atrás, porque puedes sentirte orgulloso al contemplar el camino recorrido y al ver dónde quedaron los demás, olvidando que a los dioses no les place nuestra vanidad y pueden castigarte dejándote sin el premio a que aspiras.»

He recordado muchas veces este párrafo, cuantas he observado que somos, individual y colectivamente, aficionados a relatar nuestras hazañas, a exponer nuestros trabajos y a querer arrancar aplausos a las gentes por lo que juzgamos nuestros méritos, olvidando que como castigo a nuestra vanagloria obtenemos efectos contrarios a los que pretendíamos conseguir, que no es fácil engañar a los que ven que apenas nos hemos separado del punto de partida y que nos falta una enorme distancia para llegar a la meta. Y muy especialmente en agricultura, en la que en España tanto queda por hacer.

Pero hay un caso en que publicar este balance no solamente es acto legítimo, sino un deber de justicia. y es cuando se trata de exponer la brillante labor que realizaron los que nos antecedieron, dejándonos con ella una magnífica herencia. Y es, además, un deber de

gratitud, ya que gran parte de lo que poseemos proviene de su legado. Porque empiezo a convencerme que, como las leyes «mendelianas», existen también unas leyes de herencia de propensiones o tendencias que influyen en nuestro espíritu, aunque quizá Dios no quiera que lleguen a conocimiento de los hombres, para que en unas ocasiones no nos confiemos por completo en ellas y en otras no sintamos cobardía y temores que hagan flaquear nuestra buena voluntad.

Y estas divagaciones sirven de preámbulo para hacer resaltar mi complacencia cuando he visto que en la conmemoración del centenario de la creación de las carreras de Ingenieros agrónomos y de Peritos agrícolas se piensa principalmente en recordar la deuda de gratitud que tenemos con los técnicos que desde 1856 han venido trabajando para introducir los adelantos agronómicos en nuestro país.

Quisiera, por tanto, sumarme a los que tienen ese propósito de hacer destacar sus méritos y asociarme a este reconocimiento; pero mi modesta pluma sólo puede ofrecer mi cordial homenaje en estas simples cuartillas.

* * *

El día que leí la descripción del acto inaugural de la primera Escuela de Agricultura, de aquella simpática fiesta en La Flamenca, pensé en la preocupación que tenía que embargar a aquellos noveles estudiantes ante las dificultades que iban a vencer para abrirse paso y para que su profesión adquiriese un verdadero prestigio.

Porque ellos, a su vez, habían tenido unos antecesores a los que era difícil igualar en experiencia y en conocimientos, estos últimos—claro está—en relación con la época en que vivieron.

Recordad que entre aquellos escritores geopónicos, como Virgilio, Varrón, Catón, Paladio, Plinio, etc.,

había brillado, por encima de todos, el genio de un español, gaditano de origen: Columela.

Con la ciencia agrícola de Columela había vivido Europa casi doce siglos. Aun más si se cuenta con la influencia que siguió ejerciendo sobre otros dos astrólogos españoles: Abbu Zacharia y Gabriel Alonso de Herrera. Y que después había continuado el desfile de un buen número de agrónomos que enseñaron en nuestro continente los cultivos de los nuevos productos de América y que fueron los primeros que los dieron a conocer.

Iba a serles, por tanto, muy difícil a los que empezaban, alcanzar el nivel a que llegaron los que les habían precedido. Agregad a esto que aquellos profesionales nacían en los albores de la técnica cuando surgía cada día un invento sorprendente. Hasta tal punto que parece como si salieran del sombrero de copa de un prestidigitador...

Tampoco os será difícil recordar que hasta 1839 —como quien dice en aquellos momentos— no apareció la teoría de la constitución de los tejidos vegetales; que un año después se supo que las plantas obtenían su carbono del anhídrido carbónico del aire; que en 1855 se conoció el que hasta entonces había sido el «misterioso» proceso de la fecundación, y que en el año 1857 se demostró que la clorofila (verde de hoja) no se hallaba esparcida por todos los tejidos. Cuatro años más tarde, en 1861, Pasteur daba a conocer sus teorías sobre la putrefacción y las fermentaciones. Y que en 1866 nació la genética, que iba a contribuir a la gran revolución en las producciones.

¿Para qué seguir con esta relación?

Pensad, por último, que los medios de comunicación estaban muy retrasados: que hasta 1876 no se creaba el teléfono, y que en esa fecha se iniciaba la sustitución de la iluminación de los quinqués por las primeras bombillas de filamentos de carbón...

Fácilmente os daréis cuenta que seguir el avance de la ciencia en aquella época era batir un récord de velocidad en el trabajo.

El medio cultural en que se desenvolvían tampoco

era apto para la difusión de las enseñanzas. ¡Qué difícil debía ser poder avanzar en los primeros momentos con aquellas condiciones y con tantos obstáculos!

Y, sin embargo, yo, que he seguido paso a paso la labor callada de aquellos hombres, que disponían de tan pobres medios económicos, os aseguro que a medida que la he ido conociendo ha ido aumentando mi admiración de su constancia, de su tesón, de su amor a la ciencia y de su entusiasmo para el progreso de España.

Podría citaros ejemplos a montones de épocas posteriores, enumerar las obras de los ingenieros que hace cuarenta años ocupaban puestos destacados, relatar sus anécdotas, descubrir sus nombres...

No lo hago por temor a las omisiones y porque también han existido los técnicos anónimos, los de las oscuras y valiosas tareas. Aquellos a los que se juzga, como siempre, que nada hicieron, y, sin embargo, fueron, como ocurre actualmente, los que montaron los escalones para que pudieran subir a la cúspide los elegidos.

Sí, la idea de redactar la historia agronómica de cien años es una gran idea, digna de loa. La lástima es no poder recoger en ella una gran cantidad de otros datos, que hubieran definido la personalidad de muchos Ingenieros y Peritos, porque veríamos entonces que nos legaron, además de su ciencia—como he dicho muchas veces—, algo de mayor precio: su ejemplo de hombría de bien.

Es probable que las circunstancias en un futuro próximo obliguen a ramificar estas carreras en dos direcciones: la de la investigación y la de especialización, de esa especialización que es temible para mí en otros aspectos; pero que reconozco que el progreso impone.

Si yo presenciase esta transformación, siempre seguiría recordando con nostalgia a aquellos técnicos, «que tenían que saber de todo» y que durante cien años mantuvieron un rango de alta calidad y sirvieron a España con todos sus entusiasmos y con toda lealtad.

G. G.-B.



El abonado aéreo de las plantas y las vinerías

Por

Cristóbal Mestre Arligas

Ingeniero agrónomo

Sabido es que las plantas verdes, por medio de su clorofila, descomponen el gas carbónico de la atmósfera, fijando el carbono y dejando libre el oxígeno.

Este es el origen de las materias hidrocarbonadas que integran las células y, por lo tanto, los tejidos y órganos de dichos vegetales.

Es esta disociación un fenómeno simplísimo para estos seres y, en cambio, de difícil realización en los laboratorios de química.

Para conseguir la citada separación en éstos sería preciso llegar a una temperatura de 100°. En cambio, los cloroplastos (gránulos de clorofila) descomponen dicho gas mediante la intervención de la luz a la temperatura ordinaria.

El contenido de dicho gas en la atmósfera es muy reducido, pues alcanza sólo unas tres centésimas por 100.

Algunos agrónomos han tratado de cultivar plantas en atmósfera con cantidades más elevadas de CO₂ y han podido comprobar aumentos importantes en la producción.

Este hecho se considera muy natural, ya que si, por medio de los abonos ordinarios, conseguimos incrementar el trabajo de los órganos radiculares que asimilan elementos nutritivos situados en el terreno, no hay que extrañarse de que, forzando los componentes útiles de la atmósfera, los órganos aéreos trabajen también con más rendimiento.

Está demostrado que las plantas no tienen satisfechas todas sus facultades de absorción del CO₂.

En un campo de coles, con tiempo tranquilo y mucho sol, los doctores Klein y Reinan encontraron en la atmósfera ausencia completa de CO₂. Había sido consumido todo el que existe normalmente.

Puede ser insuficiente este gas para obtener buenas cosechas. La ley de mínimo, que sabemos rige para el nitrógeno, ácido fosfórico y potasa, es posible que pueda hacerse extensiva también al carbono.

Son ya varias las experiencias realizadas para

comprobar que el enriquecimiento de la atmósfera, en este gas, aumenta la producción.

Creer los geólogos que en la época carbonífera, caracterizada por una tupida y extensa vegetación, ésta se desarrollaba en un ambiente mucho más rico que el actual en gas carbónico.

Se ha observado que en donde se produce este gas, por circunstancias diversas, y permanece difundido en el ambiente, la vegetación es más lozana.

El agrónomo Reidel, en ensayos realizados de enriquecimiento de la atmósfera en CO₂, comprobó que no solamente la parte aérea, sino también la radicular, aparecía como desarrollada, extendiéndose por mayor masa del suelo; disponía, por lo tanto, de mayor superficie de absorción para el abono del suelo.

La alimentación artificial de las plantas con CO₂, proceso que podríamos llamar de *abonado aéreo*, obligaría a una fertilización del suelo más intensa que la actual en nitrógeno, ácido fosfórico y potasa, todo lo cual se traduciría en una síntesis orgánica más completa, que redundaría en un perfeccionamiento cuantitativo de la producción agrícola.

Examinando bibliografía relativa a ensayos de alimentación de las plantas hemos encontrado referencia de los siguientes resultados comparativos, obtenidos incrementando la atmósfera con CO₂.

Riadel consiguió, cultivando remolacha, una cosecha vez y media mayor que la normal. En patatas llegó a una producción cuatro veces mayor.

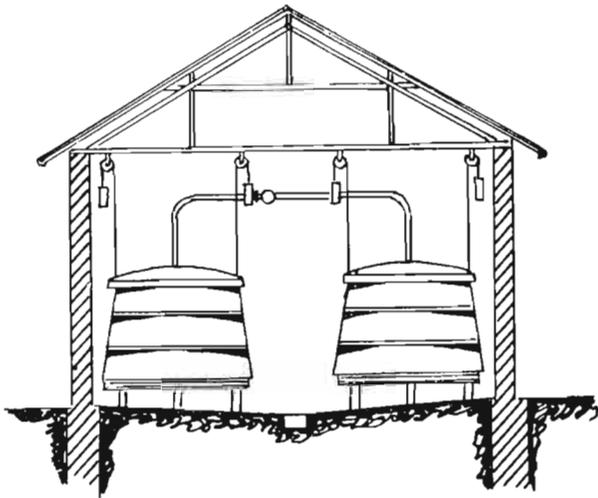
Bornemon alcanzó el 210 por 100 de sobreproducción en cebollas.

Fischer tuvo un aumento de un 8 por 100 para la avena y el 60 por 100 para las judías.

Raszach duplicó siempre el rendimiento de las plantas de huerta.

Schulze comprobó que puede incrementarse hasta el doble el azúcar de la remolacha.

Los doctores Klein y Reinan obtuvieron hojas de ricino de un metro cuando sólo tenían 60 centímetros.



Envases de fermentación con dispositivo para la captación del gas carbónico.

tros las no gaseadas. Los tomates dieron 80 kilos en lugar de 29.

J. R. Neller consiguió un aumento del 66 por 100 para la soja, del 70 para los guisantes y el 116 para el trigo sarraceno.

Demonssy, agrónomo francés, a quien se ha atribuido la prioridad de estas investigaciones, encontró un marcado desarrollo de diversas plantas con la dosis de CO_2 en la atmósfera de un 0,15 por 100.

J. Stoklasa, decía que con una proporción de 0,10 a 0,25 por 100 en volumen se llegaría a aumentar las cosechas en un 200 por 100.

El doctor Killeinger además afirma que, elevando 20 veces el CO_2 del aire, la recolección de pepinos se duplica.

Los ensayos citados se han efectuado realizando el incremento del CO_2 de la atmósfera con gases de diferentes procedencias.

Algunas veces se ha utilizado el gas carbónico comercial, que se expende comprimido al estado líquido en tubos de acero con muchísimas atmósferas de presión. Este gas resulta enormemente caro; por tal motivo no puede emplearse con fines puramente de cultivo.

Se ha acudido a gases más baratos, tales como los humos procedentes de los altos hornos. Estas colosales instalaciones de fundición de minerales desprenden cantidades enormes de este gas, pero no es puro; las pequeñas partes de creosota y de combinaciones cianuradas que los acompañan pueden resultar tóxicos para las plantas.

Lo mismo sucede con los humos de otras combustiones, tales como los de las azucareras, motores de explosión, etc.

Para poderlos utilizar sería necesario purificarlos. Ya se comprende lo costoso de este intento.

A pesar de estos inconvenientes, dice el agrónomo Reidel que llegará un tiempo en que habrá instalaciones que permitan suministrar el CO_2 a los agricultores, exactamente lo mismo que ahora vemos desarrollarse las instalaciones para la distribución de la energía eléctrica y las canalizaciones hidráulicas. Para este autor, la carbonización artificial sigue siendo económica en los campos de gran extensión situados en la proximidad de los altos hornos. Calculaba, en 1921, que los gastos de explotación por metro cuadrado eran un poco más de medio marco, y continuaba diciendo: «Si la cosecha de patatas se duplica, es decir, si pasa de 1,75 kilogramos a 3,50 kilogramos, y siendo el precio de 0,66 marcos el kilogramo, se tiene un beneficio neto de 0,51 marcos por metro cuadrado, o sea un 42 por 100. Este beneficio aumenta con la producción de patatas tempranas.»

Sin ser tan optimistas como el citador autor, creemos que en los pequeños cultivos al aire libre, los de horticultura y floricultura, cuyas cosechas son más remuneradoras, y, sobre todo, en las estufas con cultivos de lujo, la carbonización artificial resulta más interesante. Con todo, es siempre necesario que



Instalación que funciona en la Estación Enológica de Villafranca del Panadés para desulfitar mostos, de cuya fermentación se aprovecha el gas carbónico.

las explotaciones estén en la proximidad de los centros de producción de CO_2 .

El aumento de CO_2 en la atmósfera puede convenir hasta un cierto límite. Pasado éste, hay la posibilidad de que una excesiva riqueza se convierta en fracaso.

Este límite es variable para las diversas clases de plantas y aun para una misma, según la luminosidad, estado higrométrico, fertilidad del terreno, etc.

De Saussure fué el primero en señalar la influencia perjudicial del CO_2 en exceso sobre la germinación y sobre el desarrollo de los vegetales. Según Ed. Gain, un 4 ó un 5 por 100 basta, en general, para estorbar la nutrición. Jentys, haciendo llegar al suelo del 4 al 12 por 100 de ese gas, ha encontrado con el trigo, el centeno, el altramuz y las judías, raíces más cortas y hojas y tallos achicados. Sin embargo, el trigo sufre menos que las otras plantas.

Sucede en el suministro de este gas a las plantas lo mismo que pasa con la aportación de otras materias nutritivas: hay un mínimo indispensable para la vida, un máximo, pasado el cual se resiente su funcionalismo, y un óptimo, que conviene aplicar para conseguir el mejor rendimiento económico.

Las dificultades en el suministro de gas carbónico puro a las plantas quedarán vencidas en cuanto funcionen las bodegas de fermentaciones vínicas continuas durante todo el año, llamadas vinerías.

En la transformación del mosto de uva en vino tiene lugar, mediante la actuación de las diastasas producidas por los fermentos, el desdoblamiento de la glucosa y levulosa iniciales en alcohol, gas carbónico y otros productos secundarios.

Dicho gas corresponde al 48 por 100 de los azúcares. Son muchísimos los mostos españoles que tienen una riqueza superior a los 200 gramos por litro. No es exagerado admitir, por lo tanto, que pueden derivarse de la fermentación unos 100 gramos de gas carbónico por litro o, lo que es lo mismo, unos 10 kilogramos por hectolitro.

Apliquemos este coeficiente al número de millones de hectolitros de vino que se producen anualmente en España y deduciremos que las fermentaciones vínicas suministran cantidades enormes de CO_2 , que si se pudieran aplicar al abonado aéreo motivarían incrementos importantes en nuestra producción agrícola.

Debemos observar que este gas carbónico de origen biológico no es rigurosamente puro; lleva arrastres de pequeñísimas cantidades de alcohol y de aromas de vino. Como quiera que son estas impurezas muy solubles en agua, sería facilísimo eliminarlas, pues bastaría provocar un barboteo en este líquido.

Siguiendo los métodos actuales de elaboración de vinos, no es posible la utilización de las enormes cantidades de gas carbónico originadas, porque serían disponibles sólo durante el breve periodo en que se realizan las fermentaciones, periodo que corresponde al de recolección de la uva y que dura tan sólo dos o tres semanas.

En el resto del año las bodegas actuales no son productoras de este gas. Nadie ha intentado hacer su aprovechamiento, ya que toda instalación montada para utilizarlo podría trabajar sólo pocos días en el intervalo de cosecha a cosecha.

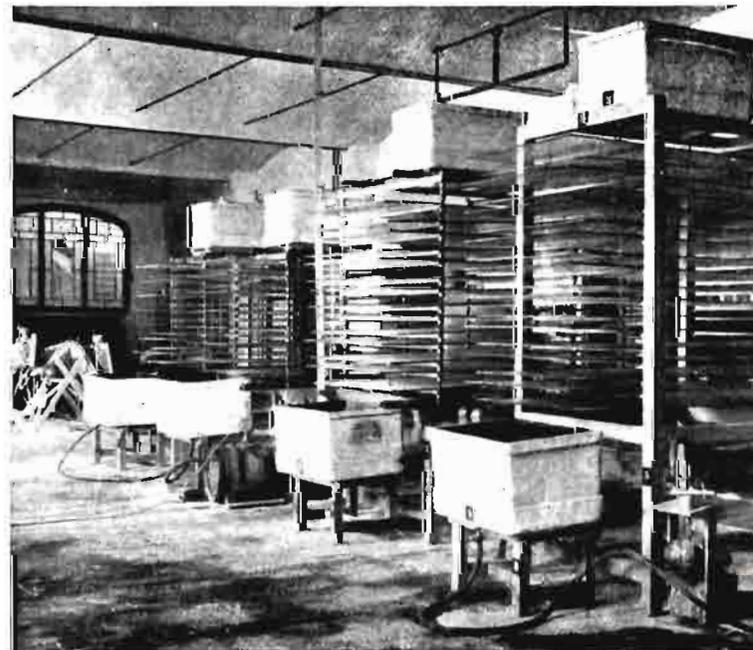
El problema cambia totalmente de aspecto si se adoptan los modernísimos sistemas de elaboración, que consisten en realizar fermentaciones continuas o sucesivas durante todo el año. Esto exige que los mostos, en la cosecha, sean sulfitados, a fin de conservar invariable su azúcar. En el transcurso del año son desulfitados en cantidades diarias bien repartidas; efectuando su siembra con levaduras seleccionadas se consiguen fermentaciones sin intermitencias.

Esto permite disponer de una producción diaria de gas carbónico constante.

Tal regularidad puede ser base de múltiples aprovechamientos de dicho producto; entre ellos, el de su aplicación para el cultivo de diversas plantas.

Ya se comprende que éste no se podría generalizar a toda clase de explotaciones agrícolas por las dificultades de la perfecta distribución del gas.

Desde luego, estaría indicadísimo en los cultivos en estufas. Estas podrían instalarse anejas a una vi-



Batería de desulfitadores destinada a la minería-piloto de la finca «El Encino», del I. N. I. A., en la que se aprovechará el CO_2 de las fermentaciones vínicas.

nería. Tal aplicación constituiría un complemento de las bodegas cooperativas que se decidieran a modernizar sus sistemas de trabajo.

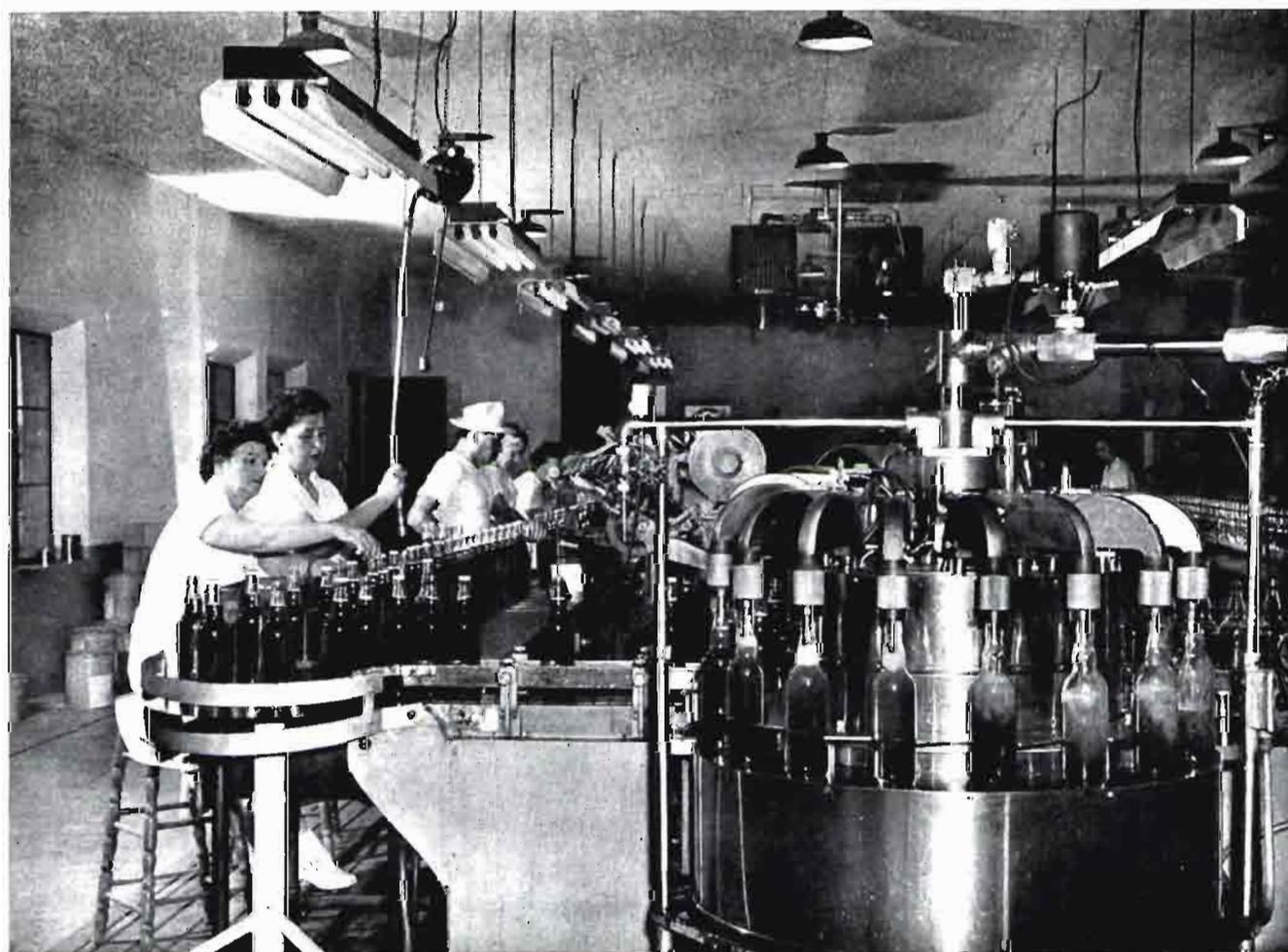
En estos últimos tiempos, la alta investigación cree haber resuelto el problema de la producción de alimentos de la máxima riqueza en materias proteicas y vitamínicas, acudiendo a la foto-síntesis intensificada. La producción de algas verdes del género *Clorella* en instalaciones piloto en Estados Unidos, Japón y Palestina demuestra la posibilidad de resolver, por este camino, el problema de las hambres actuales y futuras de la Humanidad.

En el cultivo de estos pequeños vegetales se necesita, para conseguir rendimientos económicos ópti-

mos, el suministro de un suplemento de CO₂ en la atmósfera que les afecta o en disolución en el agua en que viven. La foto-síntesis que realiza su clorofila es la misma de los vegetales superiores.

No es de extrañar, pues, que, para éstas, haya análogas oportunidades de estimular su desarrollo y, por lo tanto, su rendimiento.

Vemos que un perfeccionamiento de un sector industrial agrícola, el enológico, puede, mediante el aprovechamiento de un subproducto abundante, como es el gas carbónico, hoy totalmente inútil, influir en el cultivo, no ya de la viña, que es su origen, sino de diversas otras clases de plantas que afectan a la agricultura en general.





Remolacha atacada por la «Heterodera schachtii». Obsérvese su menor longitud de raíz principal y el anormal desarrollo de raicillas laterales.

La "Heterodera schachtii" Schmidt, de la remolacha

Por

Miguel Benlloch

Ingeniero agrónomo

La consulta formulada por un suscriptor de esta Revista desde el término de Cella (Teruel), nos ha decidido a ocuparnos de este nematodo, al que, en general, en nuestro país, no se le conoce como origen de daños importantes en los remolachares. Le teníamos registrado en otras comarcas aragonesas, pero en el año 1951 descubrimos también un fuerte foco en término de Sardón de Duero, de la provincia de Valladolid. La circunstancia de haberse presentado bastante cálidos los dos últimos otoños pasados y lo fresco del último verano ha contribuido, sin duda, a agravar los perjuicios que de ordinario ocasiona, por la multiplicación mayor que ello ha permitido, con peligro de que los daños persistan o aumenten aún más de no tomar las oportunas medidas.

LOS SÍNTOMAS.

La enfermedad suele presentarse en rodales; las plantas aparecen de menor desarrollo, con las hojas

exteriores algo más claras de color, las cuales se marchitan y mueren; en tanto que las interiores no llegan a alcanzar su tamaño normal; quedan raquíticas y tienen un color verde más oscuro.

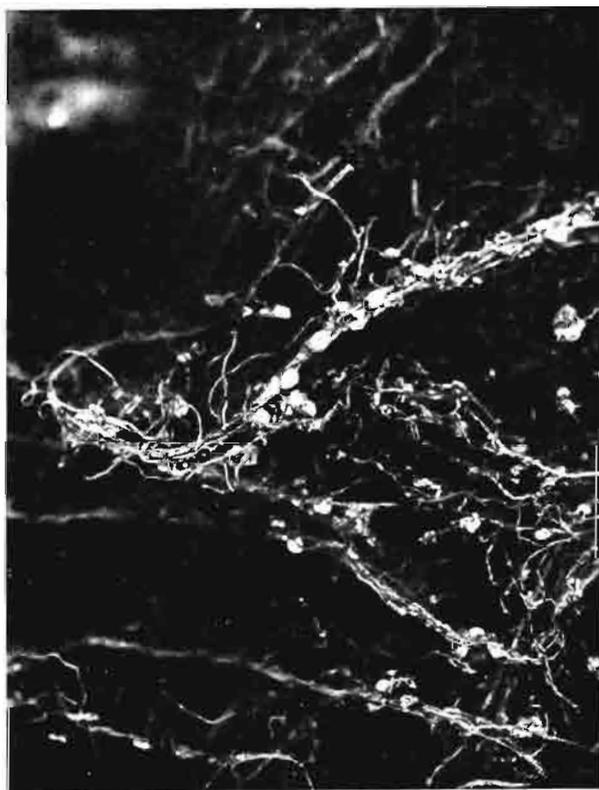
Si se descubren y arrancan las plantas afectadas, se observa que la raíz principal es pequeña y, en cambio, existe un desarrollo anormal de gran número de raicillas laterales, largas y delgadas, con aspecto amelenado (fig. 1.^a), en las que aparecen unos quistes blancos de forma alimonada, dispersos a lo largo de aquéllas (fig. 2.^a). Estos quistes no son otra cosa que las hembras engruesadas y maduras, que después de fecundadas se llenan de huevecillos, los cuales son puestos primero junto a aquélla y retenidos luego en el interior del quiste pardo en que se convierte la hembra ya muerta, para desprenderse después y quedar en el terreno perpetuando la enfermedad. En este último estado, los quistes presentan la forma de las figs. 3.^a y 4.^a y miden un milímetro, aproximadamente.

LOS DAÑOS.

El nematodo no suele matar la planta, sino que retrasa y deprime su crecimiento y desarrollo, lo que origina una disminución de rendimiento no superior de ordinario al 20 por 100, pero que, con plaga intensa, llega a sobrepasar el 50 por 100.

Por otra parte, en las plantas enfermas disminuye también la riqueza en azúcar, en proporciones que oscilan entre el 2 y 3 por 100.

Los suelos ligeros y pobres, o aun los de consisten-



Detalle de las raicillas, en las que se aprecian los quistes jóvenes del nematodo.

cia media, sufren mayores daños que los fuertes o arcillosos y presentan quistes de mayor tamaño.

La temperatura del terreno influye mucho en el desarrollo del parásito y, por tanto, en los perjuicios que se ocasionan en los terrenos infestados. A los 10° apenas tienen las larvas movimiento ni actividad. Esta y aquél aumentan rápidamente a partir de los 16°, iniciándose además una fuerte avivación de los huevos desde los 18° a 28°, para descender después hasta los 35° ó 36°, en que llega a anularse tanto la avivación como el movimiento de las larvas. Vemos, pues, que la plaga necesita temperaturas más bien moderadas para su desarrollo, y los daños que origina son tanto mayores cuanto más se acerca el terreno al período óptimo, que es el comprendido entre los 18°

y 28°, lo que explica también que los otoños suaves o templados contribuyan, como antes indicábamos, a incrementar los perjuicios.

Otra causa de agravación de la enfermedad es la repetición del cultivo de la remolacha o de plantas afectadas por el nematodo, cuyos quistes, por otra parte, pueden persistir con vitalidad en el terreno hasta por períodos de cinco años y aún, las larvas jóvenes, permanecer vivas, en ausencia de plantas huéspedes, durante uno a dos años, según las observaciones de Reinmuth y Nebel.

La dispersión se realiza por el transporte de tierra infestada de unos campos a otros con los instrumentos de labor, cascotes de los animales, zapatos, por la tierra de vagones o vehículos que hayan transportado raíces atacadas, por las aguas residuales del lavado de las remolachas en las Azucareras, el arrastre producido por lluvias fuertes o aun por el viento. En cambio, la extensión de los focos suele ser lenta, ya que las larvas, antes de penetrar en las plantas, apenas recorren distancias de unos tres o cuatro metros.

BIOLÓGICA.

La hembra pone unos 100 a 150 huevos. Cuando es joven deposita aquéllos en un saco gelatinoso que se adhiere al orificio genital. Más adelante, los huevos van quedando en el interior del cuerpo y llegan a desarrollar el embrión y a contener la larva capaz de vida libre. En las hembras viejas, la larva sale del huevo aún dentro del cuerpo de la madre.

La hembra adulta toma forma de limón, primero amarilla, luego parda, parda oscura y negruzca, cuando se convierte en quiste. Estos quistes presentan dos protuberancias; la anterior corresponde a la porción esofágica del tubo digestivo, mientras la posterior a la vulva y apertura anal.

En condiciones óptimas de temperatura y humedad, la hembra puede vivir muchas semanas; mas cuando se hacen desfavorables, se endurece y se transforma en el quiste de perpetuación.

PLANTAS ATACADAS.

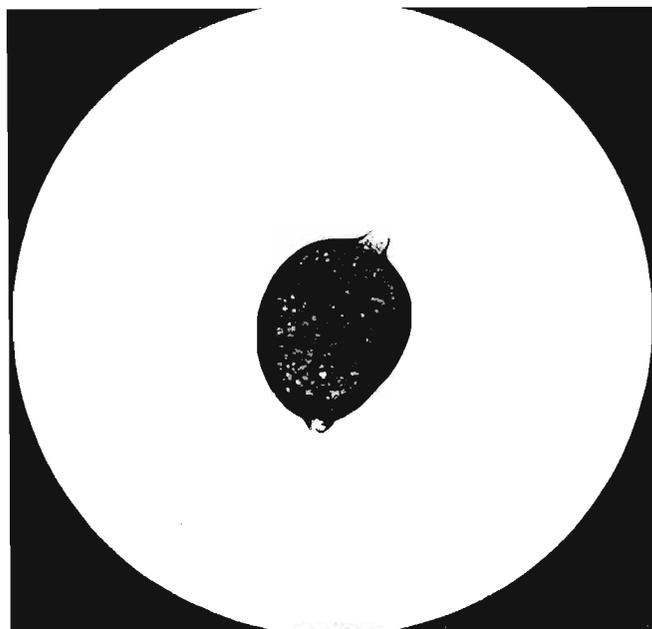
Unas noventa especies cultivadas o silvestres distintas se tienen registradas como susceptibles a la *H. Schachtii*, la mayoría correspondientes a las familias de las crucíferas, leguminosas, gramíneas, quenopodiáceas, compuestas y poligonáceas.

Mas debe advertirse que el contagio no se verifica, indistintamente, entre todas las plantas huéspedes conocidas a causa de haberse identificado tres razas biológicas: la que pudiéramos llamar de la remola-

cha, la de la avena y la de la patata, esta última con caracteres diferenciales más pronunciados, referida hoy a especie distinta, la *H. rostochiensis* Woll. Cada una de estas tres razas tiene un grupo de plantas, en las que se desarrolla y no contagia a las demás que se habían tomado como huéspedes indistintos en un principio. detalle este de suma importancia para el

otra parte, si el arranque de las plantas-cebo no se hace con mucha oportunidad y se retrasa algo, la reducción del parásito puede verse limitada o aun anulada. Cuando se utiliza la colza, parece que el momento más favorable corresponde al del desarrollo de la quinta hoja.

El empleo de desinfectantes del suelo ha sido siem-



Dos quistes maduros con su forma típica. Aumento 35 x.

establecimiento de una alternativa útil en la lucha contra la plaga.

MEDIOS DE LUCHA.

Durante mucho tiempo ha sido clásico recomendar el empleo de plantas cebo para defenderse contra esta plaga. Fue Kühn el que lo ideó y propagó intensamente en Alemania. Para aplicarlo se siembra colza o nabo en el terreno o rodal infestado y el nematodo acude rápidamente a las plantas jóvenes que se llenan del parásito pasados unos treinta días desde la siembra. Se labra entonces la tierra para arrancar las plantas y se dejan secar, con lo que mueren los nematodos que contienen y pueden después enterrarse a 25 ó 30 centímetros de profundidad. Si el terreno estaba muy invadido, precisa repetir la siembra y arranque hasta cuatro veces, a partir del comienzo de la primavera. Después del tratamiento es aconsejable cultivar alguna planta de las que no son atacadas por el nematodo.

El terreno queda prácticamente improductivo durante un año cuando se aplica este método, y, por

pre costoso y de una eficacia limitada. El sulfuro de carbono se llegó a utilizar en dosis de hasta 125 gramos por metro cuadrado, y en proporciones aún mayores se aplicó también el cianuro de calcio.

Ultimamente ha sido el dicloropropano dicloropropileno o D-D, en denominación abreviada, el producto recomendado más adecuado contra la *H. radicola*; pero su empleo, como el de los anteriores productos, resulta antieconómico por la dosis elevada que se requiere: 400 kilos por hectárea, aplicado con aparato inyector, y cuatro inyecciones por metro cuadrado a 18-20 cms. de profundidad.

Lo más práctico resulta la destrucción de las malas hierbas, capaces de albergar el parásito y propagarlo, y el establecimiento de una alternativa que elimine las plantas susceptibles durante el plazo necesario para eliminar sus daños.

Entre las plantas silvestres susceptibles podemos citar a la mostaza silvestre, especies de los géneros *Brassica* y *Atriplex*, *Chenopodium album*, *Rumex* sps., *Portulaca oleracea*, *Polygonum minimum*, *Amaranthus retroflexus*, *Capsella bursa-pastoris*, etc. To-



Quiste maduro y roto, para que se aprecie el gran número de huevos que contiene. Aumento 10 x.

das ellas debe impedirse que prosperen a fuerza de las debidas labores.

Para establecer las alternativas en los campos infestados deben utilizarse plantas no susceptibles, siguiendo las siguientes normas en lo posible :

En el caso de una invasión fuerte, lo mejor sería, de ser posible, cultivar alfalfa durante cuatro o cinco años o también un par de años de cereales y otros dos o tres con patatas, guisantes, judías, habas, soja, trébol, maíz, tabaco, tomates o melones. El inconveniente que presentan los cereales es que no puede mantenerse el terreno tan limpio de las malas hierbas que perpetúan la enfermedad, pero en este caso sería aconsejable el empleo de herbicidas selectivos, imposibles de aplicar en los otros cultivos que se indican.

Si se trata de una infección ligera, basta sólo cultivar las plantas no susceptibles indicadas durante dos años o tres antes de repetir la remolacha, aunque no dejando de extirpar intensamente las malas hierbas.

El sistema que acabamos de exponer tal vez trastorne algo el plan de explotación que se tenga establecido, pero es, sin duda, el menos costoso y de resultados más prácticos.



Rodal de remolacha atacado por el nematodo.



La concentración parcelaria en Europa:

UN NUEVO PROYECTO DE LEY EN BELGICA

Por

Gabriel García-Badell

Ingeniero agrónomo

Si la nueva estructura de la propiedad agrícola que vaticinan los economistas en algunas naciones, con predominio del latifundio—a que me refería en el artículo anterior—, me parece en la práctica dudosa e incierta, sobre todo en España, estimo que en lo que existe verdadera coincidencia es en los criterios de los Gobiernos de varios países europeos en la necesidad de llevar a cabo la concentración parcelaria, por ser uno de los medios más eficaces para impulsar el desenvolvimiento de la agricultura y elevar el rendimiento de trabajo.

Suiza, Francia y Holanda despliegan en este asunto una actividad cada día más intensa.

En Holanda han sido concentradas hasta 1954, 75.944 hectáreas, y en este mismo año se estaban realizando trabajos en 105.918 hectáreas.

En Francia habían sido terminadas, en 1.º de octubre de 1953, 1.390.000 hectáreas, y en esta fecha seguía en marcha esta labor en 857.000 hectáreas. En esta nación se pretende que la concentración parcelaria avance a razón de 300.000 hectáreas anuales.

Uno de los estimulantes de la concentración parcelaria que viene ejerciendo más fuerte presión y que incita a la realización de esta obra es precisamente la mecanización. En los terrenos concentrados—si la concentración se realiza en debidas condiciones—se podrán emplear máquinas que se adapten a las pequeñas y medianas explotaciones, economizando trabajo manual.

En Suiza, como se sabe, los trabajos de concentración se hacen al mismo tiempo que las mejoras agrarias importantes. Son, por lo tanto, caros y lentos (1). Las zonas en que la parcelación es mayor son las del Valais, Ticino y Grisons.

Se han concentrado (hasta 1953) 229.000 hectáreas. Están en ejecución 9.800 hectáreas y quedan por concentrar 507.000 hectáreas.

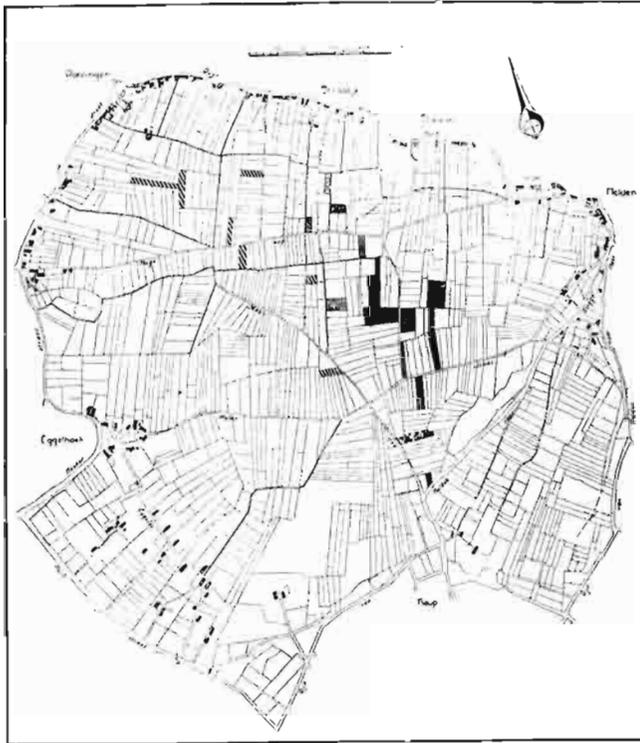
Los cantones que están a la cabeza, por la mayor superficie en que se proyecta la agrupación de fincas, son: Grisons, Berna y Vaud.

He aquí dos ejemplos de atomización de la propiedad:

En el cantón de Ticino, en 30.000 hectáreas, hay 717.000 parcelas (24 parcelas por hectárea). En el de Valais, en 64.000 hectáreas existen 708.000 parcelas.

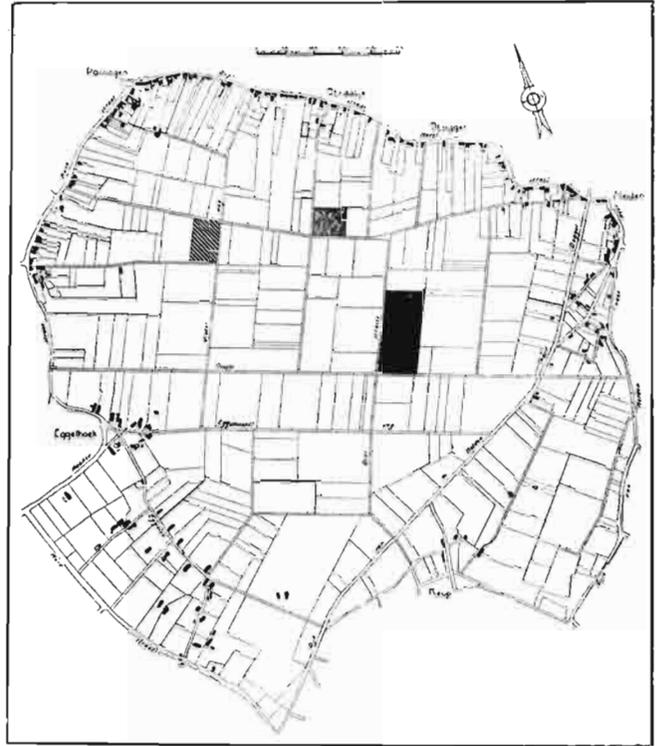
Son muy interesantes las conclusiones que se han obtenido de los ensayos llevados a cabo para determinar las ventajas que se encontrarían aplicando la fotogrametría aérea a los trabajos de concentración parcelaria. Para uno de ellos se escogió, en el valle de Blenio, una extensión de 2.500 hectáreas con 88.000 parcelas (superficie media de la parcela, 2,5 áreas), que pertenecían a 1.500 propietarios, a los que hubo que consultar. El caso, por lo tanto, era difícil. Las señales, en el terreno, fueron muy bien

(1) Los gastos presupuestarios de concentración parcelaria y de mejoras agrarias en Suiza durante el periodo de la primera guerra y después eran, aproximadamente, de cinco millones de francos. En 1941 tuvieron una subida vertiginosa por las mejoras agrarias intensivas, que duró hasta 1946, llegando en uno de esos años hasta 63 millones. Desde esta fecha se destinan cuatro o cinco millones de francos anualmente a esta obra.



Un pueblo holandés. Plano catastral antiguo.

Propietario	A	
Propietario	B	
Propietario	C	



Un pueblo holandés. Plano catastral moderno después de realizada la concentración parcelaria.

Propietario	A	
Propietario	B	
Propietario	C	

colocadas, y una vez que se realizaron los vuelos, cinco equipos de geómetras identificaron las parcelas en las ampliaciones fotográficas. Después se hizo la restitución de los clisés, la confección de planos a escala 1:1.000 y el cálculo de superficies, obteniéndose los siguientes resultados:

1.º La precisión de los levantamientos fotogramétricos es igual, si no superior, a la de los procedimientos clásicos.

2.º Los gastos son menores en un 24 por 100.

3.º Los levantamientos han durado un año y medio en lugar de cuatro, que hubiesen durado con la topografía terrestre y con el mismo personal.

4.º Los planos levantados contienen mayor cantidad de detalles.

* * *

Una de las naciones con características peculiares, en la que creí que estaba especialmente indicada esta obra, era Bélgica, y me producía cierta extrañeza no recibir ningún balance de las operaciones realizadas. Allí la extensión media de las explotaciones es de seis hectáreas (1.800.000 hectáreas para 300.000 explotaciones, pero con una enorme parcelación cerca de 6.000.000 de parcelas), ya que resulta cada explota-

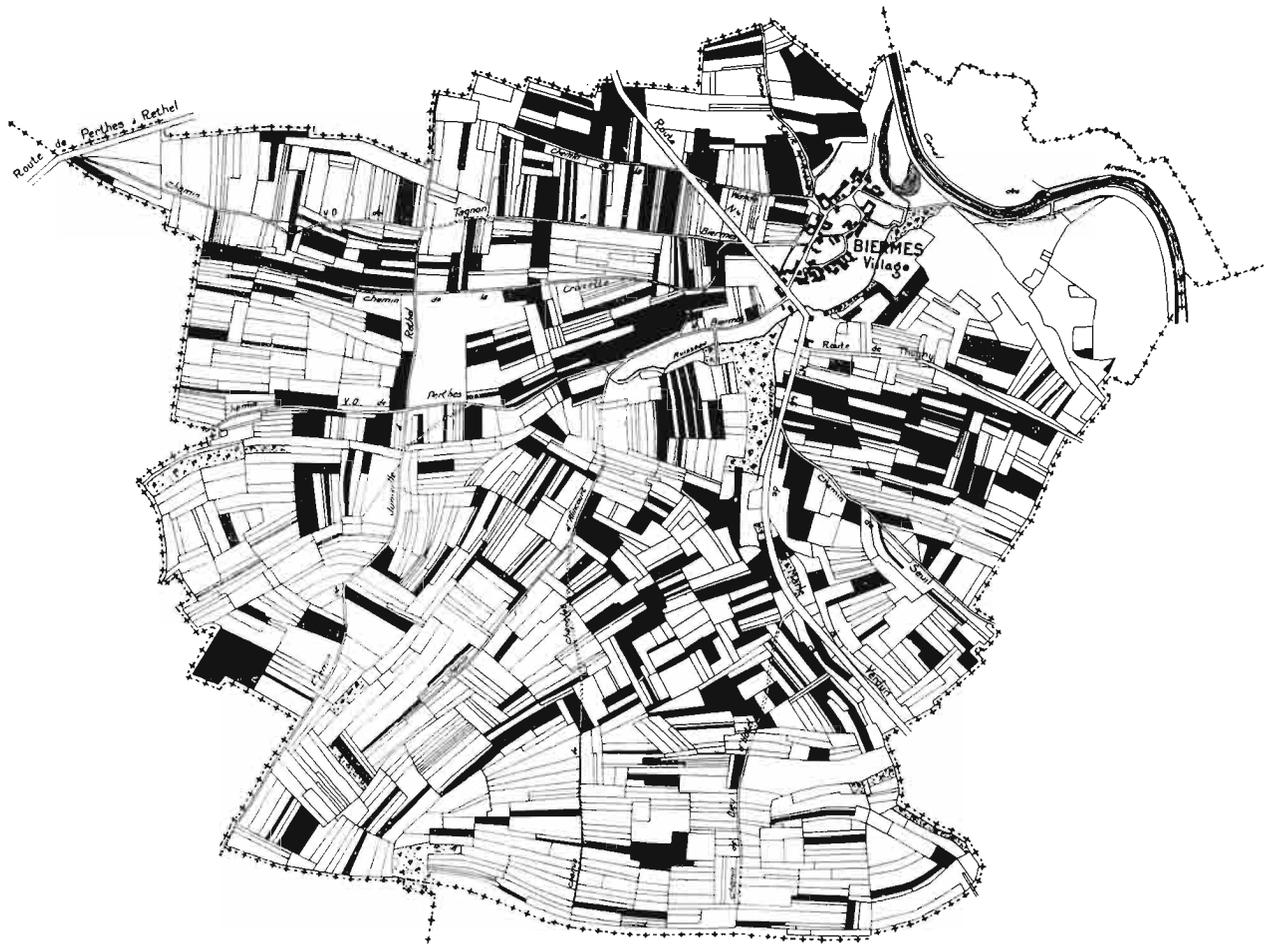
ción media con 19 parcelas catastrales de 36 áreas.

La diseminación parcelaria es extraordinaria. Se citan corrientemente casos similares a los siguientes:

a) Una explotación de 50 hectáreas, divididas en 34 parcelas, que pertenecen a 16 propietarios diferentes. La más alejada se encuentra a una hora y media de camino.

b) Una granja de once hectáreas con 32 lotes, separados por una hora veinte minutos de camino; los más pequeños de cuatro áreas.

Sabía que había sido dictada una Ley (4 de mayo de 1949) para favorecer la concentración parcelaria «voluntaria», pero no conocía los resultados obtenidos. En estos días, por la gentileza de M. Gilles d'Aubreby, agregado agrícola a la Embajada de Bélgica en España, que me los ha enviado recientemente, he podido saber la situación actual del problema en ese país. Y he visto que una vez más se ha demostrado en Bélgica que la concentración voluntaria por sí sola no iba a resolverlo jamás. Se habían limitado las peticiones recibidas a un número restringido de propietarios, y el balance final era desconsolador, a pesar de que en la Ley de 26 de julio de 1952, que ha modificado los derechos de registro,



Biermes (Francia). Plano catastral antiguo.



Biermes (Francia). Plano catastral después de realizada la concentración parcelaria.

Datos referentes al ejemplo anterior

	Antes	Después
Número de parcelas	2.200	338
Cifra media de parcelas por propietario.	30,57	5
Superficie media de una parcela	31 áreas	2 hectáreas
Longitud de caminos	14 kilómetros	30 kilómetros

Como ejemplo, un propietario tenía 245 parcelas de 0,55 hectáreas y se ha quedado con 27 parcelas de cinco hectáreas.

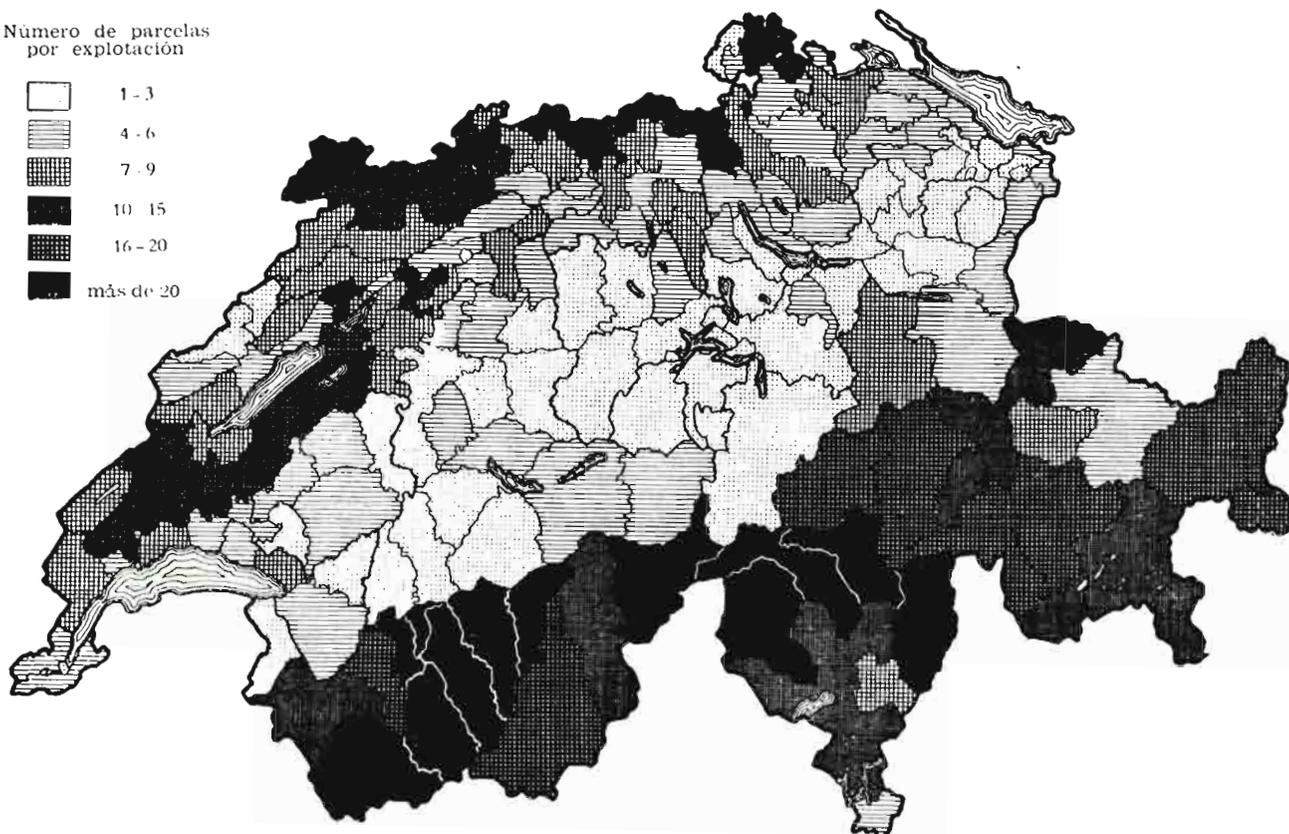
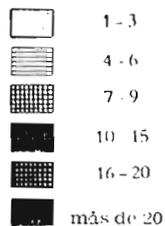


Cresciago (Suiza). Vista aérea antes del saneamiento y de la concentración parcelaria de los terrenos.



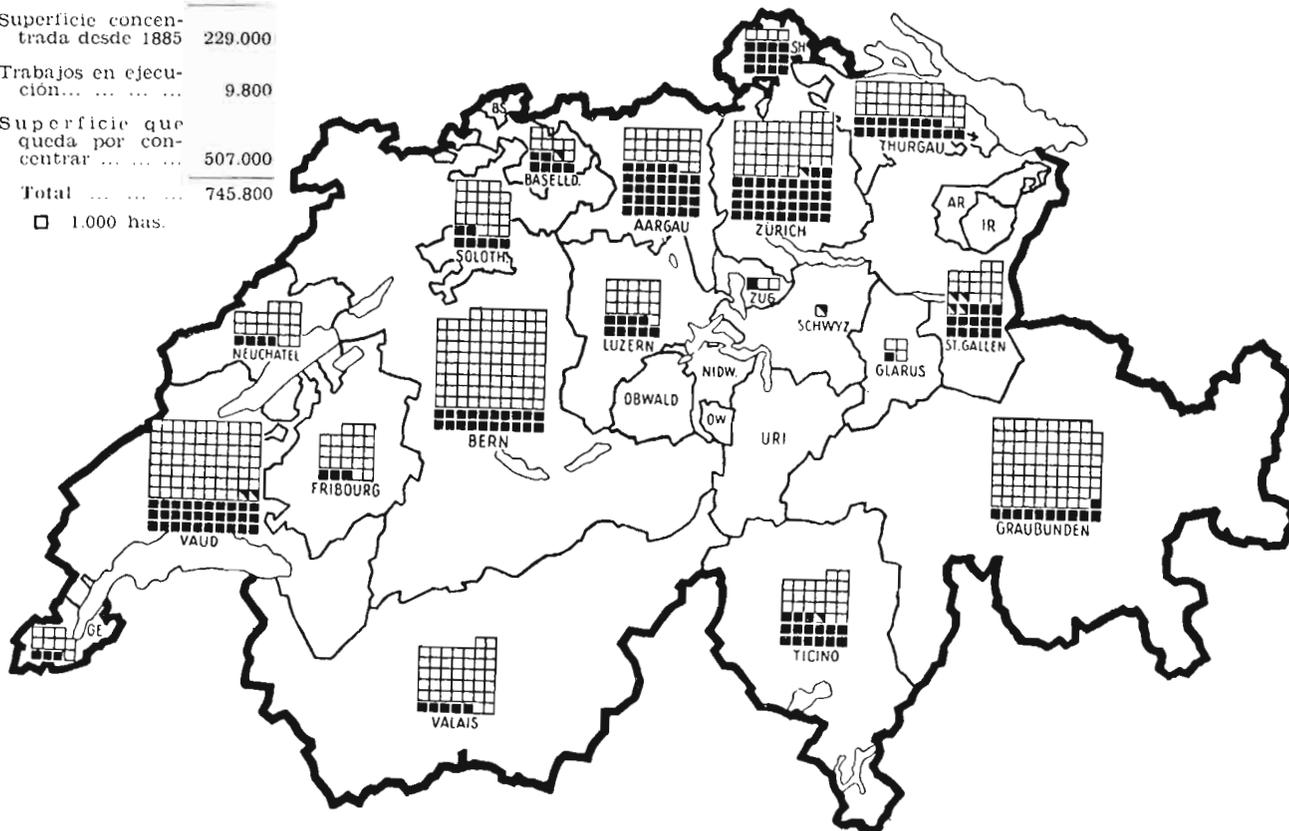
Cresciano (Suiza). Vista aérea antes del saneamiento y de la concentración parcelaria de los terrenos.

Número de parcelas por explotación



Suiza. Intensidad de la parcelacion en las distintas zonas.

	Has.
■ Superficie concentrada desde 1885	229.000
▣ Trabajos en ejecución...	9.800
□ Superficie que queda por concentrar...	507.000
Total	745.800
□ 1.000 has.	



Suiza. Situación en que se encuentran los trabajos de concentración parcelaria.

de hipotecas y de notaría, se acordó la exención del derecho proporcional del registro para la mayor parte de los cambios de fincas.

Y también he observado *que la práctica viene a confirmar que la concentración debe realizarse en grandes superficies*, haciéndose al mismo tiempo que la revisión completa de la red de caminos y de las vías de conducción de agua todas las mejoras agrarias posibles.

Atendiendo a estas razones, a fines del año pasado se ha enviado a las Cámaras belgas un proyecto de Ley sobre «Concentración legal de los bienes rurales», que tiende a convertir en obligatoria la concentración para todos los propietarios cuando una mayoría en cada término municipal la solicite. Hasta aquí, por lo tanto, la legislación sigue orientaciones muy parecidas a las de las otras naciones.

Hay, sin embargo, una diferencia esencial muy interesante. El proyecto crea la «Société Nationale de la Petite Propriété Terrienne» para que preste su concurso, financiando las obras de los Comités locales, ya que como éstos son organismos temporales, creen necesario confiar a una entidad permanente la misión de asegurar la continuidad de la obra. Cuando los trabajos de concentración se acaben, el Comité local terminará también su cometido y entonces este organismo será el que siga sosteniendo los derechos y atendiendo las obligaciones de dicho Comité. Es decir, que un propietario o usufructuario que tenga que pagar su parte en los gastos quedará deudor

de la Sociedad y tendrá que liquidar con ella las anualidades que se determinen. Las relaciones entre los Comités locales y la Sociedad se establecerán por intermedio del secretario, que será designado por ésta. Los trabajos de concentración se basarán principalmente en estos Comités, formados por tres delegados de los Ministerios de Agricultura, Hacienda y Trabajo y dos designados por los propietarios o cultivadores.

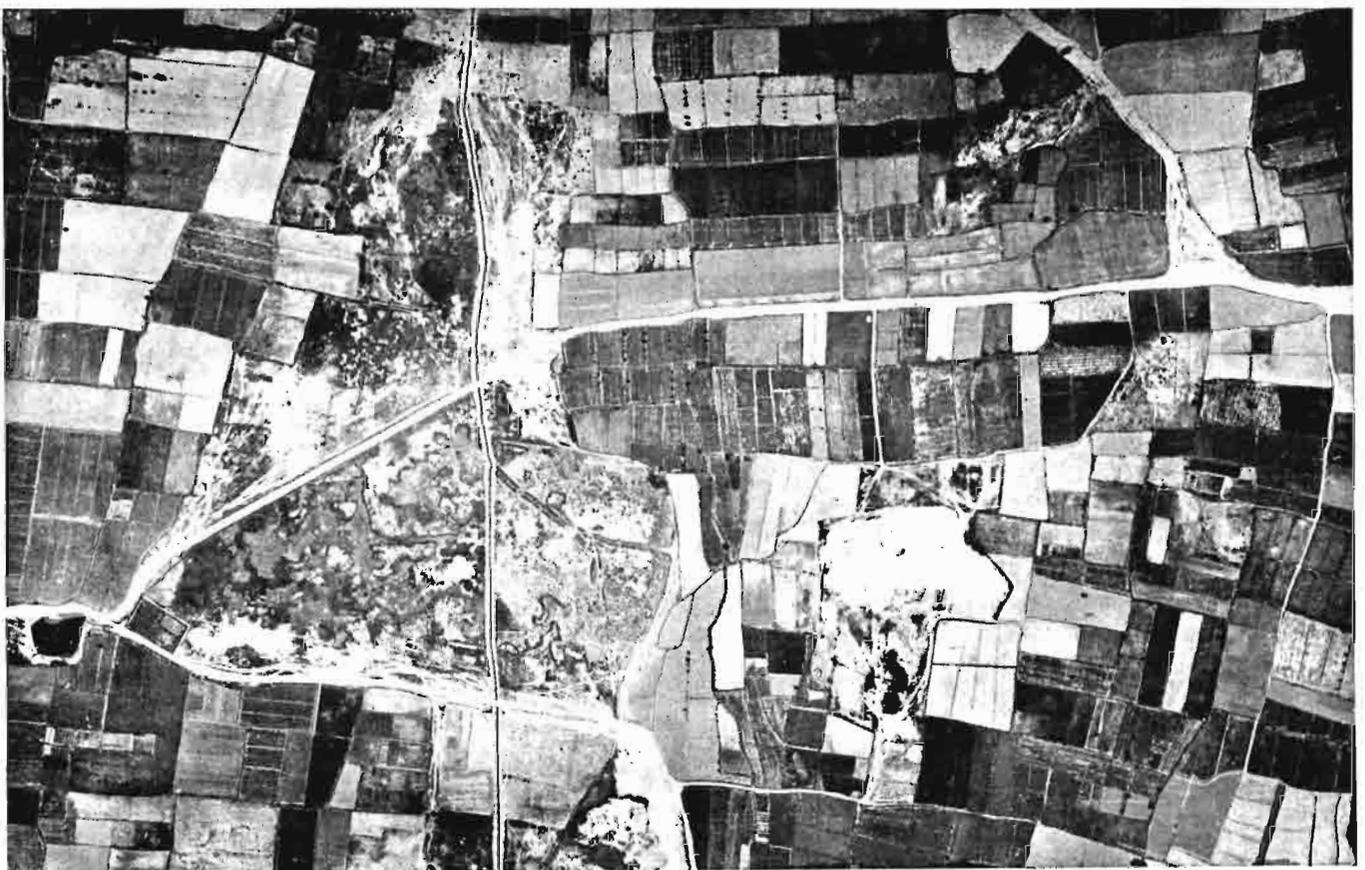
Y es el Estado el que, al fin de cuentas, pagará los gastos de concentración y subvencionará a la Sociedad cuando se liquide, salvo los que corresponden a los propietarios por mejoras agrarias, para los que el Ministerio de Agricultura determinará la cuantía de la ayuda que deba aportar el Gobierno.

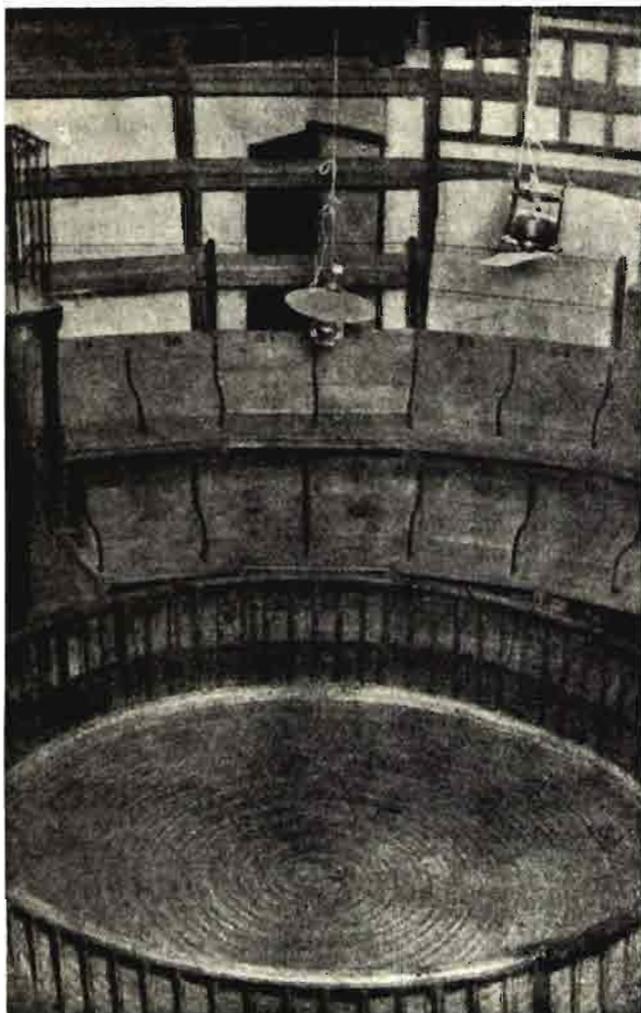
Los comentarios que leo sobre este proyecto, que es de esperar que sea pronto una Ley, son todos de gran elogio, porque en él se han recogido las experiencias de los demás países.

* * *

También en la concentración parcelaria se presenta la duda de las extensiones que deben tener las fincas para que cada una constituya una unidad económica indivisible, cifras que, naturalmente, dependerán de mil factores y circunstancias y cuya fijación es fundamental para que esta obra tenga la eficacia que se pretende.

Pero como este asunto es bastante complicado, pienso ocuparme de él en otro artículo.





Vista parcial de un reñidero de Sanlúcar de Barrameda.

Desde tiempos remotos existe en España, y sobre todo en la Baja Andalucía, una afición desmedida a las peleas de gallos. Gozan de celebridad las galleras de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María, San Fernando y Rota. Después, en menor escala, los demás pueblos de las provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba y Huelva.

Gozan del máximo prestigio las galleras de Jerez de la Frontera. Esta ciudad, ya de por sí famosa por sus incomparables caldos, lleva la palma en lo que respecta a la exportación de esta clase de aves al extranjero, y parece ser que en la actualidad funciona un Sindicato de Criadores-Exportadores de gallos de pelea que controla las exportaciones, ya que ello representa para las arcas nacionales buena fuente de ingresos en lo que a divisas se refiere. Corrientemente estas exportaciones se vienen realizando para Cuba, Méjico y Puerto Rico. Estos países de Centroamérica absorben en su totalidad todas o casi todas las exportaciones, sin olvidar a Venezuela, que también cultiva en gran escala esta afición.

En cuanto a criadores, ocupa lugar primordial

EL GALLO DE PELEA

POR

Eduardo Ramírez García

Sanlúcar de Barrameda, ciudad no menos famosa también por sus inmejorables manzanillas. El número de gallos que produce es tal, que rebasa muy por encima la producción de los demás pueblos, y para que el lector pueda darse una pequeña idea de cuanto se expone, basta señalar que las riñas tienen comienzo a primeros de noviembre y terminan a mediados de julio, fecha en que los gallos comienzan a mudar y han de someterse a un descanso forzoso. Durante estos nueve meses que dura la temporada vienen a celebrarse, aproximadamente, unas 2.500 quimeras, sin contar además los gallos que de esta población se desplazan y presentan en los circos o reñideros de Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María y Cádiz, buscando mercado. Hay que anotar que ya en el mes de junio, cuando el estío hace alarde de sus calores, las riñas se celebran con el fresco de la noche, siendo muy frecuente ver terminarse éstas a muy avanzadas horas de la madrugada.

Existen muy variadas versiones sobre la procedencia de esta clase de aves, comúnmente denominada «raza inglesa»; pero la más verdadera, a juicio del

autor de este artículo, es que los primeros ejemplares fueron importados por los ingleses, procedentes de Australia (Oceanía), y que fueron ellos los que primeramente dieron tales espectáculos en su país, pero luego quedaron anulados y prohibidos al crearse la Sociedad Protectora de Animales.

El gallo de pelea tiene un plumaje, por regla general, negro con capa colorada retinta, cenizos con igual capa y otros de plumas negras y blancas salpicadas, a los cuales se les da el nombre de habados. También existen otros de colores tales como los llamados giros, blancos melados, naranjos y gallinos.

Esta raza, muy precoz en la crianza, es dura y resistente a las enfermedades. La incubación se hace con la misma gallina, y ha de buscarse una que tenga buen pedigrée. Hay que estudiar detenidamente, antes de unirla al semental, su buena procedencia y pureza de raza, y, después de cerciorarse plenamente de ello, ayuntarla con un reproductor de rama consanguínea distinta. El gallo destinado a cubrirla debe antes haber sufrido las pruebas que afirmen su dureza, resistencia y buena clase, que es preciso a todo buen semental. Estas pruebas han de dar por resultado que sea rápido, lo que se llama en el argot gallístico largo de boca, fuerte en la metida y puyero. Como el toro de lidia, no debe dolerse al castigo: más bien, cuando se sienta herido, debe tener más acometividad e injertarse a más valiente.

Tenemos ya la collera ideal encerrada en lugar adecuado con ponadero de paja. Se les va dejando los huevos que ponga la gallina hasta el momento de quedar clueca, retirándose entonces el macho una vez quede echada en los huevos. Como los de toda clase de gallinas, los pollitos salen a los veintiún días y quedarán con la madre unos dos meses, en cuya fecha ya puede retirarse ésta, por no necesitar de su calor. Estos pollitos requieren unos cuidados sin límites, ya que desde temprana edad, cuarenta o cincuenta días, debido a la casta que llevan dentro y a su instinto de fiereza, con la cosa más insignificante se acometen entre sí hasta quedar muertos. Pueden provocar estas luchas «infantiles», aunque parezca mentira, los cambios de vientos (los días de levante sobre todo) o un pequeño chubasco, que, al mojarles la pluma, equivale para ellos a un disfraz y se ven como desconocidos.

A los dos meses se les deja en régimen de libertad hasta los cinco o seis, y ya a estas alturas hay que encerrarlos en jaulas individuales, porque se vuelven celosos y peleones. En estas jaulas se les deja hasta los ocho o nueve meses, en que se encuentran listos para el afeitado, que consiste en cortarles la cresta, barbillas y mejillas para, una vez secos los cortes y

caída la pústula que se les forma, proceder a su pelado.

Una vez pelado, comienza la preparación o entrenamiento. A partir de ahora, el gallo comerá sólo una vez al día, a las doce, un buen pienso de maíz en grano, cuidando de ponerle la comida siempre a la hora señalada y revisando que el recipiente del bebedero tenga agua limpia. Todos los días se meterán en unas jaulas llamadas de paseo o bien soltarlos en algún patio o corral solo y sin ver gallinas (en todos los pueblos de Andalucía este paseo lo hacen por las calles). Sirven para este menester mejor los corrales terrizos, ya que en éstos los gallos escarban y toman tierra, siendo este ejercicio muy bueno para hacer músculos. A los siete u ocho días de pelado y paseado se les da el primer «golpeado» o tienta. Esta consiste en taparles las «puyas» o espolones a dos ejemplares que tengan, aproximadamente, el mismo peso (nunca debe pesar uno más que otro de 50 gramos arriba) con unos bolillos de tela rellenos con algodón por dentro y se sueltan unos tres o cuatro minutos. Se recogen y se les lava la cara y toda la parte del cuerpo pelada con alcohol rebajado al 50 por 100. La tienta debe hacerse por la mañana, antes de la hora de comer.

Al día siguiente, el paseo como en días anteriores, para, al cabo de otros diez o doce días, darles la segunda tienta, ésta ya un poquito más larga, de seis o siete minutos, y por fin, teniendo ya unos veinticinco o treinta días de pelado y paseado, se llevan al circo o reñidor para la pelea.

Este proceso de preparación, que al parecer es bien sencillo, es una cosa bastante complicada, por ello no todo el mundo es preparador. Hay que estar observándolos constantemente, ver si en días anteriores a la fecha de la pelea están alegres y contentos, como igualmente si en la mañana que el gallo entra en capilla, los excrementos del mismo son duros, signos externos, casi siempre, que el gallo se encuentra «puesto» para la lucha.

En estas jaulas se depositan los gallos una vez tomada nota de su peso y puya.





Gallo «inglés», afeitado y pelado, «cenizo colorao».

Los reñideros están todos sujetos a un reglamento, que transcribimos para conocimiento de nuestros lectores los artículos más interesantes:

Artículo 1.º Para hacer cumplir este reglamento habrá un presidente y dos vicepresidentes, que a falta del primero sustituirán los segundos por orden de edad, de mayor a menor, a todos los cuales prestarán obediencia los asistentes al local.

Art. 4.º Se prohíbe que en el momento de la riña de los gallos se apoye nadie en la batayola, bajo pena de amonestación o expulsión si reincidiese.

Art. 6.º Los apostadores harán con testigos sus apuestas y cualquier disputa que entre aquéllos se suscite, será resuelta por la presidencia con carácter irrevocable.

Art. 8.º Las horas de entradas de gallos, formación y cierre de listas serán expuestas al público en el local.

Art. 9.º La casa pondrá un empleado en la puerta de entrada para que entregue una ficha numerada a los portadores de gallos, no pudiendo ninguno de éstos negarse a recibirla, y si insistiese en su negativa, se le prohibirá la entrada en el local.

Art. 10. Los gallos serán colocados en las taquillas del mismo número de la ficha en la sala de peso, siempre en presencia del empleado que será nombrado al efecto.

Art. 11. El empleado del artículo anterior será responsable del peso y puya; en cuanto a su veracidad, él irá asentando en los libros respectivos los pesos y medidas de los pollos y jacas y, desde el momento que esto se verifique, no permitirá que se le

entregue a nadie un gallo antes de que se hayan ultimado las listas de pelea, y terminadas éstas podrán hacerlo de los que no estén enredados, a cuyo efecto se marcarán las taquillas de los gallos que vayan a pelear con el número que les haya correspondido en el sorteo de peleas.

Art. 12. Las listas de pesos terminarán al mismo tiempo que se impide entrar más gallos, firmándola el empleado en su fecha.

Art. 13. Cerradas las listas terminado el peso, se procederá por el presidente o persona en quien éste delegue a la formación de las parejas; al hacer esto se dará preferencia a los gallos iguales y se podrá suplir una onza o un milímetro y dos onzas para una vista.

Art. 14. Los gallos que tengan en lista desde 25 pesetas en adelante, se le recogerá forzoso si el contrario tiene mayor cantidad, a menos sea a voluntad del dueño, pudiéndose recoger hasta la cantidad que le falte.

Art. 15. Las peleas o vistas de gallos se efectuarán y terminarán a las horas que se expondrán al público, mas si alguna se estuviere efectuando continuará hasta su terminación.

Art. 16. Los gallos armados se admitirán y pelearán con los mismos derechos que los no armados; pero han de llevar puyas naturales, pues de lo contrario se le dará la pelea por perdida, prohibiéndose las puyas suplimentadas y las llamadas americanas.

Art. 17. Todos los gallos que se apunten como tuertos y en el acto de la pelea sean reconocidos

Gallo «inglés» antes del afeitado y pelado, de ocho meses «colorao pechinegro».



como de vista completa, se le tendrá por perdido en cuanto se observe el fraude.

Art. 18. Por ningún concepto se dejará de reconocer y lavar los gallos por el presidente dentro del circo, y caso que resultasen algunos untados, perderán la pelea y su dueño será condenado a no entrar más en el local. Las puyas serán: limpias con limón.

Art. 19. Antes de soltarse los gallos se deben recificar de peso y puya a presencia del público y con intervención de personas interesadas.

Art. 20. Acometiéndose los gallos mutuamente, por tres veces, será declarada la pelea.

Art. 21. Suelos los gallos y empezada la quimera, no se volverán ellos más que a recogerlos por haber perdido uno o sea tabla.

Art. 22. Para el caso del artículo anterior, habrá en el circo reloj de arena, y los gallos perderán por echada natural y esponjados, huída o permaneciendo sobre la estera el tiempo que marque un reloj de arena de un minuto, sea cualquiera la causa que le haya ocasionado la caída. Si durante este tiempo que el gallo debe estar en el suelo para consumir el ser declarado perdido, si se echase o huyese el contrario, será tabla si no se levanta, ganando si lo verifica.

Art. 23. Las peleas de pollos serán de cuarenta minutos y las de jacas de treinta. Si una vez puesto el reloj para la terminación por la hora reglamentaria estuviese un gallo pisado o caído, se le pondrá un nuevo reloj, que será de un minuto, y si al terminar éste continuase en la estera, se dará por perdido; pero si antes se levanta será tabla.

Art. 24. Serán las peleas tablas cuando los gallos, por cualquier causa, dejen de acometerse durante el tiempo no interrumpido que marca el reloj de arena antedicho, UN MINUTO.

Art. 25. No tendrán voz activa ni se reconocerán por dueños de los gallos más que a quienes los suelten en el circo y por cuyos motivos no se les consentirá a nadie que intervenga en ningún asunto que se suscite con motivo de las mismas más que a los que suelten los gallos y al presidente. El que no quisiera respetar este artículo será expulsado del local.

Art. 26. No se permitirá aviar, matar ni tirar gallos dentro del circo.

Art. 27. Las peleas de desafío que se hagan en regla de afición se ajustarán a las condiciones siguientes:

a) No han de pelear menos de 25 pesetas.

b) Los pedidos se harán con ocho días de anticipación, previo el correspondiente depósito.

c) Las peleas de pollos serán desde tres libras y cuatro onzas hasta 12 y desde 15 a 20 milímetros de

puya. Las jacas han de ser desde tres libras y seis onzas hasta cuatro libras.

d) La admisión de pollos armados no es obligatoria en las peleas de desafío.

e) Las peleas que se hagan en estas condiciones disfrutarán del privilegio de pelear antes de los de lista.

f) Las peleas casadas fuera de las anteriores reglas podrán disfrutar del mismo privilegio, pero han de pelear 15 pesetas al menos, avisar al presidente con ocho días de anticipación y hacer el debido depósito.

Art. 28. Un ejemplar de este reglamento estará siempre a disposición de los aficionados para su conocimiento, no pudiendo alegar ignorancia los interesados.

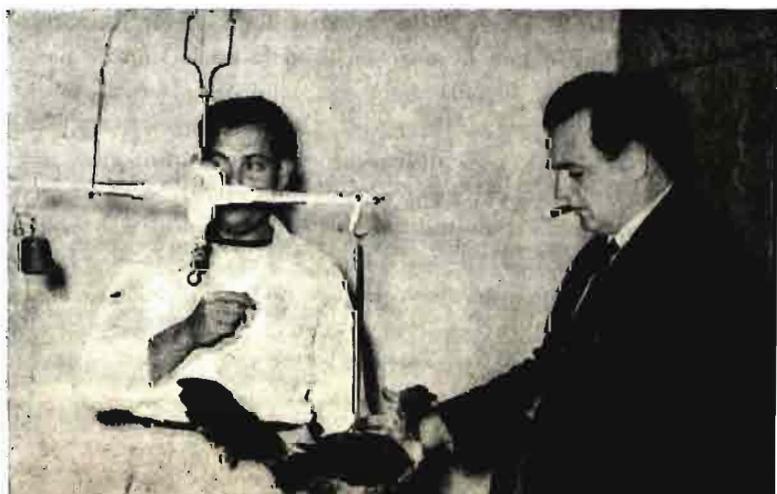
El pesaje de los gallos se verifica de varias formas. En Andalucía, que lleva la voz cantante en estas lides, y por ende donde existen más reñideros abiertos, el peso se efectúa en unas romanas pequeñas. En uno de los brazos de la misma se coloca el gallo enlazado su cuerpo con una cinta y al otro brazo colgadas las pesas. Se canta el peso en libras y onzas: así, por ejemplo, un gallo pesará tres libras y cuatro onzas, tres libras y media onza, tres libras y siete onzas y media, y así sucesivamente. Estas medidas de peso, al cantarse por libras y onzas, hacen que el autor se afirme más en su tesis de que fueran los ingleses los pioneros en las riñas de gallos, pues todo el mundo conoce que se trata de medidas inglesas.

Al mismo tiempo del pesaje se les va midiendo las «puyas», operación que se verifica con un aparato llamado «escantillón», que acusa el largo del espolón en milímetros.

El peso y puya de cada gallo se van anotando en una lista, en la que también se hace constar el nombre y apellidos de quien los presenta y cantidad de dinero que está dispuesto a jugar.

Una vez metidos los gallos en lista y cerradas éstas se procederá, como ya señala el artículo 13 del reglamento, a la formación de las parejas.

El autor de este artículo presenta al peso un gallo de su propiedad.



El cacahuet y el boniato

Por Jaime Nosti

Ingeniero agrónomo

Se está aumentando la capacidad productiva del campo español de una manera considerable y luchando en varios frentes: crecimiento de las superficies de regadío, empleo de semillas seleccionadas, aumento de las superficies de cultivo con las fincas mejorables, técnicas del abonado, concentración parcelaria, máquinas para mejorar las labores, más intensa lucha contra plagas y enfermedades, lucha contra la erosión, etc., todas o nacidas en la última década o muy intensificadas en ese período.

Pero ese progreso no se refleja estadísticamente, y ello es lamentable, sobre todo por los juicios internacionales sobre nuestra agricultura, ya que así consideran que tienen aún muchas cosas que enseñarnos, por la sensación de retraso en relación con los progresos industriales de España, innegables y bien propagados.

Las estadísticas son imperfectas y no por otra cosa que por falta de medios para preparar lo que pudiera llamarse «conservación» de las estadísticas de hace treinta años, y, sin embargo, todo el que tenga ojos y vaya por el campo nota de forma acusada cómo nuestra agricultura vive a otro ritmo que antaño, cómo están mejor atendidos los campos, cómo hay más regadíos, más máquinas; sobre todo, se apreciaría, si se siguieren con atención los mercados agrícolas, cómo los precios se estabilizan o bajan, reduciéndose las superficies de ciertos cultivos, invadidas por otras plantas económicas como consecuencia de la superproducción. Hay superproducción de vino, de arroz, de patatas, de frutas y frutos secos, de remolacha, y en otros productos se va a pasos agigantados a una satisfacción de toda la demanda nacional, como sucede con el trigo, algodón y maíz.

De aquí que, a la par que un aumento de la productividad, haya que ir a una política comercial de colocación, bien por exportar, por encontrar nuevas o más amplias aplicaciones industriales, por estimular nuevos cultivos, por aumentar el consumo, como consecuencia de una política económica fundamental, que consiste en aumentar el bajísimo poder adquisitivo de cientos de miles de familiar o por supri-

mir importaciones no estrictamente necesarias, cuando hay posibilidades agronómicas de producirlas aquí.

No sería preciso importar seda, ni sisal, lino, extractos o principios activos y aun drogas de muchas plantas medicinales.

La ampliación de los productos agrícolas se inclina hacia las forrajeras, con la alfalfa, praderas artificiales, pastos y pastizales mejorados, para convertirlos en carne, leche, lana o huevos, que tienen su obtención estrechísimamente ligada a un deseable y conveniente aumento del nivel de vida de la clase media y obrera, problema económico y político bien difícil y sobre el que tanto cabría filosofar, a la vez que realizar, sin introducir ideas nuevas ni revolucionarias.

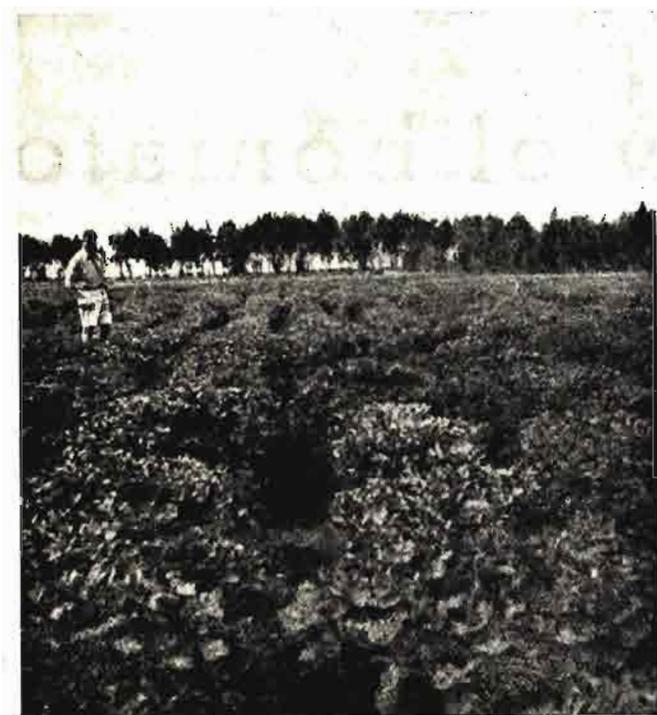
Estamos apartándonos tanto del fin que pretendíamos, que parece que el título de «El cacahuet y el boniato» era una inocentada para el número de diciembre de AGRICULTURA; pero en las dos plantas citadas pueden estar algunas de las soluciones para ocupar tierras de regadío, puesto que se buscan plantas nuevas y productivas.

Es, precisamente en oleaginosas, donde tenemos déficit productivo, y si cabe con un proteccionismo adecuado (como, por ejemplo, primas a las plantaciones de olivos que arraiguen a los dos años de plantados) aumentar el área oleícola nacional, otro medio sería cultivar cacahuate, hoy limitado a una producción muy especializada en Valencia.

El cacahuate es una leguminosa que contiene en su grano 45 por 100 de aceite, 27 por 100 de proteínas y 21 por 100 de hidratos de carbono. Su amplio cultivo es en África tropical el escollo mayor para que se introduzca la soya, con los fracasos habidos en Nigeria y en Guinea española, pues es más productivo el cacahuate y más sabroso para los nativos que la soya; de ahí que los ingleses acometieran el gigantesco y fracasado plan del casahuate en Tanganjika.

En Estados Unidos es la tercera oleaginosa cultivada, detrás del algodón y la soya, y en 1953 alcanzó una producción de 714.000 toneladas métricas.

Los agricultores americanos cultivadores de caca-



Un buen campo de cacahuet en un regadio marroquí.

huete, que se extienden en 15 Estados, entre ellos varios de clima o medio semejante al de los regadíos levantinos, andaluces o extremeños, para alcanzar tal producción han tenido que seguir el único camino posible: aumentar las aplicaciones y no sólo para extraer grasa, que tiene que competir fuertemente con la de algodón, soya o grasas animales, sino que fabrican manteca de cacahuete, preparados para confitería, granos pelados y salados, alimento del ganado, fabricación de adhesivos y fibras sintéticas, espuma para extintores de incendios, etc.

Toda esta actividad está respaldada por una magnífica organización comercial, que comprende una normalización y buena presentación del producto, acudiendo a clasificaciones, conservación de cacahuete descascarado en cámaras frigoríficas, gran propaganda, investigación agrícola orientada hacia la selección de variedades y nuevos subproductos y aplicaciones, etc.

Hay aquí un tesoro de enseñanzas a aplicar en los regadíos nacientes o en crecimiento, como en los grandes planes del Guadiana, Guadalquivir y Jaén, que hoy tienen la perspectiva del trigo, algodón, forrajeras y otras plantas de menos importancia como fundamentales objetivos.

¿Por qué no aumentar tal lista con el cacahuete, evitando importar aceites de soya, de algodón, de aceite de palma no guineano e incluso facilitando in-

directamente la exportación del rey de los aceites, el de oliva?

Hay variedades que prosperarían en el clima extremeño, y los sueltos suelos de Montijo serían aptos, con los encalados precisos, para que la penetración de los ginóforos facilitase la fructificación subterránea.

Este cultivo de verano, en el ambiente seco y caluroso de los regadíos de las zonas que se señalaron, tendría su medio adecuado, superando a otras plantas que se adaptan mal en esa época, como sucede a las patatas en las vegas de Badajoz; con estercolados posibles, si se orientan también los nuevos regadíos a la producción de carne y leche, adecuadas fertilizaciones y buenas labores, se pueden superar los 1.800 kilos de fruto; esto es, unos 1.300 kilos de grano con 600 kilos de aceite por hectárea, y llegar incluso en las mejores condiciones a 1.000 kilos de aceite, obteniéndose también el 25 por 100 del peso del fruto, de cáscara utilizable en las grandes plantas proyectadas para aprovechamientos de residuos agrícolas, especialmente celulósicos, y 40 por 100 de un turto muy alimenticio, rico en hidratos y proteínas y sin ningún principio tóxico, lo que no sucede con los turto de algodón y soya; estas proteínas del cacahuete producen en el ganado efectos similares a los de las proteínas de la carne, aunque las primeras ganan mucho en su valor alimenticio con la incorporación de los aminoácidos lisina, metonina y triptófano, en que son escasas.

Antes se indicó que la patata no se adapta bien al clima de Badajoz; sus veranos calurosísimos entorpecen o inhiben la tuberización y hay que acudir o a siembras con variedades tempranas o a siembras tardías, ambas con bajos rendimientos unitarios, lo que explica el descenso vertical de la superficie dedicada a este tubérculo, que se viene produciendo desde hace tres años.



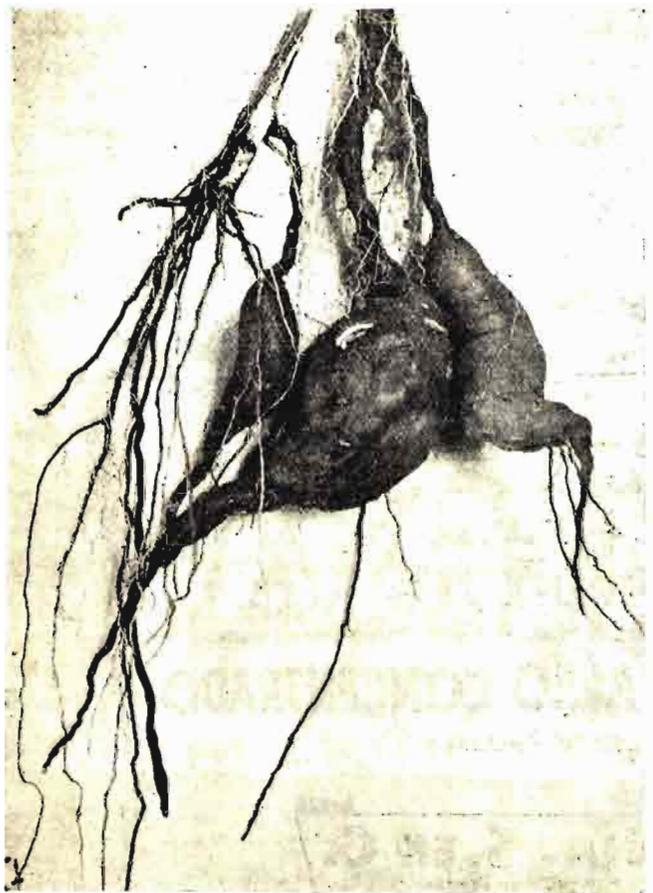
Hojas y raíces de la variedad Puerto Rico.

El boniato forrajero supera esas dificultades, alcanzándose fácilmente producciones de 30 a 40 toneladas por hectárea.

De ahí el interés que el Instituto Nacional de Semillas Selectas y el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas han puesto en la introducción de nuevas variedades de los más diversos orígenes, Estados Unidos, Argentina, Brasil, Filipinas y Guinea, en la selección de estirpes libres de virus, en la garantía de sanidad de las puntas, organizándose por primera vez en el año 1954 la venta de puntas con etiqueta de garantía oficial en Málaga, provincia que así se convertirá en la suministradora de material de plantación para Sevilla, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba y Jaén.

Las variedades nacionales principales, batata o batatín de Málaga y Puerto Rico tienen rendimientos muy bajos por las degeneraciones de que están afectadas, aunque la primera seguirá cultivándose por su aplicación sin competencia a la fabricación de batata en dulce.

Por esto se da entrada a otras nuevas variedades, que con orientación forrajera superan en producción de materia seca por hectárea a las patatas forrajeras



Raíces de la variedad de boniatos Nancy Hall. (Foto Inia.)



Cestas para la exportación malagueña de plantas seleccionadas de boniatos. (Foto Inia.)

(Alpha, Industrie, Voran, etc.) o a las remolachas forrajeras y que en breve plazo podrán ser ofrecidas por los agricultores malagueños, una vez que se superen las dificultades de organización y se asegure la defensa sanitaria de los núcleos productores de puntas para exportarse a los nuevos regadíos, que por más fríos no pueden tener autoabastecimiento económico de elementos de multiplicación.

Se crearían así dos economías complementarias, la de los centros productores de puntas seleccionadas y la de los productores de forrajeras, siguiendo así el ejemplo de otras plantas de cultivo general, pero con muy limitados y definidos centros de producción de semillas aptas, como sucede con la patata, alfalfa, habas de verdeo, judías de verdeo, remolacha azucarera.

Dos posibilidades, entre otras más, el cacahuete y el boniato, existen para tales campos, con una doble salida para la alimentación humana y alimentación del ganado, sin que parezca tengan gran competencia futura, si se coordinan todos los factores, ciertamente que activos y difíciles, pero no imposibles de manejar.

¡¡TRIUNFO

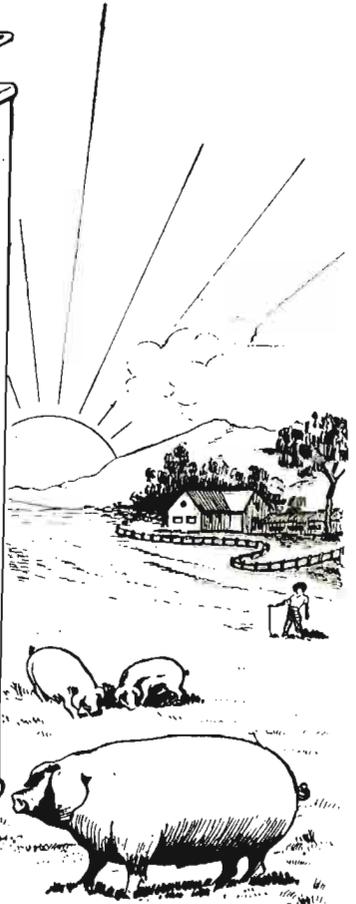
SEGURO!!



Un triunfo seguro se obtiene solamente si se ponen los mejores medios. Dando a sus aves y demás ganados "AVEMINA" obtendrá no solamente un triunfo seguro sino, que lo conseguirá a menor precio.

Avemina tiene definitivamente más vitaminas pero siempre las mismas.

Obtendrá por tanto un triunfo seguro y constante reproducible una y otra vez.



EXIJA SIEMPRE LA GARANTIA DE NUESTRA MARCA

AVEMINA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CONCENTRADO

• MAS VITAMINAS CON MENOS DINERO •

PREPARADO POR:

A. J. CRUZ Y Cía. S. EN C.

Primeros preparadores de vitamina "A" y "D" en España

APARTADO 89 - PALENCIA

Registro D. G. Ganadería N.º

LA AVEMINA NO SE VENDE A GRANEL

INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Beneficios a determinadas producciones agrícolas

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 2 de marzo de 1955 se publica la circular número 2.155 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 25 del pasado mes de febrero, por la que se conceden beneficios a determinadas producciones agrícolas, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de enero de 1955.

La protección dispensada a determinadas producciones agrícolas ha dado tan valiosos resultados que aconsejan persistir en tal estímulo, siempre y cuando esas producciones se obtengan en tierras que reúnan los requisitos y condiciones siguientes:

Requisitos de las tierras.

a) Terrenos de regadío de nuevo establecimiento cuya transformación se realice por iniciativa a expensas de los particulares, con o sin auxilio económico de los organismos oficiales, siendo indispensable que el caudal de agua que se utilice a tal efecto proceda de concesiones o alumbramientos no utilizados hasta la fecha.

b) Terrenos de regadío de nuevo establecimiento en zonas denominadas regables como consecuencia de las obras hidráulicas realizadas por el Estado y cuya transformación se realice por iniciativa y a expensas de los particulares, con o sin auxilio económico de los organismos oficiales, con caudales de agua no utilizados hasta la fecha, siempre y cuando ésta no se merme a otros cultivos de regadío.

Quedan exceptuados de estos beneficios aquellos terrenos o extensiones enclavadas en zonas declaradas de interés nacional para la actuación del Instituto Nacional de Colonización, y que a pro-

puesta de dicho Instituto determine el Ministerio de Agricultura.

c) Terrenos de secano no comprendidos entre los afectados por la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias, que voluntariamente se roturen para cultivo de trigo, y aquellos otros que aun afectados por la citada Ley, se realicen en ellos mejoras para la conservación y aumento de productividad del suelo, tales como despedregados, nivelaciones y abancalados con muros de sostenimiento de piedra, siempre que el coste de la mejora suponga, por lo menos, el triple del líquido imponible por hectárea de la tierra a que afecte.

En las nuevas roturaciones puede admitirse que se haya realizado o se realice previamente en el año anterior al cultivo del trigo o del algodón un barbecho blanco o semillado con leguminosas.

d) Terrenos dedicados a viñedo en los que voluntariamente se arranquen sus plantaciones por sus agricultores para destinarlos al cultivo del trigo o del algodón, según se preceptúa en el Decreto-ley de 10 de agosto de 1954 y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre del mismo año.

e) *Saladares y marismas.*—En los casos especiales de saladares y marismas, el Ministerio de Agricultura podrá considerar las circunstancias de la petición, autorizando o denegando la posible concesión de beneficios con determinación de cultivo que en cada caso sea aconsejable, incluyendo entre ellos el arroz y plazos para gozar de los beneficios sin las limitaciones impuestas por la Orden del citado Ministerio de 19 de enero de 1955.

Para estos casos, las peticiones

se elevarán a la Dirección General de Agricultura como trámite previo para los respectivos expedientes, que, en caso de recaer resolución aprobatoria, seguirán después la tramitación normal.

Superficie mínima.

f) Los beneficios que se otorgan por la presente circular afectarán a terrenos cuya extensión no sea inferior a una hectárea, salvo cuando se trate de tierras de viñedo que se arranquen voluntariamente, en cuyo caso la extensión del terreno no debe ser inferior a media hectárea.

No obstante, en aquellas zonas en las cuales existan tierras bien delimitadas y que reúnan los requisitos establecidos para acogerse a los beneficios de la presente disposición, mediante su puesta en riego, integradas por parcelas de diversos cultivadores, aunque alguna sea inferior a una hectárea, podrá concedérseles tales derechos en forma colectiva, especificándose únicamente la total superficie acogida a dicho régimen, y debiendo acreditarse la personalidad del organismo o entidad agrícola solicitante y la representación autorizada de las tierras mediante la presentación del plazo en que se detallen las parcelas y los cultivos interesados con relación nominal de los cultivadores, a los efectos que se solicita.

Productos agrícolas.

Los productos agrícolas que pueden alcanzar los beneficios a que se refiere la Orden ministerial de 19 de enero de 1955, y que se obtengan en tierras que reúnan los requisitos anteriormente expuestos, son los siguientes:

Cuando se soliciten por primera vez estos beneficios:

Regadío.—Zonas no denominadas regables: trigo y algodón. Zonas regables: trigo.

Secano.—Trigo y algodón.

Asimismo podrán gozar de estos beneficios los productores que determine en cada caso el Ministerio de Agricultura para los casos especiales en terrenos de saladares o marismas.

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de enero de 1955, los terrenos dedicados actualmente a viñedos en los que voluntariamente se arranquen las plantaciones, podrán dedicarse, tanto en regadío como en secano, a los cultivos de trigo y algodón.

Productos a extinguir.

Las fincas que actualmente, por no haber vencido el plazo de validez, mantienen derechos de aptitud para concesión de beneficios o primas a la producción de remolacha o arroz, los podrán seguir disfrutando, si optan a ello, hasta agotar los plazos concedidos, de la siguiente forma:

Regadío.—Zonas no denominadas regables: trigo, algodón, remolacha y arroz.

Zonas regables: trigo y remolacha.

Secano.—Trigo y algodón.

Queda excluida, por lo tanto, la remolacha en cultivo de secano.

La tramitación y concesión de las reservas de algodón se realizará por la Dirección General de Agricultura, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo de 1953.

Plazos de duración.

La duración de los beneficios que se conceden en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 19 de enero de 1955 es la siguiente:

A) *En secano:*

a) Terrenos no comprendidos entre los afectados por la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias, que voluntariamente se roturen para cultivo de trigo, tres años.

b) Terrenos incluidos en la ci-

tada Ley, que se realicen en ellos las mejoras a que alude el extremo c) del artículo primero de la presente circular: hasta tres años, según el importe de las obras.

c) Terrenos dedicados al viñedo en los que voluntariamente se arranquen sus plantaciones para dedicarlas al cultivo del trigo o del algodón: tres años si la productividad de la viña es de uno a uno y medio kilogramos de uva por pie, y cinco años si la producción es superior a un kilogramo y medio de uva por pie.

B) *En regadío:*

a) De tres a cinco años, según el importe de las obras.

b) En terrenos de regadío, tres años si la producción del viñedo es de dos a tres kilos de uva por pie, y cinco años si la producción es superior a tres kilos de uva por pie.

De acuerdo con el último párrafo del apartado sexto de la Orden ministerial de 26 de octubre de 1954, si el arranque voluntario de viñedo se inició en 1954 y se termina después del 31 de marzo de 1955, los plazos se reducirán un año por cada cosecha que hubiera podido obtenerse, de haberse terminado antes de esa fecha, siendo esta norma aplicable lo mismo a terrenos de secano que de regadío.

Los plazos discrecionales establecidos en el apartado a) de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de enero de 1955 para los terrenos de regadío serán fijados en cada caso, a propuesta de las Jefaturas Agronómicas, por esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Una vez cumplidos los plazos señalados, las tierras afectadas dejarán de disfrutar de estos beneficios. No obstante, cuando después de cumplidos estos plazos, las tierras se destinen única y exclusivamente al cultivo del trigo podrá admitirse una prórroga de dos años para los regadíos y de uno para los secanos, con independencia de la fecha en que se iniciaron los derechos de reserva y Ordenes ministeriales que los autorizaron.

Estos beneficios de prórroga se solicitarán, al iniciarse la cam-

paña, directamente por los cultivadores, debiendo acompañar a tal solicitud certificación expedida previamente por la correspondiente Jefatura Agronómica de que habiéndose cancelado los derechos de reserva concedidos en su día a las tierras afectadas, se destinarán las mismas única y exclusivamente al cultivo del trigo, de acuerdo con lo anteriormente consignado.

Importe de las primas.

Los beneficios que se conceden a los productos agrícolas mencionados serán disfrutados por los cultivadores directos de los terrenos que reúnan las condiciones establecidas, y que para la próxima cosecha serán las siguientes:

a) Prima neta de 70 pesetas por Qm. de trigo para el agricultor, quedando éste exento de los gastos de afora de cosecha.

b) Arroz.—Prima de 0,80 de peseta por kilogramo de arroz cáscara, sobre el cupo de entrega obligatoria que le corresponda.

c) Remolacha.—Prima del 20 por 100 sobre el precio base que se establece, para la campaña remolachera de 1955-56, en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1955, que es de 640 pesetas por Tm. Es decir, prima de 128 pesetas por Tm.

Los beneficios sobre productos alimenticios (trigo, arroz y remolacha), se otorgarán por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, quedando a cargo de este organismo la tramitación del oportuno expediente, con arreglo a las normas que a continuación se expresarán.

En ningún caso se tramitarán expedientes para la concesión de beneficios sobre el cultivo de arroz, si las tierras no tiene concedido coto arrocerero o autorización para este cultivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952.

Limitación cultivo remolacha.

Las superficies que se benefician con el cultivo de remolacha azucarera se ajustarán a las

limitaciones señaladas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de noviembre de 1952 y circular de la Dirección General de Agricultura de fecha 1 de diciembre de igual año, por las que se fijan los porcentajes máximos de superficie que podrán sembrarse de remolacha, en lo sucesivo, dentro de cada explotación agrícola, en la inteligencia de que la norma primera de la citada circular al decir «... en relación con las superficies totales de regadío o secano en cada finca o explotación...», ha de interpretarse en el sentido de que los porcentajes de cultivo de remolacha determinados en dicha circular se aplicarán a cada una de las parcelas acogidas a los beneficios citados.

Excepcionalmente, cuando un mismo cultivador directo posea varias parcelas acogidas a los beneficios de reserva dentro del mismo término municipal o términos colindantes, la suma de los porcentajes de cultivo de remolacha azucarera correspondientes a todas sus parcelas podrá concentrarse en una o varias de ellas, pero en las cuales no podrá repetirse el cultivo de remolacha al año siguiente.

Los cultivadores directos que se encuentren en estas circunstancias han de proveerse y acompañar necesariamente a sus solicitudes los certificados de aptitud que amparen la totalidad de sus parcelas que conserven aptitud para reserva de remolacha. Sin embargo, en el momento del aforo por las Jefaturas Agronómicas, no será preciso que se expida más que un solo certificado, de acuerdo con el modelo ordenado por la Dirección General de Agricultura, haciendo alusión en él a la totalidad de los de aptitud, referido a sus parcelas, haciendo la discriminación por superficies de cada una de ellas y debidamente totalizada.

De todas las parcelas se tomará cuenta y razón, con objeto de no expedir certificación para la remolacha azucarera en el siguiente año a menos que sigan existiendo los derechos.

En aquellas parcelas en que haya podido tener lugar la concen-

tración de superficies en un año, no se podrá repetir el cultivo de remolacha azucarera en el año siguiente.

La limitación de superficie a que alude, para cultivar remolacha azucarera en las mencionadas parcelas, no significa que no se compute toda su extensión a los efectos del plazo para disfrutar dichos beneficios. Es decir, que se considera a toda la parcela como beneficiaria en el año correspondiente.

Al realizar el aforo de cosecha de remolacha azucarera, deberá comprobarse si se ha cumplido el porcentaje de siembra establecido y, en caso contrario, se extenderá el certificado correspondiente solamente a la superficie a que se tenía derecho, dando cuenta a la Dirección General de Agricultura de lo que suponía el aforo de la superficie indebidamente cultivada, a los efectos de aplicación de las sanciones que previene la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de noviembre de 1952.

Las Jefaturas Agronómicas, al extender el certificado de aforo, deberán consignar la superficie concedida a la parcela, la superficie cultivada y aforada, con expresión del porcentaje de reducción, de acuerdo con lo dispuesto, sobre limitaciones del cultivo de remolacha, en la circular de la Dirección General de Agricultura de 1 de diciembre de 1952.

Asimismo, en todos los certificados de aforo deberá consignarse, por las Jefaturas Agronómicas, el tonelaje de contratación máximo de remolacha correspondiente a la parcela a que se refiere dicho certificado.

Cómputo de los años.

Habida cuenta de que estos beneficios afectan a terrenos que cumplan las condiciones estipuladas para ello, se admite el régimen de explotación racional de cultivo en las parcelas a las que se vienen concediendo estos beneficios o que se puedan conceder en lo sucesivo a base de los productos estipulados en regadío o bien alternando con aquellos otros productos que no sean sus-

ceptibles de estos derechos, cuyos cultivos racionalmente deban alternarse con los primeros a efectos de un mayor rendimiento agrícola. La duración de estos beneficios se computará de acuerdo con lo establecido en disposiciones ministeriales anteriores y en la de 19 de enero de 1955, contándose únicamente los años en los que las parcelas afectadas se cultivasen de alguno de los productos que pudieran ser objeto de los mismos y sin considerar, por tanto, en el caso de secano, los que permanezcan en terrenos de barbecho blanco o erial.

En los terrenos de regadío en que pueda obtenerse dentro del año agrícola una o más cosechas se podrán conceder para todas ellas siempre que en la solicitud se haga constar el plan a que han de someterse los cultivos y tiempo y fecha inicial y final del ciclo de producción. En estos casos, a efectos de la concesión de los derechos, se computará el tiempo de duración de éstos por el número de años agrícolas, independientemente del número de cosechas que se obtengan en cada uno de ellos.

Cultivadores directos que pueden disfrutar los beneficios.

Serán beneficiarios de estos derechos los cultivadores directos que acrediten ante los organismos oficiales correspondientes que sus tierras reúnen los requisitos exigidos en la Orden ministerial de 19 de enero de 1955 y aquellos que teniendo ya concedidos para sus tierras los citados beneficios se acojan a lo dispuesto en la presente disposición.

Para que puedan tener efectividad los mencionados derechos, los cultivadores directos deberán tener presente las disposiciones relativas a la ordenación de la campaña triguera correspondiente al presente año y la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de noviembre de 1952 y, más concretamente, lo dispuesto en el artículo cuarto de la presente circular.

Los capítulos III a VII están dedicados a detallar la documentación y tramitación de la mis-

ma, pago de las primas y cancelación de derechos de reserva. Al final se insertan los modelos de los documentos necesarios.

Por su parte, la Dirección Ge-

neral de Agricultura ha dictado normas aclaratorias y complementarias de los anteriores, que aparecen publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 4 del actual.

Normas de contratación y precios de la achicoria para la campaña 1955-56

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 12 de marzo de 1955 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 28 del pasado mes de febrero, por la que se declaran las provincias de Segovia, Valladolid, Toledo, Soria, Oviedo y Vizcaya como tradicionales productoras de achicoria, quedando prohibido el cultivo de esta planta fuera del área geográfica de aquellas provincias.

La superficie que se dedique en la campaña 1955-56 a la producción de raíz de achicoria será la necesaria para obtener una cosecha de 28.000 toneladas de raíz verde, distribuyéndose este tonelaje entre las diversas provincias como sigue:

	Tm.
Segovia	14.500
Valladolid	10.500
Toledo	1.600
Soria	250
Oviedo	1.350
Vizcaya	300
Total	28.000

En estas provincias únicamente podrá ser cultivada la achicoria en aquellas zonas que tradicionalmente han venido produciéndola.

Los secaderos de achicoria contratarán esta raíz hasta cubrir el tonelaje señalado para cada provincia, efectuando su distribución entre los diferentes secaderos la Comisión Provincial Ordenadora del Cultivo de Achicoria; a este efecto dicha Comisión tendrá en cuenta la capacidad de cada uno de los secaderos y la propuesta que hagan los propios titulares a través del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas en que estén encuadrados.

La contratación de la raíz de achicoria con los agricultores se hará por toneladas, reseñando los contratos correspondientes las fincas y parcelas en que haya de cultivarse la raíz motivo de la contratación.

Los contratos se formalizarán por los secaderos en la época de siembra, extendiéndose por triplicado, y para su plena validez deberán ser visados por la Comisión Provincial Ordenadora del Cultivo, la que será depositaria del tercer ejemplar del contrato.

Todos los secaderos contratantes proveerán de semilla al agricultor, salvo que éste posea la semilla de su propiedad.

La siembra y producción de achicoria que no esté amparada por contrato será declarada clandestina por la Comisión Ordenadora de este cultivo, quien proveerá sobre el destino definitivo de la cosecha no contratada.

El precio de la tonelada métrica de raíz verde de achicoria sobre secadero será el de 775 pesetas.

Consejo Regulador de la denominación de origen "Alicante"

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 17 de marzo de 1955 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, de 24 del pasado mes de diciembre, por la que se autoriza la constitución del Consejo Regulador para la Denominación de Origen «Alicante», en la forma siguiente: Presidente, el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Alicante; dos Vocales, elegidos entre los viticultores por la Organización Sindical; dos Vocales, designados entre los exportadores por la misma Organización Sindical; dos Vocales especializados, uno viticultor y otro criador-exportador, nombrados por la Dirección General de Agricultura.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 35 del Estatuto del Vino, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Alicante», que habrá de quedar constituido en el plazo de quince días, a partir de la publicación de

Los secaderos están obligados solamente a recibir la raíz contratada, producida en las fincas y parcelas señaladas en contrato, admitiéndose un margen de tolerancia en las entregas del 10 por 100.

Los agricultores vienen igualmente obligados a entregar al secadero contratante la raíz verde producida.

La capacidad de secaje de raíz verde de cada secadero se limitará al tonelaje contratado, con una tolerancia del 10 por 100, resultando, por tanto, condición indispensable para su apertura en la campaña 1955-56 haber formalizado previamente contratos con agricultores y dada cuenta de los mismos a la Comisión Ordenadora del Cultivo de Achicoria.

En cada una de las provincias señaladas en el apartado primero seguirán actuando las Comisiones Provinciales Ordenadoras del Cultivo de la Achicoria, con las funciones y atribuciones que les fueron conferidas por Orden de este Ministerio de Agricultura de 29 de marzo de 1954 (*B. O. del E.* del 4 de abril).

la presente Orden, procederá a formular propuesta del Reglamento para el uso de la Denominación, en el que se fijarán, de forma que no admita duda alguna, recogiendo y atendiendo las realidades económicas que concurren en su doble aspecto de producción y comercio:

a) La zona de producción, con indicación de los pueblos que abarque dicha zona, expresando las condiciones de cultivo, climatológicas y geológicas, a las que deban sus características los mostos y vinos que en ellos se producen.

b) La zona de crianza.

c) Las características de los diversos vinos amparados con la Denominación de Origen y las prácticas de su elaboración y crianza.

d) Las condiciones mínimas que deben reunir los productores y criadores-exportadores para tener derecho al uso de la Denominación de Origen.

El discurso del Ministro de Agricultura en Valladolid

Con motivo de conmemorarse el vigésimoprimer aniversario de la fusión de Falange Española y las J. O. N. S., el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, don Rafael Cavestany, ha pronunciado, el 4 del actual, en el teatro Calderón, de Valladolid, un discurso, en el que perfiló la política agraria seguida por el Ministerio durante los últimos años. Dada su importancia, a continuación transcribimos íntegramente dicho discurso:

«Mis primeras palabras tienen que ser de emoción y casi de turbación. Al cabo de los años comparece ante vosotros no un Ministro del Gobierno, no un camarada notorio con la autoridad que este lugar y esta fecha exigen, sino un simple labrador de Castilla. Y quiero deciros que me atribuyo esta condición con orgullo y hasta con altivez, porque el título de labrador en Castilla es anterior a todos los títulos y superior a todos ellos en fidelidad a la tierra que ha sido cantada por las mejores voces de la estirpe castellana y que fué exaltada en un apóstrofe inolvidable en este mismo lugar, por la palabra encendida, poética y guerrera de José Antonio.

Camaradas, yo os traigo la voz del campo, de vuestro campo, y os traigo con ella el recuerdo de aquellos que en los días decisivos de la Historia Moderna de España escucharon la voz augusta de la Patria en peligro y, dejando clavadas las rejas en los regadíos y quietas las trilladoras en las eras de los pueblos, partieron como flechas a alistarse bajo las banderas de la Falange vallsoletana, cuyo Caudillo natural marchó el primero hacia la muerte y signó con su sangre generosa los surcos de las tierras de Labajos.

Yo soy de los que han llegado a la Falange peregrinando por los ásperos caminos de la inquietud con que la grandeza de mi Patria me acuciaba, hasta descubrir el panorama infinito que se abre al

camino del falangista, al final del cual esperan esas fascinantes metas por las cuales uno sabe que vale la pena vivir, y si la hora suena, también la pena de morir.

La obediencia me ha situado en un puesto desde el cual puedo deciros algunas cosas. Casi todas ellas llenarían de gozo a los camaradas ausentes, cuyos huecos casi se perciben físicamente en esta sala. Porque son cosas que atañen a la vida agraria española, de la que Castilla es núcleo y Valladolid, metrópoli.

Conforme al gusto y al estilo que nos son peculiares voy a hablaros, como quien rinde cuentas, de algo de lo que se ha hecho en el orden agrario en este último período de mando que me ha tocado ejercer y de lo que nos espera como quehacer para un futuro inmediato.

Por fidelidad al principio institucional proclamado en el Fuero de los españoles, y a la doctrina falangista que lo inspiró, la nueva ley de Arrendamientos Rústicos protegidos está funcionando en torno a la permanencia sobre la tierra de aquel que la trabaja. La preocupación de que se posea la tierra sobre la que se esfuerza el hombre, sobre la que nacen sus hijos y en la que espera tranquilo la hora de la muerte, es tan vieja como el alma humana; es decir, es consustancial con el hombre. Obedece, por tanto, a la más respetable de las leyes humanas, que es la ley natural. Por eso, facilitar el acceso a la propiedad ha sido una de las preocupaciones del legislador.

Hasta ahora ha habido que luchar contra viejos y aferrados conceptos, incluso contra murellas sentimentales y psicológicas, que son las más difíciles de derribar. Pero la conciencia nacional, incluso allí donde estaba más aferrada, va cambiando de sensibilidad y va aceptando teorías que con facilidad son llamadas con aire peyorativo medidas revolucionarias y que sólo lo son en el más alto y noble sentido de

la palabra: en aquel en que significan que la verdad se abre camino y que la justicia se ha apoderado de las conciencias.

Y en este sentido, camaradas, ya es excepcional, ya es meritorio, ya constituye para la Falange agraria, que capitaneó Onésimo Redondo, y para las J. O. N. S., de Ramiro, una conquista inimaginable, el hecho de que esté vigente sin una protesta, más que aquella que nace inexcusablemente del fondo egoísta del ser humano, pero cada vez más débilmente una ley como la ley de Fincas Mejorables, la ley de adquisiciones «en exceso». En virtud del principio que sienta, se limita la soberanía, el dominio a la romana, de aquella tierra que no cumpla su fin social. Todo propietario de una finca grande está obligado a hacerla rendir todo el fruto que la sociedad, representada por el Estado que la rige, juzga que debe rendir para el bien de la prole española, que necesita bienes de consumo.

Y cuando se considera que una finca no rinde todo lo que debe rendir, se le marca un programa de realizaciones dentro de un tiempo justo. Y si no cumple su propietario este programa dentro del tiempo señalado, se le expropia la finca en pública subasta sobre la base del líquido imponible por el que la tierra tribute a la Hacienda, módulo que hay que suponer justo, porque sería ofensivo suponer que estos españoles, también de una manera continuada y consciente ocultaban a la Hacienda, es decir, al Estado, a la sociedad, el verdadero valor de sus propiedades.

Esta ley, que más que para castigar en justicia, se ha hecho para prevenir, está dando ya espléndidos frutos, sabrosas consecuencias técnicas, políticas y espirituales. Debo deciros que, gracias a ella, miles de hectáreas de Andalucía, Extremadura y Ciudad Real se están transformando bajo la mismísima dirección de sus propietarios. Con esto se ha conseguido iniciar la derrota del absentismo, al arrancar a unos hombres de la insípida y egoísta condición de propietarios rurales ubicados en la enervante molicie

de la ciudad y devolverles al campo, haciéndoles testigos directos de todas las penas y necesidades que aún afligen al campesino español y a la tierra española y que ellos tienen, en conciencia, el deber de remediar en la medida de sus posibilidades.

El tema candente de la vivienda campesina ha merecido, asimismo, la atención del Estado Nacional Sindicalista. Existen centenares de hombres, mujeres y niños que viven, sencillamente, en condiciones inaceptables. Ya sé, camaradas, que nosotros no podemos remediar en unos años lo que es obra de siglos. Pero nuestro sentido cristiano se rebela ardientemente, violentamente, a la vista de esos chozos, en que, sobre todo en las tierras del Sur, pretenden vivir familias enteras en condiciones físicas y morales indecibles, sin la menor atención sanitaria, ni escolar, ni religiosa, alejados leguas y leguas, en ásperos pizarrales o en estepas desnudas, de los centros de población. Y, sin embargo, bajo aquellas frentes, detrás de aquellos ojos, arde la llama inextinta de la estirpe española y se alojan sabe Dios cuántas ideas de grandeza que acaban por perderse en la noche de la ignorancia y no pocas veces en las simas del vicio o de la desesperación.

Ya hemos puesto en acción las medidas para atajar el mal. Ya es obligatorio el que los propietarios de aquellas fincas que sean incapaces de alojar dignamente a sus trabajadores, al menos en 50 por 100 de los que se calculen para una normal explotación, construyan las viviendas necesarias a tal fin. Os diré que en este momento están en construcción o en expediente de resolución inmediata unas cinco mil viviendas dentro de unas quinientas fincas sometidas a mejoramiento con arreglo a la ley dictada al efecto.

Mi relato va a discurrir ahora brevemente por caminos ganaderos. Me refiero a la ley de construcción obligatoria de albergues para el ganado, pues la falta de ellos, como ocurre en zonas importantísimas del sudoeste español, es origen de no pocas cala-

midades sanitarias para nuestra cabaña nacional, sobre todo en la época de la paridera. Esto no es más que el comienzo de una serie de disposiciones que tienden a hacer responsables a los propietarios del cuidado, aumento y mejora de las cabañas que nos surten de lanas, carnes y pieles. Ya va siendo hora de que muchos españoles no sigan considerando un lujo el comer un trozo de carne o el calzar un par de zapatos, ni como falangistas, ni como españoles, ni como gobernantes tendríamos derecho a exigir sacrificios a un pueblo que estuviera mal nutrido, mal vestido y mal calzado, que con demasiada generosidad ha dado su sangre a través de una historia rigurosa con él. La ley a que acabo de referirme ha hecho posible que, pese a su corta vigencia, cerca de cien mil cabezas de ganado estén a punto de albergarse convenientemente.

Por razones semejantes, es decir, por lo que tienen de finalidad social, el Estado Nacional Sindicalista ha vigilado celosamente todos los movimientos económicos que afectan al campo. Y sin esta previsión tan humana es difícil imaginar qué clase de catástrofe hubiera ocurrido si el Gobierno no hubiera estado alerta para fijar y bloquear los precios de los productos básicos que en los pasados años de abundancia de trigo, aceite, arroz, vino y remolacha principalmente, hubieran llevado al campo a la bancarrota y a la desesperación. Hemos hecho una política proteccionista justa. Hemos dejado llegar los precios no al nivel ínfimo, sino al justo, allí donde se pueden dar cita sin querellarse el interés del consumidor con el interés del productor, el interés del campesino y el del obrero industrial. Y en ese punto justo hemos montado la guardia, hemos empleado todos los medios a nuestro alcance para evitar lo que, en definitiva, evitamos: el desastre de millares de empresas agrícolas, cuyo hundimiento no hubiera sido únicamente una pérdida material y económica, sino una irreparable pérdida moral, una derrota del espíritu, de la

que la Patria entera hubiera tardado lustros en reponerse.

Gracias a esta política, los cultivadores directos han continuado sus empresas agrícolas sin temor al espectro de la abundancia, mil veces para ellos más temible, a la larga, que el espectro de la escasez, espectros que surgen cuando no se sistematiza la vida de un país dentro de cauces económicos que ya no constituyen ningún secreto y que sólo no existen en los pueblos pobres monocultivistas de tipo colonial.

Y como no nos gusta ser represores del mal, sino que nos gusta ser propulsores y exaltadores del bien, el Estado Nacional Sindicalista ha creado una especie de aristocracia del campo, constituida por las empresas ejemplares en la agricultura. Las pruebas necesarias para alcanzar este grado son enormemente rigurosas. Se necesita que la explotación agrícola ejemplar lo sea desde todos los puntos de vista, sin olvidar, naturalmente, y sobre todo, el aspecto social de su obra. A las empresas que llegan a este doctorado agrario se las exime de las leyes normales de expropiación por causa de utilidad social y se las da preferencia para la adquisición de fertilizantes, maquinaria, semillas, créditos e incluso subvenciones con las que el Estado se compenetra en una labor ejemplarizadora.

De hasta qué punto es riguroso el camino para llegar a este grado, da idea el hecho de que hasta el presente, en toda España, se han concedido únicamente dieciséis títulos. Otras doscientas cincuenta fincas, aproximadamente, han solicitado la distinción y sus expedientes están en estudio avanzado, terminado o resuelto. Entre los últimos, de treinta y dos fincas examinadas últimamente por la Comisión Central Calificadora, catorce han sido desestimadas y dieciocho, por reunir ya importantes características de ejemplaridad, se las ha permitido entrar en lo que pudiéramos llamar noviciado de prueba con el título de «calificadas». A estas fincas calificadas se les da un plazo para cumplir el programa total, y durante ese

plazo disfrutaban de privilegios, aunque inferiores, parecidos a los de las fincas ya declaradas ejemplares, pero siempre con el estímulo y la amenaza de que se le retiren estos privilegios si el programa no lleva el ritmo propuesto. El adquirir una jerarquía en el campo español cuesta mucho trabajo y obliga a mucho. Pero no hay mayor honor para un hombre que realmente ame la tierra en que nació que el hacerla joven y fecunda cada primavera, en ese renovado milagro que Dios pone en la mano de los labradores honrados.

La dispersión parcelaria—otro de los grandes problemas españoles removidos por nuestra política agrarias—es un espantoso y mareante rompecabezas. A vista de pájaro, el campo español revela claramente que el observador se enfrenta con un hecho dramático que resume lo que alguna vez hemos denominado «propiedad en harapos». La propiedad agraria está tan subdividida en muchas regiones que su cultivo ha llegado a constituir un tormento y, además, un absurdo. Pues bien; todo este fabuloso galimatías, agravado por el derecho sucesorio de nuestro Código Civil, impide el empleo de maquinaria, encarece la distribución de semillas y fertilizantes y obstaculiza el empleo de insecticidas para combatir las plagas. Encarece, igualmente, la saca de los productos, su traslado a las eras o a los almacenes, obliga a una multiplicidad de pequeños transportes que tienen que ser accionados por caballerías menores de costoso empleo, transportes que terminan siendo la principal tarea del modesto agricultor. La dispersión parcelaria es, en definitiva, un infierno económico del campo español, incompatible con un concepto moderno de empresa.

Hemos procurado hacer frente a este problema con varias disposiciones legales. Sinceramente hemos de confesar que han fallado las previsiones pesimistas de quienes auguraban que nuestro propósito tropezaría con una muralla de prejuicios sentimentales. Hoy, por lo tanto, podemos anunciar que gracias a la colaboración

que en muchos casos nos han prestado los Municipios que han visto claro el problema, estamos logrando resultados sensacionales. La rentabilidad del campo se duplicará en el futuro, y aun esperamos que la práctica nos depare la sorpresa de acusar todavía más esta progresión positiva. Ya está en marcha la concentración en casi cien pueblos y terminada en cuatro que pueden llamarse con razón los cuatro precursores de una revolución económica trascendental para el campo. Vale la pena que retengáis los nombres: Peñaflores de Hornija (Valladolid), Frechilla de Almazán (Soria), Torrebeñena (Guadalajara) y Cantalapiedra (Salamanca). Próximo está el día en que haya que declarar a los labriegos de estos cuatro Municipios labriegos de honor de una Nación de labriegos.

En este camino nos hemos encarado resueltamente con un problema universal, que actualmente es atacado por muchos países con un lujo de medios que en naciones de tan escasa superficie, como Holanda y Suiza, supone cantidades del orden de los quinientos millones de pesetas anuales. Hasta ese punto, la cosa es grave y urge resolverla en unos momentos en que son oro los minutos y los centímetros.

España se coloniza a sí misma. La vieja piel de toro va adquiriendo un color y un brillo que hace unos años estaba sólo en el puro recuerdo histórico de siglos pasados. Estamos ya casi en las trescientas mil hectáreas colonizadas desde 1939, de las cuales ochenta mil son de nuevo regadío. El año 1954 ha sido un buen año colonizador, ya que en él hemos dado cima a un programa de treinta mil hectáreas de tierras resacas que por vez primera recibieron el agua salvadora. El desarrollo de los planes, a cargo del Instituto Nacional de Colonización, ha permitido instalar sobre las tierras transformadas a más de treinta mil familias de colonos, muchas de las cuales se albergan en los cuarenta y cuatro nuevos pueblos levantados por el Régimen en medio de zonas que antes imponían por su desolación

y abandono. Y hablando exclusivamente de zonas regables, diré que son cerca de cuatrocientas mil las hectáreas con plantas generales de colonización redactadas y dentro de ellas las obras de transformación de ciento ochenta mil hectáreas están en pleno desarrollo o en trance de iniciación inmediata.

Cientos de millones de pesetas han sido invertidos en auxilios de colonización local para la iniciativa privada, que totalizan más de cincuenta mil préstamos. Se están construyendo cerca de ocho mil viviendas, que, junto a las ya erigidas, supondrán ciento ochenta nuevos pueblos, y hemos previsto un plan extraordinario que de aprobarse nos permitiría realizar un programa medio anual absolutamente desconocido por su misma magnitud, y en virtud del cual consagraríamos al regadío directo del Instituto más de sesenta mil hectáreas, que permitirían instalar sobre ellas a siete mil familias y construir cuatro mil quinientas viviendas cada doce meses. Estamos, camaradas, dando de beber a la España sedienta y yacente que por espacio de siglos se ha venido consumiendo en una reseca agonía a la que queremos poner fin urgentemente.

Pero va transcurriendo el tiempo y aunque sé que estos temas os interesan, me doy cuenta de que debo de quemar etapas en esta enumeración. No será sin hablaros breves momentos de otro gran problema acometido y claramente en vías de resolución por la política agrarias del Movimiento. Hablo del grave y viejo problema de la repoblación forestal. Por literatos y políticos, por historiadores y viajeros se ha dicho, en prosa y en verso, que España era un bosque donde no penetraban los rayos del sol. No sé si tan rotunda afirmación será literalmente cierta. Pero basta observar la toponimia española para darse cuenta de que los nombres de pueblos que llevan el añadido de «del monte o del bosque o del robledo o del quejigal o del castañar» denotan la existencia de enormes masas boscosas de que son restos esas enormes soledades vegetales de carrascos que, como

el Boedo, la Valdavia o los ceranos montes de Torezos, fueron selvas cerradas, en cuyas laderas desnudas sólo quedan algunos solitarios testigos en ciertos robles ciertas encinas que por una gracia del verdugo han esquivado el hacha arboricida y están pregonando, junto con su resistencia heroica, los desastres de un pueblo pocas veces bien gobernado.

Ahora hablaremos brevemente de los males que la deforestación de España nos ha acarreado. Pero antes permitidme que para vuestra satisfacción, para vuestra alegría como falangistas, os diga que se ha entrado francamente en la solución de la repoblación forestal española con especies que a muy corto plazo, además de resolver los problemas de climatología y contención de tierras que la deforestación había planteado, ofrecerá a los pueblos y a los particulares que colaboran con el Estado un futuro financiero muy importante. Vosotros sabéis que aunque son pocos hay algunos pueblos en los pinares de Soria, de Avila y de Burgos y de Valladolid y Cuenca en que resulta un negocio ser simple vecino. Pero no es esto sólo lo importante de la repoblación forestal. A vuestra vista están esas peladas vertientes, esas cadavéricas laderas que desde los valles de Cerrato descenden hacia el Pisuerga. Pues bien: en pocos años unos hombres abnegados, para cuya profesión se necesita una dosis de apóstol muy fuerte, los Ingenieros de Montes del Estado español, a quienes yo saludo desde aquí como a soldados fieles de una cruzada larga y difícil, han plantado y seguirán plantando en esas laderas millares y millares de árboles de varias especies. Dentro de pocos años la primavera reirá de distinto modo para los ribereños del Pisuerga, y desde las torres de Dueñas podrá verse nuevamente el horizonte verde y frondoso que los ojos virginales de una doncella enamorada, la Reina Católica, entonces Princesa de Asturias, vieron cuando despuntaba un día decisivo para la historia del mundo. El día en que conoció disfrazado de mozo de mulas, en un viejo Palacio de

Dueñas, al que con ella había de constituir la pareja de Monarcas más perfecta de nuestra Historia.

Entramos de lleno, para terminar, camaradas, en el grande y dramático problema del campo español planteado por la deforestación al cabo de los siglos con caracteres tremendos. Cuando se dice que la desaparición de nuestros bosques ha hecho más escasas las lluvias, se dice una verdad. Pero yo os diré otra aún mayor: que si después de la desaparición de los bosques lloviera en España como llovía entonces, a estas alturas España estaría des poblada.

Poco a poco la tierra cultivable de España está aterrando nuestros pantanos o se está yendo al mar. Cada vez que se produce un temporal de lluvias sobre la tierra española «se pierde—según frase certera de un ingeniero de hace medio siglo—un elemento de trabajo que no se recobra jamás. Un factor de la producción desaparece». La tierra española, tendida casi siempre sobre un soporte por lo menos ondulado, está a merced del arrastre hacia los ríos cada vez que cae el agua del cielo. Si la caída es torrencial, esa marcha de la tierra hacia el mar o los pantanos, es también torrencial y se ve en el espeso puré de los ríos caudales engrosados con los aportes densos de sus afluentes, muchos habitualmente secos. Crecen las cárcavas, surgen las grietas y aquello que se ha ido no vuelve nunca. Las tierras así empobrecidas por la erosión están perdidas para la producción agrícola. Para regenerarse necesitarán decenios y la inversión de capitales cuantiosos. El agua arrastra los fertilizantes y deja estéril la tierra que necesita ser nuevamente fertilizada. Y toda esta tragedia está originada por la despoblación arbórea de los altos de los ríos y de los arroyos y quizá aún más por las malas prácticas de cultivo.

Nos hallamos ahora en un proceso de educación del campesino contra esta lenta catástrofe que está desnudando nuestro suelo y que está enviando nuestras tierras al mar. Existen medios de defensa inmediatos que pueden

combinarse con el medio remoto de la repoblación forestal que realiza el Estado mediante consorcio con los pueblos o particulares o directamente en cotos de su propiedad. Estos medios son las alternativas conveniente, los cultivos a nivel, los terrados, los trabajos de contención de tierras y otros. Por costosos que sean, que no lo son tanto, estos trabajos son remuneradores. En primer lugar una tierra contenida en la que el agua no corra, sino que obre su misión fertilizante normalmente, una tierra sujeta y, por lo tanto, fresca, no necesita del barbecho o lo necesita en un período más largo que si estuviera a merced del meteoro. Ya aquí se obtiene una mayor rentabilidad y por de pronto se hace el trabajo de contención inmediatamente remunerador. Trazando los surcos en el mismo sentido de las líneas de nivel y no de través con ellas, se consigue que los surcos actúen en vez de como arroyos que contribuyen a la erosión, como pequeños embalses que guardan el agua para hacerla actuar como amiga y no como enemiga. En fin, camaradas, existen medios y vosotros en el campo contribuís a que se empleen para contener ese callado y casi invisible éxodo de las tierras hacia el mar, que acabaría por arruinar a España y convertirla en un trozo muerto de planeta.

Dicen que Roma perdió su imperio en Africa porque la acción erosiva de las aguas sobre unos montes deforestados de sus cedros para la construcción de las ciudades, de carros de guerra y las naves convirtió los vergeles en desiertos. Y lo que sí es cierto, con una certidumbre y una expresividad que sobrecogen, es saber que entre el Tigris y el Eufrates se extendía una tierra privilegiada en la que las Escrituras sitúan el Paraíso Terrenal, síntesis y símbolo de todas las delicias terrenales que pueden ofrecerse al hombre. Fueron aquellas las tierras fabulosas de la Reina de Saba, que excitaron la codicia y el amor de los Reyes de Judá. Hoy muchas de aquellas tierras son un áspero y tremendo desierto, donde viven unas tribus nó-

madras miserables y hambrientas. La deforestación de las llanuras onduladas había ido arrastrando a los ríos la capa de tierra cultivable y había dejado al desnudo el soporte de rocas y de arena que es hoy el temible desierto que es hoy el temible desierto que es hoy el temible desierto que sustituye al vergel.

La primera vez que hablé en Valladolid desde esta tribuna anuncié, en nombre de Franco, la política de agua y bosques. Está en marcha. Hoy tengo que anunciar la pronta promulgación de una ley que nos aleje para siempre de esa lepra telúrica que se llama la erosión.

Vamos a terminar, camaradas. Ante esta tierra nutricia, madre de pueblos y solar de los mejores linajes de la raza española; ante esta tierra que todavía es por el esfuerzo de sus hombres la mayor tierra cereal de España, tierra de campos por antonomasia, fecunda en hombres y cosechas, serena y equilibrada tierra senatorial en donde todo bien del espíritu llega y de donde todo blanco pan procede, nuestros propósitos tienen que revestir la solemnidad de los juramentos.

Hay que dignificar y embellecer el campo, camaradas. Después de defenderlo contra los riesgos que le amenazan; después de mecanizarlo como lo hemos hecho con los veinticinco mil tractores que ya anuncian la marcha del agricultor español en esta dirección; después de racionalizarlo, de hacer digna y amable la vida del campesino y de ahuyentar de ella los espectros del feudalismo y de la usura; después de haber llevado a vuestras tierras con un esfuerzo colosal el agua que apague su sed y que ha puesto en cultivo seguro cientos de miles de hectáreas que son la vanguardia del resurgimiento de la Patria; después de haber enseñado al labriego a sacar el mayor provecho material de la tierra; después de que hayamos alterado el silencio bucólico de la campiña con el trepidar de las máquinas que anuncian la industrialización del agro español; después de todo esto, camaradas, declaramos que falta lo principal: falta la satisfacción

del espíritu, la saciedad de las exigencias del alma humana.

Hay que llevar al campo, en la medida justa, sin temor a que ello arrastre a la molicia ni al ablandamiento del cuerpo y del espíritu, todas aquellas cosas que la civilización ha conquistado para el goce de los hombres. Hay que embellecer la vida en el campo, en el dominio de lo espiritual, barrer la sordidez y la ignorancia, satisfacer el apetito natural de conocimientos y de comodidades que el hombre que trabaja duramente tiene derecho a poseer, igual en el campo que en la ciudad. Hay que limitar el éxodo hacia las ciudades, pero con un sentido humano, económico y político. No se puede limitar ese éxodo con un sistema de medidas represivas.

Hay que añadir la dosis, cada día mayor, de incentivos que la civilización ofrece a los hombres y que el campesino percibe, o bien por su obligada presencia en la ciudad durante el período del servicio militar o bien por la fuerza misma de las cosas, que llegan de una manera misteriosa a golpear en el corazón y en el cerebro de los hombres con una llamada irresistible, como lo es la llamada de las luces de la ciudad, de la cultura y del fasto que irradian un incontenible poder de atracción. Hay que llevar al campo el «cine», la «radio», la televisión, el agua, el calor, el teatro, los libros, el ocio digno en el que es bien seguro, camaradas, que no naufragará la fuerza, ni naufragará el valor, ni naufragará la resistencia de una raza que, en el ápice de la cultura, cuando los campesinos entendían los Autos Sacramentales de Calderón, cuando en cada alcalde rural había un jurista y en cada campesino un capitán, asombró al mundo y le dobló por el eje para ofrecerlo a la cultura occidental como campo para que en él se desarrollara esa portentosa civilización que es el orgullo de una raza de descubridores y de navegantes.

Camaradas: quienes nieguen esta evidencia son unos fariseos, unos hipócritas. Su espíritu no prevalecerá, porque Franco no

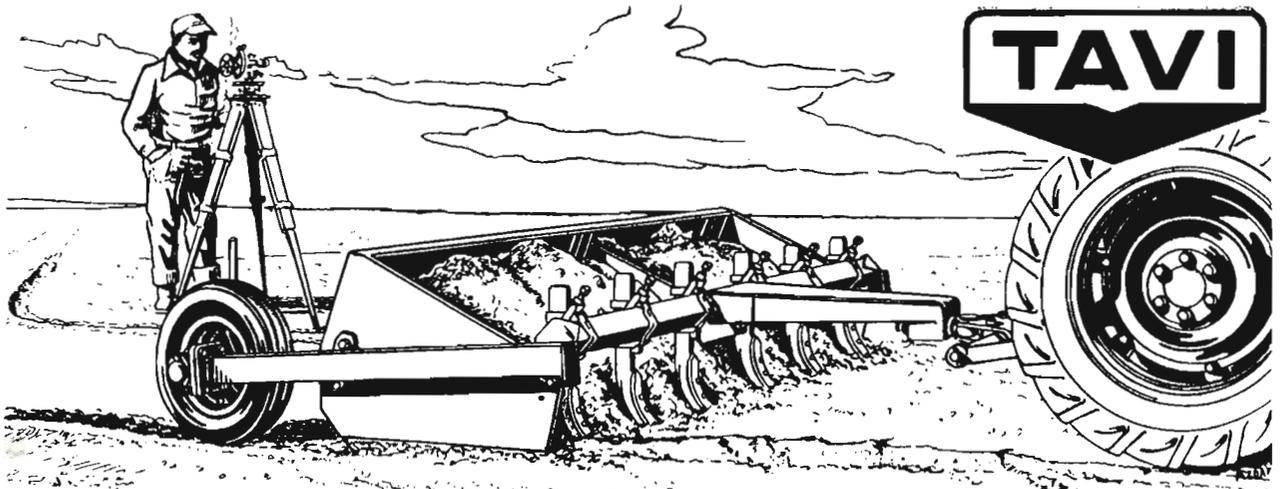
quiere que prevalezca, porque en nombre de la Falange alegre y heroica que en este escenario confirmó su existencia en la pila castellana, declaramos que no es verdad que las virtudes preclaras de esta raza necesiten la miseria y sordidez para conservarse; antes, al contrario, declaramos que han resplandecido con su máximo fulgor bajo la cultura de los mejores siglos y que, en condiciones semejantes, volverán a resplandecer. Y hacemos responsables a quienes piensen de otro modo, de que vuelvan a rondar como canes hambrientos por los suburbios de las ciudades los hombres más nobles, más bravos y más inteligentes de la tierra. Camaradas: ¡Viva Franco! ¡Arriba España!»

Al terminar su discurso y durante él, el ministro de Agricultura fué objeto de grandes ovaciones.

HOMENAJE DE LOS AGRICULTORES VALLISOLETANOS

El mismo día, en la Granja-Escuela «José Antonio», tuvo lugar el homenaje que los agricultores vallisoletanos han rendido a don Rafael Cavestany por su labor al frente del Ministerio de Agricultura. Asistieron a dicho actos varios millares de campesinos. Un agricultor de Villalba, en nombre de todos los labradores de la provincia, exaltó en breves palabras la positiva labor desarrollada por el señor Cavestany y le hizo entrega de una placa de plata con la siguiente inscripción: «Al agricultor ejemplar, ministro de Agricultura, excelentísimo señor don Rafael Cavestany, en prueba de agradecimiento por su labor al frente del Ministerio de Agricultura y defensa de la producción triguera, interpretando el sentir del campo de Castilla, le dedicamos este sencillo homenaje de adhesión y cariño los labradores de esta provincia.»

El ministro de Agricultura, desde el balcón central del edificio, dirigió unas palabras de agradecimiento a los labradores, que le aplaudieron calurosamente.

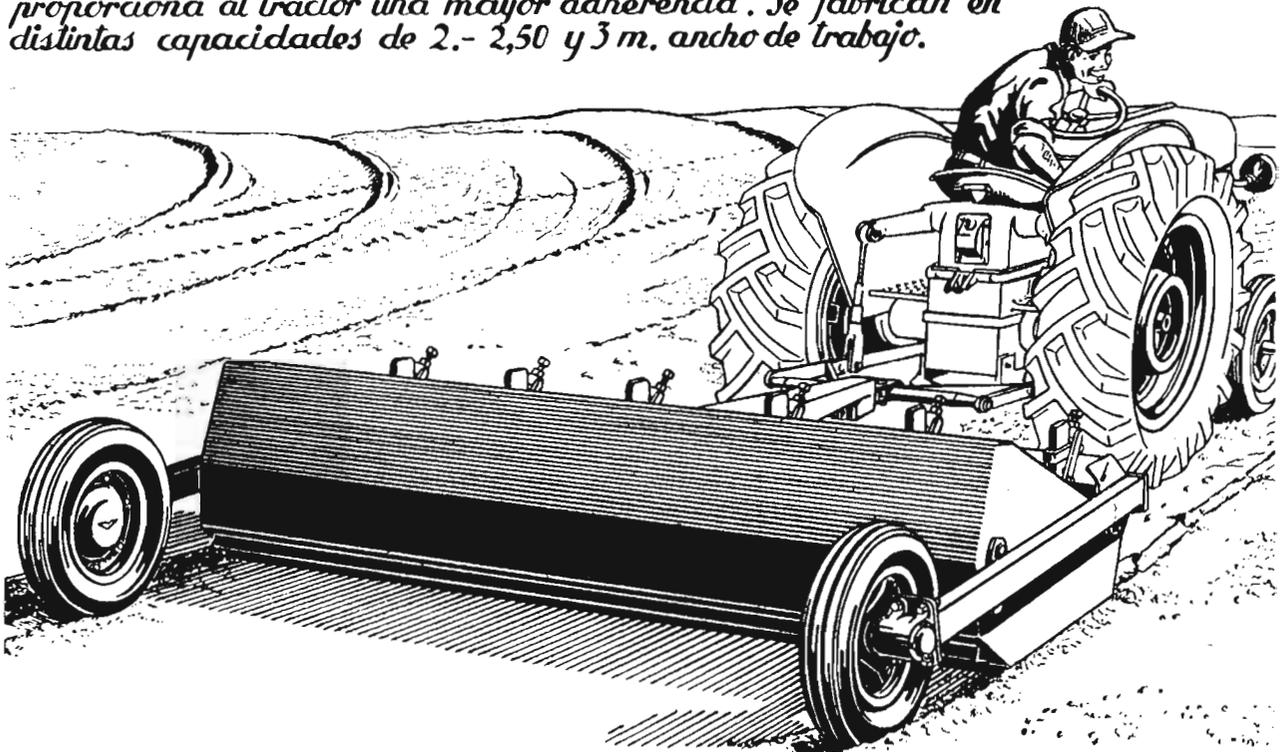


TAVI

Nueva pala niveladora accionada por elevador hidráulico.

Ya en el año 1928 en el primer concurso celebrado en España por la Confederación Hidrográfica del Ebro de palas niveladoras para tractor, merecieron la más alta distinción en competencia con las casas extranjeras, al poner de manifiesto los excelentes resultados obtenidos, consiguiendo un trabajo perfecto; como lo prueba, que después del tiempo transcurrido siguen trabajando a plena satisfacción los modelos que en dicho concurso se exhibieron.

Hoy se presenta un nuevo modelo de pala niveladora TAVI con importantes mejoras en su diseño, que combinada con el elevador hidráulico del tractor, al que se acopla con suma sencillez, proporciona un trabajo rápido, económico y de sencillo manejo, en la nivelación de terrenos, excavaciones, caminos, etc. etc. La carga y descarga es controlada con la palanca de mando del elevador hidráulico. Una nueva disposición de brazos rompedores en la parte delantera de la pala, remueven la tierra para facilitar su carga, y no solamente suprimen el empleo de otra máquina, sino que debido a su disposición le proporciona al tractor una mayor adherencia. Se fabrican en distintas capacidades de 2.- 2,50 y 3 m. ancho de trabajo.



TALLERES VICATA CASINOS

APARTADO 2

TAUSTE

(ZARAGOZA)

Imposición de la Gran Cruz del Mérito Agrícola a los señores Cejudo y Cánovas

El pasado día 24, el Ministro de Agricultura, excelentísimo señor don Rafael Cavestany, impuso las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola al Subsecretario del Departamento, excelentísimo señor don Alfredo Cejudo, y al Director general de Agricultura, excelentísimo señor don Cirilo Cánovas.

El acto, al que asistió una numerosísima concurrencia, fué iniciado con un discurso del Presidente de la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos, excelentísimo señor don Eladio Aranda Heredia, que manifestó que todos los compañeros se enorgullecían de asistir a éste acto de merecido homenaje a los señores Cánovas y Cejudo. En nombre de la Asociación ofreció las insignias a ambos.

A continuación, el Delegado provincial de Sindicatos de Valencia y el Presidente de la Cámara Sindical Agraria de Avila se adhirieron al homenaje y destacaron la labor que está realizando el Ministerio de Agricultura.

El Canciller de la Orden Civil del Mérito Agrícola, excelentísimo señor don José María de Escoriaza, felicitó a los señores Cánovas y Cejudo y manifestó la complacencia de la Orden al contar con dos miembros tan destacados, de cuyos méritos no hacía mención puesto que ya habían sido indicados por los oradores anteriores.

Después habló el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, que dijo era para él un gratisimo deber honrar a hombres como los señores Cejudo y Cánovas, que están coadyuvando a llevar una intensa política agraria, uno desde el punto de vista jurídico y otro desde el punto de vista técnico, habiendo conseguido una perfecta alianza entre ambos aspectos, que está dando como resultado una equilibrada política agraria. Manifestó la participación que los condecorados han tenido en las principales leyes que han salido últimamente del Ministerio de Agricultura, y les dió las gracias por la colaboración que en todo

momento le habían prestado en la Ley de Arrendamientos Rústicos, en la de Concentración Parcelaria, en la de Unidades Mínimas de Cultivo y en otras tantas que constituyen un plan para el futuro, tales como la de Ordenación de Cultivos y la de Defensa contra la Erosión. Terminó dando las gracias a los señores Cejudo y Cánovas por cuanto llevan hecho y por la misión que todavía les queda por realizar, en nombre del Jefe del Estado, en el suyo propio y en el de los Ingenieros y funcionarios del Ministerio de Agricultura, así como de la gran masa de agricultores españoles.

Grandes aplausos subrayaron las palabras del señor Cavestany, que en medio de una gran ovación impuso las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola a los señores Cejudo y Cánovas.

A continuación, este último pronunció sentidas palabras, agradeciendo el homenaje y destacando la personalidad del Ministro de Agricultura como rector de la política agraria, tanto por sus condiciones de inteligencia y capacidad de trabajo como por su gran sentido humano de gobernante, contribuyendo eficazmente a la lucha por la paz y la prosperidad

de España. Tuvo frases de agradecimiento para todos, y dijo que los Ingenieros no debían nunca olvidar la trascendencia que tiene el que su actuación sea activa y ponderada por cuanto que es creadora de la riqueza precisamente en el sector más importante de nuestra economía, como es el campo, cuna de nuestra reciedumbre y tesoro inagotable de valores espirituales. Dedicó finalmente efusivas frases a los agricultores levantinos, que tanta influencia han ejercido en la mejora de los rendimientos agrícolas. El señor Cánovas fué muy aplaudido.

Por último, el señor Cejudo pronunció también unas palabras de gratitud por el homenaje, diciendo que su labor al frente de la Subsecretaría no era fruto exclusivo de su esfuerzo personal, sino el resultado del acierto de las directrices de política agraria marcadas por el Caudillo y por el Ministro y del celo y competencia de los Directores generales y del personal para llevarlo a la práctica. Indicó la identificación que existe entre el Ministro y él, y destacó el profundo deseo que anima la política seguida por el Ministerio de Agricultura de ayuda a los agricultores modestos, procurando aumentar su nivel de vida y contribuir a que se produzca más. El señor Cejudo fué muy aplaudido al terminar su disertación.

Conferencias de carácter agronómico

I. Cuatro ideas fundamentales sobre economía agraria española

El día 11 del actual pronunció una interesante conferencia, en el salón de actos del Instituto Nacional Agronómico, el Ingeniero Agrónomo y Geógrafo don Fernando Martín-Sánchez Juliá.

Tras unas palabras de presentación por el Director de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, don Juan José Fernández Urquiza, comenzó el conferenciante su disertación, que versó sobre el tema indicado. Dichas ideas son las siguientes: la riqueza agrícola española, las posibilidades del

regadío, la importancia de la agricultura en el comercio exterior de España y la influencia del agro en la renta nacional.

Expuesto el primer punto, llegó a la conclusión el conferenciante de que España no era un país tan pobre como algunos creen, sino poco poblado y explotado, en el cual, cuando se habla de su agricultura, convendrá distinguir previamente entre terrenos incultos y terrenos improductivos, advirtiendo que el porcentaje de los primeros, pese a la sequedad del clima y a lo accidentado del terreno, ocupa un lugar medio entre los países

Europeos. Así, Suiza sólo tiene cultivado el 12 por 100 de su territorio.

Regar con agua en España es regar con oro; pero para pasar del secano al regadío hay que resolver el problema constructivo, el agronómico, el económico, el mercantil y el social. Se detuvo a hablar de cada uno de ellos, fundamentalmente de los dos últimos, que son los más importantes, dando su opinión de que, al menos con los medios técnicos actuales, no será fácil sobrepasar en nuestro país la cifra de dos millones de hectáreas en regadío, por lo que nunca ha de perderse de vista que siempre los problemas de secano serán los de mayor volumen en España.

Los nuevos regadíos han de empezar por una fase ganadera, con fábricas de productos cárnicos y lácteos para regular el consumo y poder tener una producción grande. Después se pasará a la fase industrial y, por último, a la hortícola y frutícola, con la industrialización correspondiente, mediante fábricas de conservas, aparte de fomentar el consumo en fresco de los productos de huerta. Naturalmente, la colocación de estos productos ha de lograrse por un aumento del nivel de vida en el interior y la correspondiente elevación del comercio exterior.

En cuanto a la presencia de nuestra agricultura en el balance comercial, hay que destacar el hecho de que esta rama de nuestra economía es la base primordial del comercio exterior. «Se nos oye fuera—dijo el señor Martín-Sánchez—por nuestro campo.» De los veinte artículos que figuran a la cabeza de nuestra exportación, dieciséis pertenecen a la agricultura, y de los otros veinte que encabezan las importaciones, diez son también agrícolas o ganaderos. Esta comparación conduce a la necesidad de reducir determinadas importaciones, evitables mediante la intensificación de ciertos cultivos, como el trigo—que en la pasada campaña ya cubrió sobradamente las necesidades nacionales—, el tabaco, el algodón y las semillas oleaginosas. Sin embargo, no hay que

pensar en ir hacia la autarquía total, pues ella conduciría al aislamiento,

En cuanto a la renta agrícola, es actualmente el 83 por 100 de lo que era en 1929, año que se toma como punto de comparación, porque fué de prosperidad económica normal. En cambio, la industria ha crecido el 187 por 100. El porcentaje de la parte agrícola en la riqueza nacional era más de un tercio en 1929 y ahora es menor de dicha proporción, por la rapidez con que se ha intensificado la industria. Estima el conferenciante que en 1954, teniendo en cuenta la cosecha favorable del último año, que todavía no está recogida en las estadísticas, se habrá sobrepasado la riqueza agrícola de 1929.

Por último, el señor Martín-Sánchez terminó diciendo que tanto el adelanto industrial como el agrícola necesitarán ayuda exterior, pero sin romper el equilibrio de la agricultura, la minería y la industria.

La numerosísima concurrencia que asistió a la conferencia del señor Martín-Sánchez, y que estuvo presidida por el Director General de Agricultura, don Cirilo Cánovas, alto personal del Ministerio de Agricultura y Claustro de profesores de la Escuela, aplaudió calurosamente al conferenciante al término de su disertación.

II. El alcance de la concentración parcelaria

En el Instituto de Estudios Jurídicos disertó el día 10, sobre los problemas de concentración parcelaria, el Ingeniero Jefe de este Servicio, don Ramón Beneyto. Con el conferenciante ocuparon la presidencia el Subsecretario de Agricultura, señor Cejudo; los Directores Generales de Coordinación, señor Pardo Canalis; de Agricultura, señor Cánovas; de Montes, señor Martínez Hermosilla; de Ganadería, señor García Alfonso; de Colonización, señor Torrejón; del Instituto de Estudios Agro-Sociales, señor Lamo de Espinosa, y del Instituto de Estudios Jurídicos, don Isidro de Arcenegui.

El Subsecretario de Agricultura, señor Cejudo, después de agradecer la prestación de la tribuna del Instituto de Estudios Jurídicos para desarrollar temas agrícolas, recordó que el titular de la cartera, don Rafael Cavestany, al hablar por primera vez en las Cortes Españolas, hizo saber que su política estaría encaminada a proteger el campo en todos sus aspectos. Se refirió particularmente a la Ley de Concentración Parcelaria, que ha llevado pareja a su implantación una labor de apostolado en defensa de sus ventajas.

A continuación, el señor Beneyto Sanchiz dijo que el tema de la conferencia era muy sugestivo. Con cifras y ejemplos demostró su tesis e hizo un análisis comparativo con otros países. Señaló que en Francia el presupuesto de 1954 dedica a estas atenciones 2.000 millones de francos; Holanda, 300 millones de florines, y Suiza, 300 millones de francos suizos.

Después de estudiar las características de la Ley, subrayó que entre los objetivos que se logran figuran la construcción de una red de caminos, transformaciones de secano en regadío, abastecimiento de aguas, construcciones, etcétera.

Luego analizó los resultados obtenidos en España en el año y medio que lleva implantada la reforma y afirmó que han solicitado espontáneamente la concentración 138 pueblos de 16 provincias. Expuso las características de las concentraciones de Cantalapiedra, Frechilla de Almazán, Torrebeña y otras, subrayando los resultados conseguidos. En Torrebeña (Guadalajara), por ejemplo, las 3.373 parcelas que tenía antes de la concentración han quedado reducidas a 305, elevándose la superficie media por parcela de 0,17 hectáreas a dos hectáreas, y en Cantalapiedra (Salamanca), de 5.581 parcelas han pasado a ser 641, y la superficie media, de 1,13 hectáreas a 10 hectáreas, aproximadamente.

Al terminar su brillante disertación fué muy aplaudido el señor Beneyto.

MIRANDO AL EXTERIOR

LA REFORMA DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS EN ITALIA

El problema de los arrendamientos rústicos en Italia ha sido uno de los que más juego han dado en estos últimos tiempos y probablemente, hasta que se apruebe la Ley, dará mucho que decir y comentar. Ríos de tinta y de saliva se han consumido en artículos de Prensa, discusiones, reuniones, discursos, etc.

La principal manzana de la discordia—pues hay varias—es la introducción en el proyecto de ley de la *justa causa* para la rescisión de los contratos de arrendamiento.

Los liberales defendían la completa e inmediata libertad de rescisión, mostrándose, no obstante, dispuestos, durante las deliberaciones, a admitir una solución de compromiso, en la cual la *justa causa* fuera dulcificada por la facultad de rescindir el contrato mediante indemnización, a fin de no perjudicar la institución jurídica de la propiedad privada.

Los socialistas y los republicanos estaban por la permanencia de la *justa causa* con facultad en la aparcería y en la mediería de pasar al arrendamiento, a propuesta del aparcerero o del mediero.

Los cristianodemócratas participaban de las dos tesis, pero la gran mayoría estaba más cerca del punto de vista de los socialistas y republicanos que del de los liberales, ya que reclaman para sí la prioridad en la institución de la *justa causa*.

Después de muchas discusiones, asambleas de partidos y campañas de Prensa, el Consejo de Ministros se ha decidido por aprobar un proyecto con las siguientes proposiciones:

Para la aparcería a medias, la duración del contrato, que actualmente es por un año—con renovación tácita cuando no hay rescisión por alguna de las dos partes—, se establece para tres años, con prórroga de derecho al vencimiento del plazo, salvo rescisión por motivos de justa cau-

sa. Solamente al cabo de nueve años se tendrá facultad de rescindir el pacto con indemnización al aparcerero igual a la cuota del producto neto percibida por aquél el año de salida. El reparto de los productos continúa firme, en la proporción del 47 por 100 para el propietario y del 53 por 100 para el aparcerero. Para los contratos en curso, prorrogados *ope legis*, la *justa causa* entra en aplicación al vencimiento consuetudinario que siga inmediatamente a la entrada en vigor de la Ley.

Los términos fijados para el ejercicio del derecho de rescisión con indemnización se reducen de nueve a cuatro años. En la práctica—a menos que la Ley entre en vigor en los próximos meses—, la rescisión por *justa causa*, notificada dentro del mes de julio de este año, no tendrá efecto hasta el 31 de enero de 1956. El derecho de rescisión con indemnización solamente podrá ser ejercitado en enero de 1960.

Para los contratos de arrendamiento a cultivadores directos, la duración se fija en seis años, con prórroga de derecho al vencimiento, salvo rescisión por *justa causa*. Al cabo de doce años se podrá rescindir el contrato, con indemnización al arrendatario equivalente a una anualidad del último canon de arrendamiento. Para los contratos vencidos o prorrogados *ope legis* se aplica al cabo de seis años o al cabo de doce años. En los contratos de arrendamiento con aquellos que no sean cultivadores directos, la duración será de nueve años, con aplicación de normas equitativas en relación con el canon previsto por los últimos contratos.

Para los contratos de aparcería y de coparticipación, el plazo se fija en dos años, con prórroga de derecho al vencimiento, salvo rescisión por *justa causa*. Al cabo de ocho años se podrá rescindir el contrato, con indemnización equivalente a la cuota

del producto neto percibida por el aparcerero o el copartícipe el año de salida. También aquí, para los contratos en curso, la *justa causa* se aplicará a la entrada en vigor de la ley, y la facultad de rescisión con indemnización se podrá ejercer al cabo de los cuatro años en lugar de ocho.

Las indemnizaciones para los varios tipos de contratos se reducen al 50 por 100 para los pequeños propietarios, considerando como tales a los concesionarios o inquilinos que posean una propiedad rústica cuyo líquido imponible catastral, en el período de 1937 a 1939 fuera superior en total a 6.000 liras. Esto equivale a una finca de 12 a 14 hectáreas por término medio.

Ante el proyecto aprobado por el Gobierno, la reacción de algunos liberales ha sido violenta, poniendo en peligro la existencia del Gabinete Scelba, pues ha estallado una crisis interna en el partido, entre el ala izquierda y el resto, y han surgido discrepancias de criterio entre el secretario del partido y los ministros liberales, que pueden resolverse en una crisis del Gobierno.

La discusión del proyecto de Ley en la Comisión de la Cámara se presenta difícil y complicada por el carácter técnico de la materia, que exige discutir el proyecto palabra por palabra para no dejar equívocos y por la actitud de los partidos.

Además, la Comisión se encuentra ante tres proyectos: uno del cristianodemócrata Gozzi (que es una revisión del antiguo proyecto Segni, ya rechazada por la Cámara en la anterior legislatura); otro del socialista Sampietro (que es el antiguo proyecto Segni, apropiado por la izquierda para poner en trance difícil a los cristianodemócratas y socialistas, que primeramente se pronunciaron a su favor), y por último otro del liberal Ferrari.

La Comisión ha decidido adoptar como texto básico para la discusión por artículos el proyecto Gozzi, que cuenta con 55.

En la discusión resurgen los proyectos Sampietro y Ferrari, en forma de enmiendas a cada

artículo del proyecto Gozzi, y a su vez el Ministro de Agricultura, Medici, presentará también, en forma de enmiendas, los textos acordados por el Gobierno.

NUEVO RUMBO EN YUGOSLAVIA

El descenso de la producción agrícola en Yugoslavia, aunque en parte debido a las malas condiciones atmosféricas, ha promovido un movimiento de mayor atención por parte de su Gobierno a la estructura agraria del país, tomando nuevos caminos a este respecto.

Esta nueva actitud de los elementos dirigentes ha recibido estado oficial en un discurso del Vicepresidente del Consejo Federal, Vukmanovic.

Este ha subrayado más intensamente de lo que hasta ahora se había hecho oficialmente la necesidad de alterar la estructura de las inversiones en beneficio de la agricultura, de las industrias ligeras y de las comunicaciones. Ha propuesto que esta nueva aplicación se haga este mismo año y que todos los medios financieros disponibles de origen federal, estatal y local deben ser movilizados para prestar asistencia a la producción agrícola. En su opinión, el desequilibrio de la balanza de pagos proviene del retraso de la producción agrícola, verdad amarga que han tenido que declarar después de varios años de creer en los resultados rápidos de las nuevas industrias, a las que dedicaron casi todas las energías y recursos de la nación y que se están haciendo esperar todavía.

Hoy, las Repúblicas federadas anuncian sus nuevos programas. Croacia, por ejemplo, quiere invertir ella sola 10.000 millones de dinares este año en su agricultura. Esta suma representa el 17 por 100 de sus inversiones totales y dos veces y media más de las dedicadas al mismo fin en 1954.

Pero no es solamente interesante este nuevo elevado gasto, sino también la forma en que ha de ser invertido. Aunque en estos últimos años la agricultura ha padecido un cierto abandono, en relación con los gastos en otras actividades económicas, no por

La discusión promete ser laboriosa y probablemente lo que salga de la Cámara no se parecerá mucho a los proyectos primitivos.

eso se ha gastado menos que antes de la guerra, si se tiene en cuenta que en este período se hicieron grandes dispendios en mejorar la vivienda rural, ya que los campesinos eran demasiado pobres para hacerlo por sus propios medios. Después casi todos los recursos se emplearon en las «zadrugas» y en las fincas del Estado, y aunque los gastos no fueron nada bajos, la producción agrícola, considerada en su totalidad, no ha sido superior a la de preguerra.

Por esta razón no es de extrañar que en las actuales disensiones sobre los nuevos planes agrícolas, las «zadrugas» o cooperativas de cultivo desempeñen un papel secundario, pues de hecho han cesado de ser consideradas como centro principal del problema, ya que la Ley permite su disolución a partir de la primavera de 1953.

El paso de la dirección administrativa de la economía al libre juego de las leyes del mercado ha repercutido fuertemente sobre el desarrollo de la agricultura, prescindiendo de los disturbios en la producción, debidos a la sequía y malas condiciones atmosféricas, se observan en el período que ha seguido a la liberación de la producción, o sea en

estos últimos años, ciertas tendencias sanas en la evolución agraria.

En los nuevos planes de inversiones se proyectan varias fábricas de conservas para utilizar las frutas y hortalizas que hoy se pierden y que en algunas regiones llegan al 30 y 50 por 100 de la producción. Se emprenderán trabajos para regar más tierras, se procurarán abonos, semillas selectas y ganado para los campesinos y se proyecta un sistema de crédito agrícola para auxiliar a los labradores. El Mariscal Tito hizo alusión a todo esto en su discurso del pasado mayo, asegurando que todas estas reformas se llevarán a cabo.

La producción agrícola yugoslava reposa esencialmente, a pesar de todo, en el pequeño productor, y un descenso en la producción influye grandemente en el mercado con más intensidad que en otros países más avanzados, donde casi toda la producción agrícola es destinada al mercado. De aquí el cambio de rumbo en la política agraria de Yugoslavia.

El país ha sufrido varios años de sequía, y por el carácter natural de su agricultura, y sobre todo de la producción de cereales, un año seco tiene repercusiones mucho más graves sobre el aprovisionamiento del mercado que las tendría en otro país con estructura agraria distinta.

Las diferencias de producción son bastante grandes, según los años. Así puede verse la diferencia entre los años 1953 y 1954:

PRODUCTOS	1953	1954	1953 = 100
Millares de toneladas			
Trigo y centeno	2.815	1.565	56
Maíz.....	3.831	2.990	78
Arroz	16	26	167
Cáñamo.....	220	276	125
Remolacha azucarera	1.514	1.205	80
Girasol	113	134	119
Tabaco	30	28	95
Algodón	3	5	163
Patatas	2.044	1.800	88
Judías	150	159	106
Manzanas	185	150	81
Ciruelas.....	1.022	450	44
Uvas	836	450	54
Vino.....	376	260	65
Aceite de oliva	1	5	577

En las cifras anteriores se ve que el descenso de los cereales es desastroso. La causa principal fué las deplorables condiciones de la siembra en 1953. Las bajas en la remolacha azucarera, en la patata, en las ciruelas y las uvas, así como en el vino, son también de consideración.

Hay durante el año 1954 un aumento en el ganado bovino de matadero y en el de cerda de un 16 por 100 en relación al año anterior, lo que indica que al cesar la intervención, los campesinos tienden a aumentar la producción de ganado de renta.

El año 1953 ha sido un año de buena cosecha, pero la producción es inferior a la de anteguerra. El descenso general, de un 25 por 100 en la cosecha total en 1954, ha hecho reflexionar a los dirigentes y ha motivado el cambio de planes a que antes se ha aludido. En efecto, la población de Yugoslavia se incrementa en unos 250.000 habitantes por año y necesitan aumentar la producción; pero al mismo tiempo, el incremento rápido de la industria ha restado al campo brazos —en proporción de 145.000 obreros durante los nueve primeros meses de 1954—, tanto que algunas regiones que hasta ahora cubrían sus necesidades han resultado deficitarias. El descenso de la producción del año 1954 obligará a Yugoslavia a importar más de 1.300.000 toneladas de trigo, con las consiguientes dificultades de divisas.

Las tendencias acusadas respecto a la superficie cultivada muestran un ligero aumento, como se indica en el cuadro del pie.

Aquí se ve que el incremento mayor corresponde a las plantas industriales, mientras que las plantas forrajeras permanecen estacionarias.

Una tendencia favorable de las que antes se ha hecho referencia

ha sido el empleo de semillas selectas. Todas las que pusieron a disposición de los agricultores fueron vendidas, presentándose ahora el problema del aumento de producción de esta clase de semillas. También ha aumentado el empleo de abonos, llegando casi al doble que en los años anteriores.

Para terminar, dos datos significativos. En el pasado año 1954 se introdujo una importante in-

novación: la libertad de venta de las tierras.

Otro dato importante para juzgar la evolución es el de que el fondo agrario social ha aumentado en un 10 por 100, o sea, próximamente, 260.000 hectáreas; el fondo cooperativo ha disminuído en un 32 por 100, o sea en unas 950.000 hectáreas, y el sector privado se ha incrementado en un 9 por 100, o sea 920.000 hectáreas.—PROVIDUS.

Producción forzada de uvas

El clima de Holanda y de Bélgica no permite el cultivo de la vid al aire libre. Solamente en invernaderos y con calefacción durante el invierno se puede conseguir el desarrollo de esta planta y la producción de uvas.

El cultivo de las uvas en invernadero se realiza en estos países desde hace más de cien años, y en Bélgica fué Félix Sohie el que dió un impulso grande a esta producción, construyendo hacia 1860 algunos invernaderos bien orientados para el máximo aprovechamiento de la radiación solar.

Las uvas producidas en invernadero son de mayor tamaño y de forma más uniforme que las que se producen al aire libre; pero, en cambio, tienen menos cantidad de azúcar.

El hecho de utilizar calefacción en los invernaderos permite adelantar la producción de uvas y actualmente empieza la recolección en Holanda en el mes de julio y termina a fines de octubre.

Los belgas se han especializado más en este cultivo y han conseguido la producción durante todo el año, empezando la recolección en el mes de mar-

zo y prolongándose hasta el invierno del año siguiente y, en algunos casos, hasta el mes de mayo. En estos casos, en los meses de marzo y abril se tienen dos cosechas, la que empieza y el final de la del año anterior.

Como la producción de uvas en ambos países es superior a la necesidad del consumo, se exporta bastante al extranjero, especialmente a Inglaterra y Francia. En los años de buena exportación los viticultores de estos países hacen buenos negocios, mientras que los años de mala exportación son de penuria, que, cuando se prolongan mucho tiempo, originan serios colapsos económicos.

Holanda tiene mayor superficie cubierta de invernaderos que Bélgica, pero están más distribuídos. En Bélgica están todos los invernaderos concentrados en la región de Hoeilaart que como es montañosa ofrece desde algunos sitios un panorama espléndido, cosa que no sucede en Holanda a falta de una concentración tan intensa y de carencia de montañas. La cantidad de invernaderos en Hoeilaart es tan grande que se designe a esta ciudad con el nombre de la ciudad de cristal.

Además, en los invernaderos de Hoeilaart, prácticamente sólo se produce uva, mientras que en los invernaderos de Holanda, y concretamente en los del Westland, en que más abundan, se producen, además de uvas, tomates, pepinos, melocotones y otros productos.

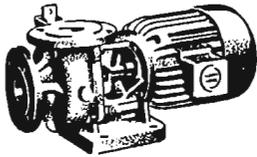
CULTIVOS	1953	%	1954	%	1953-100
	Miles de hectáreas				
Superficie total sembrada	6.667	100	6.708	100	102
Cereales	5.373	80,6	5.369	80,1	100
Plantas industriales	321	4,8	363	5,4	113
Leguminosas	436	6,5	438	6,5	101
Forrajes	537	8,1	538	8	100

BOMBAS MAYC

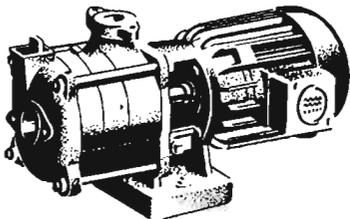
GARVENS



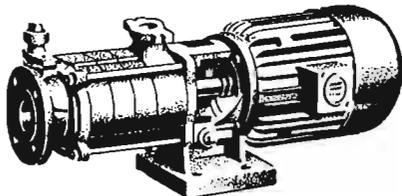
Mimot MLV 22/3 + EFW 562



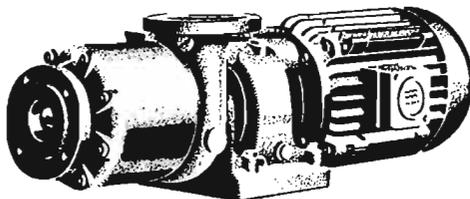
Mimot MD 619 + EFW 554



Mimot ML 22/3 + EFW 562



Mimot ML 33/4 + JFW 972



FJ 63/4 + UF 1412



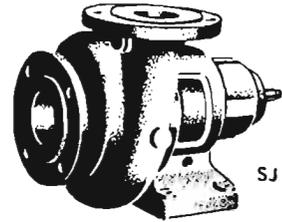
UTA TV + JKK



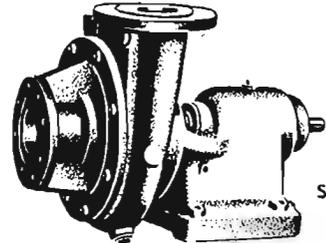
UTA GB + JKK



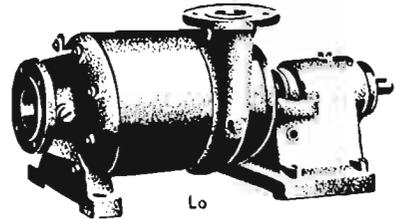
UTA DB + ALW



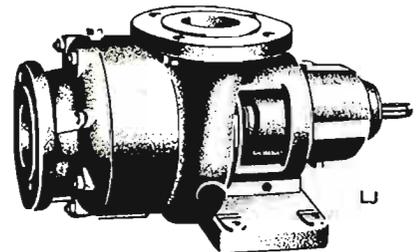
SJ



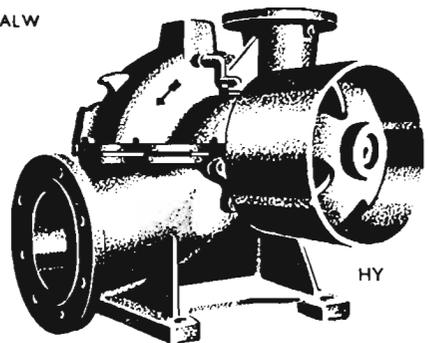
So



Lo



LJ



HY



Las mundialmente afamadas bombas UTA, sumergibles, y MIMOT, de superficie, construidas totalmente bajo licencia y con la colaboración técnica de GARVENS, de Viena, por



(SOCIEDAD ANONIMA)
CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

VERGARA - Teléf. 240 - GUIPUZCOA

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS:

MATERIALES ELECTRICOS Y MAQUINARIA, S. L.

Madrid	Mayor, 3.	Teléfono 21 27 41
Barcelona . . .	Avenida José Antonio, 633	» 22 14 44
Bilbao	Alameda Recalde, 14.	» 32903
Ciudad Real.	Plaza José Antonio.	
Vergara	Vidacruzeta, 37.	» 143

Renacimiento del empleo de las plantas medicinales

Los gigantescos avances de las síntesis orgánicas parece que van a dar al traste tanto con los esfuerzos de los recolectores como de los mucho más escasos cultivadores de las plantas medicinales, éstos, por supuesto, raros en España, como consecuencia de la existencia de una abundante flora espontánea medicinal y una situación social que favorece la economía de colecta, frente a la de países más ricos, en que cultivar con grandes rendimientos es más ventajoso, por lo cual sólo se fomenta el cultivo de plantas que no existen espontáneas, como la menta piperita, de la que ya hay plantadas más de 100 hectáreas, o aquellas cuya escasez es manifiesta.

Planta medicinal que se conoce o se descubre, sea en las supercivilizadas culturas industriales o entre los pueblos salvajes, depositarios aún de secretos muy útiles, se trata inmediatamente de descubrir su principio activo, de valorarlo y finalmente de sintetizarlo, presentándolo puro, unas veces es verdad que con ventaja, como sucede al eliminar los esteroides presentes en el extracto de regaliz; otras con desventaja, porque se pierde el efecto sinérgico de algunas llamadas impurezas.

Desde luego, el principio activo purificado tiene la innegable ventaja de permitir una exacta dosificación y admitir vías de acceso más rápidas y con más eficacia; pero la lentitud y acción persistente de algunas plantas es con frecuencia más beneficiosa, y eso las hace permanecer en el aprecio de las gentes desde milenios; basta recordar la tila, la flor del sagrado Linde de los germanos, el amado Astigarra de los euskaldunak, que produce tranquilidad, euforia y que con el uso diario es magnífica contra la arterioesclerosis e hipertensión.

Dos noticias recientes en las publicaciones económicas españolas nos han refrescado deseos e ideas en favor de un mayor desarrollo del cultivo de plantas medicinales en nuestra Patria, que inicialmente

es evidente que necesitará de apoyos y estímulos, pero más que nada de ausencias de injustas competencias, de la desaparición de la indiferencia casi total de la industria farmacéutica por esta rama de la producción agrícola.

El Boletín Económico Internacional Urgente del 26 de enero de 1955 da cuenta que el Gobierno de las más septentrionales provincias indias de Jammu y Cachemira desea explotar el mercado americano con plantas medicinales de sus comarcas. La primera provincia es una región completamente alpina, con la latitud de nuestra Sierra Nevada, ocupada de Oeste a Este por Karakorum, con sus gigantes Golden Austen y Nanga Parbat; la segunda provincia está al sur de Jammu, y es menos montañosa, pero con características climáticas semejantes, y en ellas prospera una flora medicinal es-

pequeña medida o en los centros experimentales del Gobierno, pues no encuentran un mercado estable, una demanda regularizada que permita lanzarse al agricultor a su cultivo, y si se considera el mercado exterior tampoco tiene gran desarrollo; así es que esos vaivenes sólo los puede soportar el bajo salario de un recolector de plantas espontáneas, y, sin embargo, se señala ahí, con el ejemplo indio, un camino más a nuestra expansión agrícola-comercial, cada vez más necesitada de nuevas plantas y productos que obtener para ayudar a sostener los precios en el campo.

En otro lugar el Boletín Informativo del Banco Exterior de España dedica atención al regaliz, del que se producen en España 12.000 toneladas de raíz fresca, equivalentes a un 45 por 100 de raíz seca y un 14 por 100 de extracto, que es el producto exportable principal.

De dicho Boletín copiamos los siguientes datos de exportación:

AÑOS	RAIZ		EXTRACTO	
	Qm. Ptas. oro	Qm. Ptas. oro	Qm. Ptas. oro	Qm. Ptas. oro
1945	1.062	120.011	1.561	647.843
1946	2.339	198.383	3.361	1.128.774
1947	2.684	172.222	2.465	787.881
1948	351	21.535	2.781	844.730
1949	337	25.404	3.760	897.684
1950	175	19.814	6.367	875.321
1951	127	7.162	4.162	474.194
1952	—	—	3.755	410.194
1953	—	—	6.313	723.613
1954	—	—	3.151	376.817

pontánea e importada semejante en ocasiones a la ibérica, y así se citan *Aconitum Chasmanthum*, *Atropa belladonna*, *Colchicum luteum*, *Ephedra vulgaris*, *Digitalis purpurea*, *Digitalis lanata*, *Aspidium filixmax*, *Taraxacum officinale*, *Datura stramonium*, *Hyoscyamus muticus*, *Chrysanthemum cinerariifolium*, *Aconitum ferox*, *Podophyllum emodii*, *Rheum palmatum*, etc.

La mayor parte de ellas están aclimatadas en España, donde son espontáneas o cultivadas; pero en este último caso lo son en muy

El principal mercado consumidor es Estados Unidos, y los principales competidores en la producción, Italia, Turquía y Siria; en España, los tres quintos del extracto se obtienen en Zaragoza, siguiendo a gran distancia Tudela, Mequinenza, Córdoba y Jaén; en estas dos últimas provincias el cultivo se hace en las tierras frescas de secano.

El examen del cuadro del Banco Exterior de España muestra varias conclusiones:

1.ª Desaparición de la exportación de raíz, cosa lógica y buscada

en un país que necesita del desarrollo industrial en todos los frentes, y de modo especial en las industrias agrícolas, para mejorar su situación.

2.^a Una línea de tendencia casi sin pendiente en las exportaciones de extracto.

3.^a Una constante disminución de los precios del extracto, que en 1954 son casi la cuarta parte que en 1945.

El informe señala como consecuencia una disminución en el interés por este cultivo, hasta el punto que en Córdoba algunos años no se ha arrancado la raíz, porque su valor ni siquiera pagaba los jornales de recolección, y añadimos nosotros que también en las provincias de Madrid y Zaragoza ha sucedido lo propio.

Esta disminución de exportación es tanto más extraña cuanto que, además de las cualidades pectorales, sudoríficas y diuréticas (aparte las aplicaciones industriales para aromatizar el tabaco rubio y como indicador en las refinerías

de petróleos), desde hace unos cinco años se le han descubierto preciosas cualidades estomacales, especialmente en el tratamiento de las úlceras.

Por este camino puede renacer este cultivo e industria si se introducen mejoras en el rendimiento de cultivo y, sobre todo, se mejora la calidad del extracto, aunque es hoy el más acreditado en el mercado mundial, y por ello se cotiza más alto que los de otras procedencias; hay que hacer que el producto cumpla los requisitos sanitarios de los países importadores; eliminar los principios que para ciertos fines puedan ser perjudiciales, como los esteroides; avanzar en el proceso de industrialización, separando para atender a algunas demandas sus componentes glicirrína, asparraguina, manita, etc.

Volvamos a los cigarros de regaliz, pastillas para la tos y hasta renovemos en nuestros chicos la casi desaparecida costumbre de masticar y chupar la jugosa raíz.— J. N.

son los que se aprovecharán industrialmente.

La otra especie de *Rauwolfia* es la vomitoria Afz, también muy extendida por todo el Continente, y que los indígenas de Sierra Leona al Congo usan ampliamente como medicinal; las raíces son purgantes y eméticas, y provocan el sueño; las hojas y bayas son fuertemente eméticas y provocan vómitos; el látex lo utilizan como parasiticida.

Una planta más de viejo uso en simples y complicadas medicinas nativas, y que recientemente se ha transformado en la primera materia de un fármaco insuperable contra la hipertensión, por medio del producto de la casa suiza Ciba, llamado Serpasil, que contiene el alcaloide reserpina, descubierto en Basilea, en 1952, por el doctor Schlitter.

Esta utilización está dando lugar a un pequeño, pero activo comercio de compra a los indígenas en la región congoleña de Bayaka. En Guinea española encontrarían los laboratorios españoles también abundante materia prima e incluso se podría var, pues, como el esomo, se multiplica fácil y rápidamente por estaca, para formar setos vivos y arbustos aislados ornamentales.

El Serparil no tiene, al parecer, contraindicaciones, y la experiencia clínica es ya extensa, como recoge el número dos del volumen dos del Symposium Ciba, publicación bien conocida en los medios farmacéuticos y médicos españoles, donde se da cuenta del Congreso de Serparil que tuvo lugar en Nueva York en 1954, y donde el propio descubridor del principio activo de la raíz presentó una comunicación sobre el aspecto químico de la droga.—J. N.

Una planta de interés: la *Rauwolfia*

De las cuatro especies de la familia apocináceas, género *Rauwolfia*, que viven en Guinea Continental Española, dos tienen usos locales.

La *Rauwolfia macrophylla* Starpf, llamada en pámue Esomo, produce la fibra esomo, ya estudiada por el Instituto de Fibras Textiles, y que fué objeto de una pequeña exportación hacia 1945, para utilizarla en cordelería y espartería; su resistencia es doble de la del esparto; los indígenas

obtienen hilazas de hasta 85 centímetros de longitud, que sacan de la corteza, cuya epidermis ha sido raspada.

Esta *Rauwolfia* se presta muy bien a ser cultivada, y se enraizó en la Granja de Evinayong, multiplicándose fácilmente en la estación de las lluvias por estacas agostadas; el crecimiento es muy rápido, alcanzando hasta 12 centímetros de altura; admite muy bien el rebaje, a fin de formar brotes herbáceos múltiples, que

Vendemos tapas en tela inglesa para encuadernar los tomos de "Agricultura", al precio de 18 pesetas.

Situación de los Campos

CEREALES Y LEGUMBRES.

Gracias a los frecuentes chaparrones de fines de febrero y a la temperatura bastante buena, para el tiempo en que nos encontramos, los sembrados tienen buen aspecto en general en Cádiz, Málaga, Alicante (zona montañosa, costa y vega del Segura), Gerona, Navarra, Lugo, Salamanca, Valladolid, Burgos, Madrid (con buen color y bien enraizados), Zamora, Avila, Guadalajara, Zaragoza (afectada por las lluvias toda la provincia), Asturias (trigo y centeno) y Valencia (espigado el trigo de regadío).

Muy bueno en León (para todas las siembras de otoño), Cuenca, Granada, Orense (centeno) y Zamora (algarrobas).

Está el campo excelente en Segovia, Coruña (trigo y centeno) y Córdoba (para las legumbres más tempranas, que están en flor).

Nació bien el trigo en Guipúzcoa, y en Asturias el trigo y el centeno.

Las siembras están mejor que el año pasado, por estas fechas, en Barcelona, Alava, Santander, Palencia y Cáceres. Igual en Segovia, Teruel (centeno), Zaragoza y Huesca. Y peor en Sevilla, Albacete (por lo mal que nacieron), Murcia, Castellón, Lérida, Las Palmas y Teruel.

Singularmente, la marcha favorable del tiempo ha favorecido a las siembras de Huelva, Barcelona, Almería, Tarragona, Logroño, Cuenca, Córdoba, Castellón, Lérida (cereales), Santander, Palencia, Toledo, Valencia (en aquellos términos en donde llovió), Teruel (trigo), Guipúzcoa (trigo) y Albacete (en donde llovió).

Contrariamente, han empeorado en Baleares (por heladas, vientos y ataques de roya), Segovia (por las heladas), Gerona (habas) y Lérida (igual planta, por las heladas).

Las plantas están muy desarrolladas en Huelva, Jaén, Navarra, Lugo, Málaga, Granada, Vizcaya (trigo), Pontevedra, Palencia y Badajoz. En Teruel se ganó el retraso existente, así como en Guipúzcoa, en cuanto al trigo.

En Cádiz tienen las plantas un tamaño tan exagerado, que ya se encaman bajo los efectos del viento y de la lluvia. Otro tanto sucede en Badajoz, sin que quepa el recurso de meter el ganado, por lo blando que está el piso; el exceso de desarrollo del trigo hace pensar seriamente en el encamado y en el daño que pudieran causar las heladas tardías. Igualmente en Zamora y Granada se tiene bastante miedo a las heladas de última hora.

Las temperaturas bajas de la primera decena de marzo, así como los vientos y en general la *asperura* del tiempo, han determinado un beneficioso frenazo en la marcha de la vegetación en Gerona, Navarra, Lugo, León y Pontevedra (contribuyendo al enraizamiento y ahijamiento). A pesar de todo no heló mucho en Soria y Zaragoza y en Huesca solamente en puntos aislados. En Jaén se teme que los fríos de la segunda decena de este mes perjudiquen a las habas, que llevan muchos medros. En Madrid, la vegetación de las legumbres va con retraso. En los sembrados que llevan estas mismas plantas en Burgos se advierten ya muchas malas hierbas.

El exceso de lluvias ha producido encharcamientos en los puntos bajos, en los cuales las plantas comienzan a amarillear en las provincias de Cádiz, Córdoba, Málaga, Valladolid, Madrid, Ciudad Real (para la cebada), Salamanca y Badajoz (pudiendo solucionarse aquí todo fácilmente si continúa el tiempo seco).

Dicho exceso de lluvias produjo perjuicios, en general, en Se-

villa (por lo cual las plantas están peor que en el mes anterior), Avila y Soria. La abundancia de precipitaciones de agua y nieve ha estorbado la siembra en León, Alava y Palencia. Y las labores preparatorias o de barbecho en Cádiz, Logroño, Valladolid, Avila, Soria, Guadalajara, Toledo, Cáceres, Badajoz, Alava, Palencia, Burgos y Sevilla (para las siembras de maíz y zahina). Igualmente ha habido que interrumpir las escardas en Huelva, Granada, Baleares y Badajoz. Y los ariscos, en Teruel, León, Toledo y Zamora (en donde, afortunadamente, hay pocas malas hierbas), así como el esparcido de abonos nitrogenados en Salamanca y Avila.

En cambio, la escasez de lluvias proporciona un deficiente aspecto a los sembrados en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Los sembrados de Murcia cada vez están peor a causa de la sequía, pues durante el invierno ha llovido muy poco y en zonas muy limitadas. En Alicante (Centro y Oeste) se sembró en malas condiciones por falta de tempero; la planta nació mal y no se incorpora. Hay zonas de secano en Valencia, en donde las plantas no nacieron por falta de lluvias. En Albacete, las siembras están claras en aquellos lugares en los cuales la nascencia no tuvo lugar hasta enero.

Continúan las escardas en Sevilla, Córdoba (en medianas condiciones por exceso de humedad), Málaga (cuando el tiempo lo permite), Jaén (en cereales, y si el tiempo deja), Valencia (en secano y con bastante atraso por el exiguo desarrollo de las plantas), Castellón (en medianas condiciones), Barcelona y Gerona (trigo). Han concluido en Tarragona y en el regadío de Valencia.

Prosiguen los ariscos en Albacete, Segovia (segundo) y Ciudad Real (en algunos sitios no se puede ya entrar por excesivo desarrollo de las plantas). Continúan esparciéndose abonos nitrogenados en cobertera en Castellón (en medianas condiciones), Tarragona y Barcelona.

Finalizó la siembra en Zaragoza.

AGRICULTURA

za (avena tardía), Madrid (trigo y cebada tardíos) y Barcelona.

Continúa la siembra en Huesca (en buenas condiciones), León (a ritmo lento, por exceso de agua, y en medianas condiciones), Burgos (yeros y avena), Las Palmas (maíz asociado), Teruel (cebada tardía y avena), Málaga (garbanzos en las zonas más templadas), Granada (garbanzos en buenas condiciones) y Barcelona (de primera y con buen tempero).

Faltan por sembrar las avenas tardías en Madrid. Se siembra con retraso el garbanzo en Badajoz; el trigo tremesino en Pontevedra y los trigos de ciclo corto y legumbres de primavera en Zamora.

Continúan las labores de barbechera en Zaragoza y Albacete.

Y las labores preparatorias de las siembras de primavera en Segovia (avena y garbanzo), Tarragona (arroz), Ciudad Real y Gerona (arroz).

En la zona de la costa de Granada se cogen habas de verdeo con muy buena producción.

PATATA.

Finalizó la plantación en Cádiz (regadío), Sevilla (de primera cosecha), Alicante (temprana), Valencia (extratemprana), Gerona (temprana), Coruña (temprana) y Las Palmas (zonas baja y media).

Continúa la plantación en Málaga, Jaén, Baleares (primera cosecha), Barcelona, Navarra (de las tempranas, al Sur), Vizcaya (tempranas) y Santa Cruz de Tenerife (de segunda época).

Empezó no hace mucho en Santander (zona de la costa), Asturias (de media estación), Coruña (de segunda época) y Madrid (bajo buenos auspicios). Las desfavorables condiciones meteorológicas retrasan la plantación en Pontevedra, encontrándose encharcados los terrenos; también en Valladolid ocurre algo parecido.

Están muy avanzadas, al norte de Lugo, las labores preparatorias que requiere este cultivo. Continúan haciéndose esas labores en Alicante (para la de culti-

vo ordinario), Burgos, Segovia y Cuenca (por cierto, con retraso). Tan pronto como se pueda—nos decían de Cáceres—se empezará a plantar y es de suponer que ya lo estén haciendo.

Nació bien la extratemprana en Almería. En Jaén también es vigorosa la nascencia. En cambio, peca en Murcia de irregular, habiendo disminuido la zona respecto a los años anteriores. También nacieron en la debida forma las patatas de Castellón y superiormente las tempranas de Santander.

Gracias a las lluvias, las patatas de secano en Cádiz tienen buen aspecto, así como las que se plantaron a primeros de enero en Asturias.

Se dan labores en Málaga a las más tempranas. En Valencia, riegos y escardas. En Las Palmas, cavas a lo que va naciendo, que tiene un aspecto deficiente por la falta de lluvias.

En Baleares, las heladas han perjudicado a las más tempranas, y en algunas zonas de Barcelona causó daño una fuerte helada de fines de febrero.

En Santa Cruz empezó la recolección de la temprana, de la cual se exporta la mayor parte, siendo medianas las producciones. No se sabe si nacerá la de segunda época, por la falta de precipitaciones que se viene haciendo tiempo padeciendo en todo el archipiélago.

REMOLACHA.

Concluyó totalmente la entrega a fábrica en Huesca.

Finalizó la recolección en Zaragoza, León, Salamanca y Palencia. En las tres provincias primeramente citadas, la producción fué inferior a la de la campaña última.

Se dan labores preparatorias para la siembra en Logroño y Teruel.

Finalizó la siembra en Sevilla. Continúa, con carácter de generalidad, en Jaén, esperándose que la nascencia sea buena, lo cual, en esta planta, tiene gran interés. Prosigue la siembra en Málaga, y lo nacido tiene buen aspecto.

En Almería se dan ya escardas y riegos.

VARIOS.

La caña de azúcar, en Málaga, ofrece perspectivas mucho mejores que el año anterior, a la vista de su actual estado vegetativo.

En Lérida se ultimó la recolección de algodón, habiéndose obtenido una cosecha que supera a la del año precedente en un 75 por 100.

En Sevilla se prepara la tierra para la siembra de algodón, mientras el lino es ya objeto de escardas.

En Santa Cruz de Tenerife se ha intensificado la recolección del tomate, acentuándose la mejoría de las plantaciones.



Situación de la Ganadería

FERIAS Y MERCADOS.

En La Coruña se celebraron las ferias y mercados habituales durante el mes, con normal concurrencia de ganado, si se tiene en cuenta las abundantes lluvias, que motivaron una restricción en la oferta. Las operaciones fueron regulares en número y los precios quedaron sostenidos. En Orense hubo más concurrencia de reses que en el mes anterior, realizándose también mayor número de transacciones a precios sin variación, excepto el porcino cebado, que registró una ligera baja. En Pontevedra, la concurrencia fué normal, excepto en el centro y sur de la provincia, donde estuvieron suspendidos varios mercados por haber foco de glosopeda. Se observó una ligera subida en las cotizaciones del ganado de abasto.

En Asturias, normal concurrencia y numerosas transacciones, especialmente en vacuno y porcino, dando la tónica de precios el sostenimiento ya observado en meses anteriores. Se exportaron partidas de vacuno y porcino a las provincias limítrofes.

En Santander, bastante concurrencia de ganado por compradores, realizándose abundantes transacciones, en su mayoría de vaca en producción y terneros echales. Los precios del ganado de renta continúan sostenidos, mientras que los de carne se han elevado para los terneros y cerdos, subsistiendo la baja del caballo.

En Alava, bastante concurrencia de vacas y bueyes, normal en porcino, escaso en caballo y mula en mular. Las transacciones fueron más bien escasas, excepto para el ganado porcino, en que fueron abundantes. Los precios experimentaron ligera alza para el ganado vacuno y quedaron sin variación para las restantes especies. En Guipúzcoa hubo poca concu-

rrencia en general y las transacciones también fueron escasas, cotizándose el alza las vacas, bueyes y cerdos de más de dos meses. El ganado vacuno procedió de la misma provincia, así como de las de Santander, Alava y Galicia. En Vizcaya se han suspendido algunas ferias por la glosopeda, y la coocurrencia a las celebradas fué numerosa, notándose ligera tendencia al alza en los precios de casi todas las especies, incluso en el caballo.

En León se celebraron las ferias y mercados acostumbrados, observándose menor concurrencia en relación con el mes anterior. Las transacciones fueron irregulares y los precios causaron una ligera alza en el vacuno de abasto y en el porcino de cría. Se exportó ganado vacuno joven a otras provincias. En Salamanca, normal concurrencias, menos para caballo y cabrío, y regular número de transacciones en todas las especies, a precios en alza para terneros, novillos, cerdos cebados y caballo; en baja para los de vacas, primales y cerdos de destete, y sostenidos para otras clases. En Zamora, mucha concurrencia y bastante número de transacciones, a precios sostenidos para el vacuno y lanar y con ligera recuperación en los de ganado caballo y en el de cerda.

En Avila, concurrencia normal y escaso número de transacciones, a precios sin variación para el ganado de abasto y con tendencia alcista para el de vida, debido a las excelentes condiciones de los pastos. En Burgos, concurrencia normal, tal vez más destacada en caballo y ganado bovino de abasto. Las cotizaciones se mantuvieron con ligeras oscilaciones en sus niveles anteriores. En Palencia, regular concurrencia de ganado, con escasas transacciones y precios sin variación. El censo pecuario experimentó algunas oscilaciones,

y el estado sanitario es satisfactorio. En Segovia, poca concurrencia de ganado, salvo en equino, que fué muy numerosa. Los precios no denotaron variación. En Soria, poca concurrencia también en los mercados y transacciones numerosas a precios invariables, procediendo el ganado porcino, además de la misma provincia, de las extremeñas. En Valladolid han tenido poca importancia los mercados celebrados, con transacciones escasas y precios con ligeras oscilaciones, acusando baja los de lanar y cabrío cebado y alza los de destete.

En Huesca no se celebró ninguna feria durante el mes, y los mercados estuvieron normalmente concurridos, si bien se efectuaron pocas operaciones, a precios invariables, salvo para el ganado vacuno de abasto, que acusó una ligera elevación. En Zaragoza, el mercado semanal de Tarazona se vió bastante concurrido, con bastantes operaciones y precios sin variación para el lanar y cabrío, en alza para el vacuno y porcino y con persistencia en la baja para el caballo.

En Navarra, la concurrencia fué grande en los diversos mercados celebrados para toda clase de reses; pero fundamentalmente en ganado de cerda de cría. Merece también destacarse por la gran afluencia de ganado equino a la feria de Tafalla. Las transacciones fueron regulares y los precios con tendencia alcista para el ganado vacuno y porcino. En Logroño, bastante concurrencia, pero transacciones escasas, sobre todo en ganado caballo y mular. Los precios, en general, quedaron sostenidos, con reservas, y en el porcino se inició una ligera alza.

En Gerona, concurrencia normal en las especies bovina y porcina y transacciones bastante numerosas a precios en alza para el vacuno y porcino y sostenidos en

las demás especies. En Lérida, poca concurrencia y normal número de transacciones, pese al sostenimiento de los precios e incluso haberse iniciado una ligera baja en el ganado porcino de engorde. Se exportó ganado a Barcelona. En Tarragona, concurrencia más bien escasa, en lo que ha influido el mal tiempo, y transacciones también poco abundantes, a precios con ligeras oscilaciones.

En Ciudad Real, escasa actividad comercial en ferias y mercados, ya que a la poca concurrencia de todas las especies hay que añadir la prohibición de la ovina, por existir focos de viruela. Los precios quedaron con tendencia al alza en el ganado vacuno, manteniéndose la ya existente en el porcino y en baja en el de vida. El persistente régimen de lluvias ha aumentado la mortalidad de las crías. En Cuenca nada hay que señalar con respecto al mes anterior. En Guadalajara, normal concurrencia en mular y asnal y poca de las restantes especies, realizándose bastantes transacciones a precios con tendencia al alza. El lanar procedía de la provincia y, además, de las de Madrid y Cuenca. En Toledo, concurrencia mayor que en meses anteriores, si bien las transacciones fueron escasas, quizá por la lluvia. Los precios continúan sostenidos. En Madrid, la concurrencia fué también poco numerosas, así como las transacciones sobre el ganado de renta, mientras que éstas fueron más abundantes para el de abasto. Los precios quedaron sin variación y el estado sanitario es bueno en general.

En Albacete, poca concurrencia de ganado y bastantes transacciones, experimentando los precios una ligera baja, excepto en el ganado porcino, en el que se mantiene la tendencia alcista. En Alicante, regular número de transacciones y precios sostenidos. Se exportó ganado con destino a Valencia. En Castellón, normal concurrencia, si bien en los mercados de lechones quizá haya disminuído algo con relación al mes anteriores. Las cotizaciones están con ligera alza todas ellas, excepto para la especie caballar. En Murcia, concurrencia más bien escasa y

demanda normal, quedando los precios, en general, contenidos en el ritmo ascendente que hasta ahora llevaban, iniciándose incluso una ligera tendencia a la baja en el porcino cebado. En Valencia, salvo para el ganado lanar, las transacciones fueron escasas, acusando los precios ligera alza en las especies de abasto. El estado sanitario no pasa de regular, por haber focos de fiebre aftosa y de viruela.

En Badajoz, normal concurrencia de ganado, excepto de vacuno, lanar y cabrío. Las transacciones fueron regulares, salvo para el porcino o cebado, en el que se observa una ligera tendencia a la baja. En Cáceres no se celebraron ferias durante el mes, y los mercados estuvieron normalmente concurridos, excepto en lanar y cabrío. Las transacciones fueron regulares, y los precios, sostenidos en general.

En Cádiz, transacciones normales y ligera reacción en el precio del vacuno debido a su escasez. Asimismo se aprecia una ligera tendencia alcista en las cotizaciones de los cerdos. En Córdoba no hubo ferias ni mercados durante el mes, y en Huelva estuvieron poco concurridos, efectuándose escaso número de transacciones a precios sin variación. Tampoco hubo ferias ni mercados en Sevilla, y en Almería, la concurrencia fué regular y las transacciones escasas, excepto en ganado lanar y cabrío, exportándose de la primera partidas importantes de ejemplares de 25 a 30 kilogramos de peso. Los cerdos de recría tienen buena demanda y se cotizan bien. En cuanto al ganado vacuno, ha experimentado alza, registrándose precios superiores a los de fin de año. En Granada, normal concu-

rrencia y cotizaciones reducidas, efectuándose un reducido número de transacciones. En Jaén, la concurrencia no llegó a ser normal, y en el equino concretamente es escasa. Las transacciones fueron numerosas y los precios quedaron en alza para el porcino, en baja para el caballar y sostenidos para las restantes clases. En Málaga no se celebraron merias, y en los mercados celebrados las transacciones fueron bastantes, a precios sostenidos, excepto para el ganado vacuno, que experimentó una ligera alza.

PASTOS Y FORRAJES.

En Huelva están los pastos muy favorecidos por el régimen de lluvias y la buena temperatura, pudiendo decirse otro tanto de Cádiz, Córdoba y Málaga. En Granada, la abundancia es excepcional, y en Jaén también está la hierba muy desarrollada, si bien se paralizó algo el crecimiento con los fríos del pasado mes. En Albacete también ha mejorado la situación; en cambio, en Murcia y Almería el aspecto no es tan bueno. En Castellón han mejorado los pastos en relación con el mes anterior. Buenas condiciones presentan éstos en Gerona, donde prosigue la recolección de nabos, habiéndole perjudicado a la alfalfa los pasados fríos. En Aragón, los pastos están mejor que en la misma época del pasado año. En Guipúzcoa, continúa recogándose el nabo forrajero con producción normal; también continúa el arranque de esta raíz en Vizcaya. En Santander mejoró mucho el estado de las praderas, conservando el buen color, favorecidas por los factores meteorológicos del último mes.

TIÑODISINA Unico producto para combatir la Tiña o Coscuta de la Alfalfa

Basta un solo tratamiento y la Tiña desaparece para siempre

Enviamos por correo un paquete como muestra.—Precio: 24 pesetas

Soliciten pedidos a

INQUIZA - Calle Lourdes, 1 - ZARAGOZA

LOS MERCADOS DE PATATAS Y LEGUMBRES

Generalidades.—Lo más destacado del mes es atribuible al tiempo, que no ha marceado, sino que se ha comportado como un febrillo loco, este año, por otra parte, tan templado, como que adelantó tanto el desarrollo de la patata temprana, que se esperaba comenzar las exportaciones peninsulares más pronto que en cualquiera de los últimos quince años.

Pero ha habido fuertes heladas en marzo, y tales pronósticos han fallado, pues de Murcia a Gerona y en toda la cuenca del Guadalquivir, los patatares han negreado por las heladas y, por lo menos, un retraso de los arranques del orden de veinte días es de esperar.

La estrecha orla mediterránea penibética ha demostrado una vez más que es la región verdaderamente más temprana de la Península, en la que los riesgos por heladas son prácticamente nulos, y, por tanto, donde es posible estabilizar una exportación regularísima, que sólo necesita de método, buenas variedades y mejora de las técnicas de los agricultores para que desde todos los puntos de vista no tenga competencias, a pesar de su lejanía terrestre en relación con los mercados consumidores.

Y decimos mejora de técnicas porque este tiempo, a la vez tan templado y lluvioso en marzo, en tal región ha sido la causa de fuertes ataques de mildew, contra los que el agricultor nada ha hecho por prevenirlos; esta práctica del sulfatado será necesario introducir regularmente, puesto que no se pueden cultivar variedades resistentes, por la simple razón de que precocidad y calidad parece

que van unidas a la falta de resistencia.

Aun sin lluvias, las costas malagueñas son húmedas; he ahí el milagro de los tomates y judías de verdeo cultivadas en las laderas asolanadas, pendientísimas e inseguras, casi al nivel del mar, en que crecen y viven merced a la humedad que la planta y quizá el suelo absorbe de la atmósfera.

Las exportaciones.—A las fechas de escribir esta crónica, 24 de marzo, se habrá empezado la exportación malagueña, tanto por mar como por tierra, pues se va a ensayar el envío de vagones de ejes intercambiables, que harán con tres fechas el viaje a Londres; esta rapidez es esencial este año, por las condiciones especiales de la cosecha, aparte del hecho de que se exporta todo el tubérculo lavado y muy fresco, y no le conviene un excesivo tiempo dentro de los envases, a menos de condiciones de bajas temperaturas, que favorezcan la conservación.

Desde luego, una vez más se probará que el mejor mercado español sigue siendo Inglaterra, y el lavado, al fin y al cabo, no es más que una concesión inglesa para garantizar la ausencia del escarabajo del Colorado (este año no se ha visto ni uno solo en Andalucía), y de este modo estará llegando la patata malagueña primera a la vez que la última canaria.

El mercado francés será menos asequible por las razones ya indicadas en crónicas anteriores de AGRICULTURA, y, por último, el alemán tiene dificultades que impiden cristalizar en hechos reales la enorme capacidad consumidora del mercado germano.

Un patatero de pro, infatigable luchador en todos los mercados, y entre ellos el que comentamos, nos comunica que para que en el creciente consumo centroeuropeo tenga la debida participación España son precisas medidas comerciales y una política que permita superar la ingente competencia italiana, que sobre nosotros tiene la enorme ventaja de unos transportes ferroviarios rápidos y eficaces, sin la servidumbre del caro transporte francés por el cual debe pasar el género español.

Creemos, como este buen amigo, que Alemania y España tienen dos economías que se complementan maravillosamente, aunque no tanto como la inglesa, y, desde luego, muy superior a las posibilidades que nos ofrece nuestra vecina y más lejana Francia, y que con ciertas medidas se podía competir; se sugieren cambios favorables, facilidades para el empleo de envases del gusto del consumidor (que ciertamente en Alemania los prefieren de yute), tarifas ferroviarias reducidas en España y Francia, mayor rapidez de los trenes nuestros, etc.; pero son tantas tales condiciones simultáneas para igualar a la competencia, que prácticamente no se podrían conseguir, y, por tanto, sigue el mercado cerrado o poco menos, a pesar de los altos precios iniciales y de ser Alemania el principal consumidor europeo de patata temprana. Sólo cabe crear un clima favorable en las esferas políticas de ambos países y luchar en el reducido marco que se nos ofrece, sobre todo dando la «batalla de la calidad», que tanta falta está haciendo en la mayoría de los productos agrícolas españoles: leche sin agua; vino sin bautizar; patatas limpias, calibradas y bien presentadas; frutas que sean antes paisaje y hermosura

que fuentes de vitaminas o azúcares.

En fin, que Alemania es evidentemente un mercado prometedo, pero concretamente este año, de pocas o casi ninguna posibilidad.

Los precios.—El mes pasado terminó con malas perspectivas de precios, y he aquí cómo el mal sobrevenido a los patatares levantinos por medio de unas infortunadas heladas se ha trocado en una prolongación del uso de la

época de siembra La Coruña, Pontevedra y toda la estrecha faja costera cantábrica, y, sin embargo, es muy poca la semilla movilizada para tal fin; en las zonas algo más tempranas del Tajo, Guadiana y Guadalquivir es patente la disminución de la siembra de patata, derrotada en todas partes por el trigo.

En el cuadro siguiente se hacen figurar algunos de los precios de fin de mes, en los que no se aprecia aún la esperada reacción que antes anunciamos.

P L A Z A	AL	AL POR MAYOR	
	AGRICULTOR	Compra	Venta
	Pts./Kg.	Pts./Kg.	Pts./Kg.
Aguilar de Campóo.....	0,45	0,50	
Andújar.....	—	1,10	1,20-1,25
Barcelona.....	—	—	1,20-1,30
Burgos.....	0,50	0,55	—
Granada.....	—	—	1,05-1,15
Haro.....	0,40	0,45	—
León.....	—	0,55-0,60	—
Lugo.....	0,60-0,70	0,75-0,81	—
Madrid.....	—	1,00	1,30-1,40
Málaga.....	2,40	—	1,25-1,30
	(los primeros tempranos)		
Murcia.....	—	0,90-1,00	—
Orihuela.....	—	—	1,40
Salamanca.....	—	0,85	1,00
Sevilla.....	—	1,15	1,05-1,30
Valencia.....	—	1,40	1,10-1,50
Vitoria.....	—	0,10	—

patata vieja, que empieza a reaccionar; pero sin que tal cosa suponga más que precios más justos, pero no futura escasez.

En conjunto no hay precios favorables en la patata vieja, y el ligero incremento de fines de marzo no sirve ni para compensar las mermas por el más largo almacenado que tales patatas han tenido; tanto es así, que no se ve ninguna animación para la compra de semilla en las regiones tardías; ahora mismo está en plena

Legumbres.—Hay firmeza general y tendencia a subir, lo que está relacionado con la poca oferta, aún menor que la demanda, que ha bajado extraordinariamente, hasta el punto que el paisaje de garbanzales de extensas regiones andaluzas desaparece este año, y lo mismo sucede con la lenteja castellana.

Las judías son las que tienen cotizaciones, en general, superiores, y siempre tendiéndose a demandar las mejores calidades, so-

bre todo en las grandes ciudades y zonas industriales, pues los medios rurales continuarán con sus escasas exigencias.—J. N.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Fallecimientos.—Don Silverio Pazos Diego y don Francisco Temprano Fernández.

Jubilaciones.—Don Luis Merino del Castillo.

Supernumerarios.—Don José María Cabrerizo Ceballos.

Ascensos.—A Ingeniero Jefe de primera clase, don Cruz Jesús Jiménez Ortigosa; a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Guillermo Castañón Albertos; a Ingeniero primero, don Arturo Camilleri Lapeyre.

Reingresos.—Don Tomás Villanueva Echevarría.

Ingresos.—Don Mariano Fernández Rico.

Nombramientos.—Profesores de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos: don Francisco Rueda Ferrer, don Ramón Beneyto Sanchíz y don José Gallego Díaz Moreno.

Destinos.—A la Estación de Viticultura y Enología de Reus: don Isidro Luz y Fernández de Luz.

PERITOS AGRICOLAS

Ascensos.—A Perito mayor de tercera clase, don Federico Comas Añino y don Carlos Romero Jiménez; a Perito primero, don Salvador Albasaz Gallán.

Reingresos.—Don Ricardo Colorado Arévalo y doña María del Carmen Juárez Carrasco.

Destinos.—Al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas: don Domingo Mozo Izquierdo. A la Secretaría General de la Dirección General de Agricultura, doña María del Carmen Juárez Carrasco.

LEGISLACION DE INTERES

RESTRICCIONES EN LA REPOBLACION FORESTAL DE DETERMINADOS TERRENOS

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 13 de febrero de 1955 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

1.º No podrán ser objeto de repoblación forestal los terrenos que se hallasen comprendidos en alguno de los tres casos siguientes:

a) Ser de regadío.

b) Que, aunque sean de secano y estén dedicados a labor o a pastos, se hallen dominados por cauces de riego que hagan posible su transformación en regadío; y

c) Que se trate de tierras de vega apta para cultivo y que, por estar contiguas a ríos o arroyos, sean susceptibles de ponerse en riego.

2.º No obstante lo dispuesto en el número anterior, se autorizan las plantaciones de esas especies en los terrenos mencionados en los dos casos siguientes:

a) Cuando la finalidad de la plantación sea puramente de ornato o embellecimiento en lindes de caminos, acequias de riego o formando bosquetes, hasta una extensión que no exceda del tres por ciento de la totalidad de la superficie regable; y

b) Cuando, tratándose de terrenos comprendidos en el apartado c) del número precedente, la repoblación se realice para defensa de avenidas o contención de tierras y en una faja de anchura que, en general, no sea superior a diez metros.

3.º Para la estricta observancia de lo preceptuado en el número primero de la presente Orden, el particular o Entidad que desee repoblar con especies forestales tierras no cultivadas, pero que por su situación pudieran considerarse, en principio, comprendidas en los apartados b) y c) de dicho número, deberán solicitar por escrito del Distrito Forestal correspondiente la oportuna autorización.

Recibida la solicitud, el Distrito Forestal recabará de la Jefatura Agronómica de la provincia la emisión de un informe sobre la posibilidad de transformar en regadío los terrenos que se pretenda repoblar; y únicamente se autorizará la plantación si el dictamen agronómico emitido estimara imposible o improcedente, desde un punto de vista técnico y económico, la puesta en riego para cultivo agrícola de esa superficie.

4.º Cuando el particular o entidad se propusiere verificar plantaciones comprendidas en cualquiera de los dos casos del número segundo de esta Orden presentará la pertinente solicitud en el Distrito

Forestal, y éste, previas las comprobaciones oportunas y sin necesidad de informe de la Jefatura Agronómica, concederá gratuitamente la correspondiente autorización.

5.º A los terrenos comprendidos en el apartado b) o en el c) del punto primero de esta Orden, cuya superficie no sea inferior a cinco hectáreas les será de aplicación la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre fincas manifiestamente mejorables, quedando modificada en tal sentido la Orden de este Ministerio de 24 de julio de 1953, que señalaba como superficie mínima para que dicha Ley fuera aplicable a los terrenos susceptibles de ponerse en riego una extensión mínima de diez hectáreas.

6.º Las Jefaturas Agronómicas vigilarán lo dispuesto en la presente Orden, y su incumplimiento se considerará, a efectos de la imposición de sanciones, como infracción a la Ley de 5 de noviembre de 1940, sin perjuicio de que además se ordene por dicha Jefatura Agronómica el arranque de las especies forestales que se hubieren plantado sin el permiso correspondiente del Distrito Forestal, pudiendo, a tal efecto, recabar dicha Jefatura, en caso necesario, el auxilio del Gobernador civil de la provincia, que le será prestado por dicha Autoridad con la eficacia y diligencia debidas.

Madrid, 2 de febrero de 1955.—*Cavetany*.

Extracto del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Escuelas Colaboradoras del Ministerio de Agricultura.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 25 de enero de 1955, por la que se concede el título de Escuela Colaboradora del Ministerio de Agricultura a la Escuela Profesional de la Junta de Protección de Menores de Valencia, denominada San Francisco Javier. («B. O.» del 6 de febrero de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 6 de febrero de 1955 se publica una rectificación de la Orden anterior.

Traslado a fincas del Instituto Nacional de Colonización de las familias campesinas afectadas por expropiaciones.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de enero de 1955, sobre traslado a fincas del Instituto Nacional de Colonización de familias campesinas afectadas por la expropiación de todas o gran parte de las tierras de un Municipio o Entidad local municipal. («B. O.» del 10 de febrero de 1955.)

Tractores para las explotaciones agrícolas ejemplares o calificadas.

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Agricultura, fecha 4 de febrero de 1955, señalando plazos para que los propietarios de explotaciones agrícolas ejemplares o cali-

ficadas cursen peticiones de tractores Oruga Diessel. («B. O.» del 10 de febrero de 1955.)

Centrales Lecheras en Vitoria.

Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura, fecha 3 de febrero de 1955, por la que se resuelve el concurso para la adjudicación de Centrales Lecheras en Vitoria. («B. O.» del 12 de febrero de 1955.)

Clasificación de Vías Pecuarias.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 31 de enero de 1955, por la que se aprueba el expediente de clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Almonte (Huelva). («B. O.» del 12 de febrero de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 13 de febrero de 1955 se publica otra Orden del mismo Ministerio, fecha 31 de enero de 1955, por la que se aprueba el expediente de las Vías Pecuarias de Linares de Mora (Teruel).

En el «Boletín Oficial» del 16 de febrero de 1955 se publica otra Orden del mismo Departamento, fecha 10 de dicho mes, por la que se aprueba el expediente clasificatorio de las Vías Pe-

AGRICULTURA

cuarías existentes en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

En el «Boletín Oficial» del 23 de febrero de 1955 se publica otra Orden del mismo Ministerio, del 17 del citado mes, por la que se aprueba el expediente de clasificación de las Vías Pecuarias de Henarejos (Cuenca).

En el «Boletín Oficial» del 11 de marzo de 1955 se publica una Orden del citado Departamento, de 2 de febrero de 1955, aprobando el expediente clasificatorio de las Vías Pecuarias de Galende (Zamora).

En el «Boletín Oficial» del 12 de marzo de 1955 se publica otra Orden del mismo Departamento, fecha 2 de dicho mes, por la que se aprueba el expediente de clasificación de las Vías Pecuarias existentes en Cantalapedra (Salamanca).

Plan General de Colonización de los Monegros.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de enero de 1955, por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona dominada por el tercer tramo del Canal de Monegros (Huesca). («B. O.» del 13 de febrero de 1955.)

Prohibición o restricción de repoblación forestal en determinados terrenos.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 2 de febrero de 1955, por la que se prohíbe o restringe la repoblación forestal de determinados terrenos. («B. O.» del 13 de febrero de 1955.)

Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 28 de enero de 1955, por el que se modifica el de 18 de enero de 1947 sobre Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias. («B. O.» del 14 de febrero de 1955.)

Repoblación de montes en la provincia de Pontevedra.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 28 de enero de 1955, por el que se declara obligatoria la repoblación forestal de diferentes montes públicos del término municipal de La Estrada (Pontevedra). («B. O.» del 14 de febrero de 1955.)

Fincas mejorables.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 28 de enero de 1954, por el que se aplica la Ley de 3 de diciembre de 1953 a la finca «Cabaferos». («B. O.» del 14 de febrero de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 22 de febrero de 1955 se publican otros Decretos del Ministerio de Agricultura, fe-

cha 28 de enero, para la aplicación de la Ley de 3 de diciembre de 1953 a las fincas «Las Merinas», «Los Gallos», «Los Castellares» y «La Gitana».

En el «Boletín Oficial» del 14 de marzo de 1955 se publica otro Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 25 de febrero de 1955, por el que se aplica la Ley anteriormente citada a la finca «La Toledana».

Acta de estimación de riberas probables.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de enero de 1955, por la que se aprueba el acta de estimación de riberas probables del río Ebro en su parte comprendida en los términos municipales de Berdún, Santa Engracia, Ballo y Martes. («B. O.» del 14 de febrero de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 15 de febrero de 1955 se publican otras dos Ordenes del mismo Departamento, fecha 20 de enero de 1955, por las que se aprueban las actas de estimación de riberas probables del río Guadalquivir en los términos municipales de Villa del Río, Montoro, Adamuz, Pedro Abad y El Carpio, de la provincia de Córdoba, y las del río Guadiana en los términos municipales de Don Benito y Villanueva de la Serena (Badajoz).

En el «Boletín Oficial» del 16 de febrero de 1955 se publica otra Orden del 20 de enero de 1955, correspondiente al mismo Ministerio, aprobando el acta de estimación de riberas probables del río Nela, en su parte comprendida entre Villarcayo y Trespaderne (Burgos), y otra de la misma fecha, referente al río Palancia, entre los términos municipales de Canet y Sagunto (Valencia).

En el «Boletín Oficial» del 15 de marzo de 1955 se publica otra Orden del citado Departamento, fecha 23 de febrero de 1955, por la que se aprueba el acta de estimación de riberas probables del río Ebro a su paso por el término municipal de Pastris (Zaragoza).

Enseñanza de Capataces Agrícolas.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 31 de enero de 1955, por la que se otorga la concesión de la enseñanza de Capataces Agrícolas a la Escuela de Catarroja (Valencia), de la Federación Sindical de Arroceros de España. («B. O.» del 14 de febrero de 1955.)

Plan General de Colonización.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de enero de 1955, por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona dominada por el Canal de Flumen (Huesca). («B. O.» del 17 de febrero de 1955.)

Autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz.

Administración Central.—Disposiciones de la Dirección General de Agricultura, fecha 2 de febrero de 1955, haciendo públicas las 37 y 38 relaciones de autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de noviembre de 1952. («B. O.» del 17 de febrero de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 6 de marzo de 1955 se publica la 39 relación de las autorizaciones arriba indicadas.

Reglamento de Pósitos.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 14 de enero de 1955, por el que se aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Pósitos. («B. O.» del 18 de febrero de 1955.)

Construcción de albergues para el ganado.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 10 de febrero de 1955, sobre construcción de albergues para ganado ovino en la provincia de Córdoba. («B. O.» del 18 de febrero de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 20 de febrero de 1955 se publican otras dos Ordenes del mismo Departamento, y fecha 10 de dicho mes, sobre construcción de albergues para ganado ovino en la provincia de Badajoz.

En el «Boletín Oficial» del 8 de marzo de 1955 se publica otra Orden del 24 de febrero de 1955 sobre construcción de albergues para el ganado ovino en la provincia de Cáceres.

Envases para la exportación de tomates de Canarias.

Administración Central.—Circular número 40 del Servicio de la Madera, fecha 5 de febrero de 1955, por la que se regula la exportación de los tableros destinados a la fabricación de envases para la exportación de tomates de Canarias. («B. O.» del 18 de febrero de 1955.)

Modelo oficial de compraventa de remolacha azucarera para la campaña 1955-1956.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 10 de febrero de 1955, por la que se aprueba el modelo oficial de compraventa de remolacha azucarera para la campaña 1955-1956. («B. O.» del 20 de febrero de 1955.)

Comercio del café.

Administración Central.—Circular número 1 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 14 de febrero de 1955, sobre comercio de café. («B. O.» del 21 de febrero de 1955.)

Concentración parcelaria.

Decretos del Ministerio de Agricultura, fecha 4 de febrero de 1955, por los que se declaran de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de Urmeña, Torrecilla de la Torre y San Pelayo, en la provincia de Valladolid y Castrojeriz, en la de Burgos. («B. O.» del 22 de febrero de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 23 de febrero de 1955, se publican cuatro Decretos del Ministerio de Agricultura, fecha 4 de febrero de 1955, por los que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas Machacón (Salamanca), Moraleja (Madrid), Villagonzalo (Salamanca) y La Mudarra (Valladolid).

En el «Boletín Oficial» del 1 de marzo de 1955 se publica una Orden del mismo Ministerio, fecha 22 de febrero del citado año, por la que se aprueba la primera parte del plano de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Coberterada (Soria).

En el «Boletín Oficial» del 3 de marzo de 1955 se publica otra Orden del citado Departamento, de 22 de febrero de 1955, aprobando la primera parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Barca (Soria).

Construcción obligatoria de viviendas para obreros.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 11 de febrero de 1955, sobre construcción obligatoria de viviendas para obreros en las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Huelva y Sevilla, de acuerdo con la Disposición adicional tercera de la Ley de 3 de diciembre de 1953. («B. O.» del 22 de febrero de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 14 de marzo de 1955 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 25 de febrero de 1955, sobre construcción obligatoria de viviendas para trabajadores en varias fincas de la provincia de Cáceres, Ciudad Real y Sevilla.

Colonización de la zona dominada por el pantano de la Torre del Águila.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 11 de febrero de 1955, por el que se rectifica la delimitación de la zona que domina el canal derivado del pantano de la Torre del Águila y se dictan normas para su utilización. («B. O.» del 22 de febrero de 1955.)

Creación y funcionamiento de cotos escolares.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 12 de enero de 1955, por la que se dictan normas relativas a la creación y funcionamiento de cotos escolares. («B. O.» del 23 de febrero de 1955.)

Beneficios a determinadas producciones agrícolas.

Administración Central.—Circular número 255, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se concede un beneficio a determinadas producciones agrícolas, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 19 de enero de 1955. («B. O.» del 2 de marzo de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 4 de marzo de 1955 se publica una circular de la Dirección General de Agricultura sobre dicha cuestión.

Normas de contratación de achicoria y precio para la campaña 1955-1956.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 28 de febrero de 1955, por la que se dictan normas de contratación de achicoria y precios de la misma para la campaña 1955-1956. («B. O.» del 12 de marzo de 1955.)

Colonización de Interés nacional.

Decretos del Ministerio de Agricultura, fecha 25 de febrero de 1955, por los que se declara de alto interés nacional la colonización de la zona dominada por el canal del Cinca, en la provincia de Huesca, y por el canal de la vega del Bajo Guadalquivir, en la de Sevilla. («B. O.» del 14 de marzo de 1955.)

Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Alicante».

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 24 de diciembre de 1954, por la que se autoriza la constitución del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Alicante». («B. O.» del 17 de marzo de 1955.)

Prórroga de la concesión de la Zona Sexta Algodonera.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 5 de marzo de 1955, por la que se concede prórroga de la concesión de la Zona Sexta Algodonera. («B. O.» del 17 de marzo de 1955.)

Tratamiento obligatorio contra el arañuelo del olivo.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 1 de marzo de 1955, por la que se amplian las zonas de tratamiento obligatorio contra el arañuelo del olivo señaladas en la Orden de 31 de enero de 1955. («B. O.» del 19 de marzo de 1955.)

Precio del capullo de seda.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 2 de marzo de 1955, por la que se fija el precio del capullo de seda del presente año. («B. O.» del 19 de marzo de 1955.)

Tratamiento obligatorio contra la Limantria.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 25 de febrero de 1955, por la que se declara obligatorio el tratamiento tra la plaza de Limantria monacha en los pinares de las provincias de Madrid, Soria, Segovia, Avila, Burgos, Guadalajara, Teruel y Cuenca. («B. O.» del 21 de marzo de 1955.)

SANCHEZ-PIZJUAN y BONSON, S.L.

HARINA DE PESCADO

HARINA de HUESOS-CARNE-OSTRAS

ACEITES VITAMINICOS de PESCADO

ACEITES INDUSTRIALES de PESCADO

PIENSOS COMPUESTOS PARA EL GANADO

TURBA PARA LECHO DE AVES y GANADO

PUERTO Nº 10
HUELVA

LA MARCA QUE PRODUCE ORO



NITRATO DE CAL DE NORUEGA

NORSK HYDRO'S HANDELSSELSKAP A/S - Villanueva, 13 - MADRID

Representantes en provincias:

AVILA, SEGOVIA, SORIA, GUADALAJARA, VALLADOLID, BURGOS, PALENCIA y SANTANDER: D. Leopoldo Arroyo, Cervantes, 32-Segovia. ANDALUCIA, ALICANTE y MURCIA: D. Antonio Baquero, Angel Ganivet, 2-Granada. ARAGON, LOGROÑO, NAVARRA y VASCONGADAS: D. José Cabrejas, General Mola, 17-Zaragoza. CATALUÑA: D. Mariano de G. Casas Sala, Vía Layetana, 151-Barcelona. EXTREMADURA, LEON, ZAMORA y SALAMANCA: D. José García Santalla, Dr. Piñuela, 2-Salamanca. CASTELLON, VALENCIA, ALBACETE y CUENCA: D. José Guinot Benet, Calvo Sotelo, 5-Valencia. ASTURIAS y GALICIA: D. Angel López Lois, General Mola, 60-Carballino (Orense). SANTA CRUZ DE TENERIFE: D. Ramón Castilla Castilla, Castillo, 49-Sta. Cruz de Tenerife. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: D. Saturnino Bravo de Laguna Alonso, Herrería, 11-Las Palmas de Gran Canaria. BALEARES: D. Jaime Llobera Estrades, Costa y Llobera, 9 - Palma de Mallorca.

Consultas

Conclusión de usufructo

Don Joaquín M.^a Vilá, Tintoré (Barcelona).

Al terminar, por defunción, el usufructo de una finca rústica, interesa saber si el que tiene la nuda propiedad, al hacerse cargo de la finca, puede anular los contratos establecidos por el usufructuario en metálico o especie de menos de 40 quintales métricos o los de aparcería. Y en este último caso, habiendo el aparcerero efectuado plantaciones de árboles o cepas a su costa o bien otras mejoras, ¿debe el propietario consentir la continuación del contrato o indemnizar al aparcerero si éste reclama?

Si alguno de esos contratos queda anulado, ¿qué plazo hay que conceder para que dejen las tierras o cambiar las condiciones?

El artículo noveno de la Ley de 15 de marzo de 1935, en su párrafo quinto, dice que los contratos de arrendamiento que otorgue quien tan sólo tenga el derecho de usufructo de la finca arrendada, sea cual fuere el plazo por el que hubieran sido concertados, quedarán resueltos al terminar el usufructo, subsistiendo el arrendamiento únicamente durante el año agrícola.

Es preciso, para que sea aplicable este precepto, que el contrato lo haya otorgado el usufructuario, pues si era de fecha anterior a la de constitución del usufructo no cabe invocar esta resolución que la Ley impone y que es aplicable a todos los contratos, sean protegidos o no, por tener carácter general.

En cuanto a las mejoras, hay que proceder según determina la misma Ley de 15 de marzo de 1935, en su artículo 22, y al tratarse de mejoras útiles, para que sean indemnizables por el propietario, será requisito indispensable que persistan al extinguirse el arrendamiento y que las haya además realizado el colono, con conocimiento e intervención del propietario para fiscalizar los datos.

La cantidad exigible al propietario al terminar el arrendamiento por las mejoras útiles, realizadas por iniciativa y a costa del arrendatario, no podrá exceder de la sexta parte de la renta percibida durante toda la duración del arriendo.

Queda dicho ya que el plazo que hay que dar para el desalojo de la finca al arrendatario es el de la terminación del año agrícola en que se encuentre.

Mauricio García Isidro
Abogado

3.453

Beneficios que se consiguen con el cultivo del algodónero

Una suscriptora, San Fernando (Cádiz).

¿Qué beneficios tiene el cultivo del algodón por parte del Estado? ¿Se cultiva en secano? ¿En regadío? ¿Tiene utilidad su cultivo en pequeñas extensiones, por ejemplo, en dos hectáreas? ¿Qué clase de terreno le conviene? ¿Puede vivir con almendros?

El algodón se cultiva tanto en secano como en regadío, aunque, como es lógico, con esta segunda modalidad se obtienen rendimientos muy superiores a los de la primera.

La condición esencial de un suelo para que sea apto para el cultivo algodónero es la profundidad. En regadío se puede dar con buenos rendimientos en tierras pobres, siempre que sean profundas y que se las abone abundantemente y adecuadamente.

En secano exige fertilidad y que las tierras no sean excesivamente ricas en cal.

Cumpliendo estas condiciones, es recomendable el cultivo algodónero en extensiones del orden de las que señala la consultante.

Puede cultivarse el algodón entre el arbolado, siempre que se mantengan las condiciones de profundidad y fertilidad señaladas, aunque, como es natural, la producción se resienta en las partes de tierra afectadas por las raíces de los árboles.

El Estado facilita, a través de la Compañía Concesionaria para el cultivo algodónero de la zona correspondiente, los siguientes beneficios:

a) Anticipo de la semilla, cuyo importe se descuenta al practicar la liquidación por la entrega de la cosecha.

b) Anticipos en metálico proporcionales a la superficie cultivada.

c) Suministro de abonos.

d) Anticipo de insecticidas.

e) Compra del 60 por 100 de la cosecha de algodón bruto, a precios oficiales, establecidos por el Ministerio de Agricultura.

f) Entrega de la fibra correspondientes al 40 por 100 restante, para que el cultivador disponga de ella libremente. El Ministerio de Agricultura asegura a esta fibra un precio mínimo remunerador.

Alvaro Sierra Carre
Ingeniero agrónomo

3.454

Abonado de frutales

Don José María García Artime, Luanco (Asturias).

Les agradecería me comunicasen, para el abonado de ciruelos, perales, manzanas e higueras, que hace un año que planté, qué abono hay que poner a estos árboles; me gustaría fuesen químicos. Ya me dirán clase de éstos, época de abonar y cantidad por árbol.

Prepare una mezcla de 50 kilos de superfosfato, 15 de cloruro de potasa y 35 de sulfato de amoníaco o nitrato amónico rebajado (amonitro, nitramoncal, etcétera). Total, 100 kilos. Para distribuirla en fines de invierno, antes de que empiece a moverse la savia con toda actividad; distribuyendo el abono alrededor de los plantones en la zona de goteo y algo separado (un pie aproximadamente) del tronco.

Como se trata de árboles muy jóvenes, la cantidad a emplear oscilará de 0,300 a 0,500 kilos por árbol, según tamaño y vigor.

Eleuterio Sánchez Buedo
Ingeniero agrónomo

3. 155

Interrupción de un barranco

J. C., Artaiiz (Navarra).

Tengo una finca que en uno de los lados limita con un barranco de unos cuatro metros de anchura. Por él corre poca agua, excepto en los días de temporal. Nunca va el cauce lleno.

Al otro lado del barranco hay otra finca más alta que la mía, cuyo propietario ha colocado en el centro del barranco un terraplén recto, sin tener en cuenta las curvas que el agua había hecho. Las aguas ahora solamente circulan por la mitad del cauce contiguo a mi finca. Deseo saber:

¿Tiene derecho a apropiarse y cultivarle la mitad del barranco? ¿Tiene derecho a encaminar el agua por donde ha querido, cogiendo en unos sitios y dejando en otros, como le ha parecido, sin decirme nada? Si no tiene derecho a

hacer lo que ha hecho y, por el contrario, tengo razón, ¿qué conducta debo seguir?

Parece desprenderse de sus notas que el cauce del barranco es de dominio público y, por lo tanto, no se puede ejecutar obra alguna en él sin la debida autorización administrativa.

El artículo 52 de la Ley de Aguas dice:

«Los dueños de predios lindantes con cauces públicos tienen libertad de poner defensas contra las aguas en sus respectivas márgenes por medio de plantaciones, estacadas o revestimientos siempre que lo juzguen conveniente, dando de ello oportunamente conocimiento a la autoridad legal. *La Administración podrá, sin embargo, previo expediente, mandar suspender tales obras y aun restituir las cosas a su anterior estado cuando amenacen aquéllas causar perjuicios a la navegación o flotación de los ríos, desviar las corrientes de su curso natural o producir inundaciones.*»

El artículo 53 dispone:

«Cuando las plantaciones y cualquier obra de defensa que se intente haya de invadir el cauce, no podrá ejecutarse sin previa autorización del Ministro de Obras Públicas, si se trata de ríos navegables y flotables, y del Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica en los demás ríos, con arreglo siempre a lo que se prevenga en el reglamento de esta Ley.»

En el 54 se dice:

«En los cauces donde convenga ejecutar obras poco costosas de defensa, el Ingeniero concederá una autorización general para que los dueños de los predios limítrofes, cada cual en la parte de cauce lindante con su respectiva ribera, puedan construirlas, pero sujetándose a las condiciones que se fijen en la concesión, encaminadas a evitar que unos propietarios causen perjuicio a otros y conforme a lo que se prefiere en el reglamento.»

De todo ello se deduce que debe dirigir una instancia al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (paseo del General Mola, números 26 y 28), en la que exponga de un modo claro y conciso las circunstancias de su caso y alegando que las obras realizadas pueden causar daños en su finca, pedir que se repongan las cosas en su estado primitivo.



JUGOS CLAROS
UTIL EN TODAS ELABORACIONES
REEMPLAZA A 3 HIDRAULICAS

P R E N S A S

para vino y aceite

PIDA USTED CATALOGO GRATIS

M A R R O D A N Y R E Z O L A , S. L.

Apartado 2

LOGROÑO

Paseo del Prado, 40 - MADRID

Para mayor claridad deberá acompañar un plano o croquis de los terrenos afectados por las obras realizadas

Antonio Aguirre Andrés
Ingeniero de Caminos

3.456

Mala hierba, poco conocida

Inocencio Cruz Villabona, Madrid.

Tengo un huerto destinado a verduras y hortalizas en Ainzón (Zaragoza), donde desde hace un año nace y se desarrolla la hierba que acompaño y que no es corriente ni conocida en aquella zona, perjudicando notoriamente los cultivos.

Desearía conocer su nombre, causa de desarrollo, herbicida eficaz para acabar con ella y forma de utilizarlo.

La planta remitida es una oxalidacea, del gén. *Oxalis*, cuya especie resulta difícil determinar por las condiciones en que nos llega la muestra.

Se trata de una planta muy infestante y que le conviene tratar de eliminar antes de que se extienda demasiado y se haga imposible, pues en este caso resulta muy difícil acabar con ella.

Por correo recibirá unas notas sobre lo que puede aconsejarse.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo

3.457

Qué se entiende por pastor

Don Manuel Melantuche, Zaragoza.

Porque me ha convenido he vendido una finca de regadío que administraba directamente con un encargado.

Entre las reclamaciones que tengo de los obreros está la del pastor (llamamos aquí pastor al obrero que cuida el ganado en el pasto y en el aprisco), pero la Reglamentación de esta provincia del 10 de julio de 1954 habla de «mayoral», «rabadán» y «zagales».

Necesitamos saber, para nuestra defensa, qué es el obrero que sólo, sin ayudante, lleva un rebaño de menos de 200 cabezas de lanares. ¿Es mayoral, es rabadán? De esto depende aplicar un jornal u otro

En la Edad de Oro del Honrado Consejo de la Mesta cada cabaña estaba bajo el mando de un mayoral, dividida en rebaños de unas 1.000 a 1.200 cabezas de ovinos; los rebaños más pequeños se llamaban hatos o pastorías; el rebaño comprendía además 50 moruecos y 25 encerrados, que estaban a cargo de un pastor, cuatro zagales y cinco mastines.

Debemos recordar que en aquella época había cabañas, como la del Monasterio del Escorial, con 40.000 cabezas; 30.000 tenía la del Monasterio de Santa María del Paular; 25.000 la del duque de Béjar, etc.

CONTRA LAS PLAGAS DEL CAMPO: INSECTICIDAS Y PREPARADOS CONDOR

Con ellos se destruyen, entre otras, las siguientes plagas:

ESCARABAJO Y POLILLA de la patata.

PULGUILLA Y CASIDA de la remolacha y de la alcachofa; ORUGAS de tomate y col; PULGON de las habas y judías.

CUCA, GORGOJOS Y PALOMETA de la alfalfa.

MOSQUITO, PULGON Y GUSANO DE ALAMBRE del algodón.

GUSANOS Y HOPLOCAMPAS de manzano y peral; ORUGAS, PULGONES Y GORGOJOS de frutales.

ARAÑUELO Y POLILLA del olivo.

PULGON Y ORUGAS de la vid.

GUSANOS DE ALAMBRE Y GRISES; GRILLOTOPOS.

PULGONES Y CHINCHES de las flores.

GUSANOS ROJOS del arroz.

GUSANO DEL ALAMBRE del maíz.

BABOSAS Y CARACOLES.

GORGOJOS DE LOS GRANOS.

Preparados para espolvorear, pulverizar o esparcir a base de:

LINDANE: Gammapol y Exagamma.

LINDANE CON H-24: Gammapol H24 y Gammapol T.

H. C. H.: Exalo, Exagrill y Emulsión agrícola.

D. D. T.: Exalo D. D. T. Cóndor y Emulsión D. D. T. Cóndor.

METALDEHIDO: Antilimacos.

Anticriptogámicos *VIRICOBRE* y *SOPRIL*, contra el mildiu y oidium de la vid, roña del manzano y peral, abollado del melocotonero, repilo del olivo, etc.

FABRICADOS POR:

INSECTICIDAS CONDOR, S. A.

Aptd.º Correos 23

DESIERTO-BARACALDO (Vizcaya)

EXCLUSIVA PARA MADRID, TOLEDO Y GUADALAJARA:

AGUMAR, S. L.

Antonio Acuña, 19 - MADRID - Teléf. 35 93 25

El mayoral es el pastor principal que cuida de los rebaños o cabañas; es el pastor jefe, y a él le siguen el rabadán, el ayudador, el sobrado y el zagal; personal necesario para custodiar el rebaño de las 1.000 cabezas.

Otros llaman rabadán al mayoral, que preside y gobierna todos los hatos de una cabaña.

El zagal cuida del hato de los pastores y de las yeguas y burras que utilizan para transportarlo.

Pastor es la persona que cuida y guarda el ganado en el campo y, de modo más concreto, el ganado lanar, puesto que el que guarda otros animales recibe los nombres de vaqueros, porqueros, yeguerizos, etcétera.

Actualmente, en ganaderías que cuentan con menos de 1.000 cabezas, la grey pastoril tiene los siguientes cargos: mayoral, ayudador, ayudante, primer zagal y rochano (chico pequeño). El ayudador sustituye al mayoral en ausencias y enfermedades y es el encargado del hato de *tempranas*.

En Aragón también llaman rabadán al chico que ayuda al pastor.

Para que tenga elementos de juicio el señor consultante hemos preferido consignar la organización de las grandes ganaderías de lanar para justificar los cargos de mayoral y rabadán, que llevan anejo el mando, y por ello precisa que tengan otros obreros a sus órdenes; cuando esto no ocurra y la *cabaña* la cuida y guarda un solo obrero, éste recibe el nombre de *pastor*.

Aureliano Quintero
Ingeniero agrónomo

3.458

Retracto arrendaticio

Don Angel Zueco, Tarazona (Zaragoza).

Soy arrendatario de una finca rústica de regadío de unas doce medias de tierra, y el vendedor quiere venderla. Soy cultivador directo y personal, me hace muchísima falta la tierra y deseo comprarla. Deseo saber el precio que debo pagar para comprarla, ya que el vendedor le pone un precio a la media de tierra que no vale, y si con la nueva Ley puedo comprarla con la capitalización de la renta.

Igualmente me interesa saber plazos para ir al retracto.

Si el propietario de la finca que lleva en arrendamiento la vendiese, tiene usted derecho de ejercitar el retracto y, pagando las cantidades que expresa el artículo 1.518 del Código Civil, que se otorgue a su favor la correspondiente escritura de compraventa.

Las cantidades que ha de satisfacer, conforme al citado artículo, son todas las pagadas por el comprador, es decir, el precio de la venta, los gastos del contrato y cualquier otro pago legítimo hecho para la venta y, en su caso, los gastos necesarios y útiles hechos en la finca vendida.

El precio que ha de reembolsar el retrayente al

comprador ha de ser el que real y efectivamente se haya satisfecho, aunque se considere excesivo, por lo que, si en la escritura de compraventa se hace constar un precio superior al verdaderamente recibido por el vendedor y, por tanto, al pagado por el comprador, puede ejercitarse la acción de nulidad correspondiente. Las acciones de retracto y de nulidad por simulación, cuando de esta nulidad dependa el precio de la venta, son acumulables y pueden plantearse y resolverse en un mismo juicio.

En caso de venta de una finca arrendada, el vendedor tiene la obligación de notificar al comprador el arrendamiento a que está sujeta, haciéndole saber la existencia del contrato y las condiciones del mismo, exigiéndole recibo de esta notificación.

Y el comprador tiene obligación de notificar al arrendatario la compra de la finca arrendada, con las condiciones de la compraventa, precisas para que el arrendatario pueda ejercitar el retracto.

El arrendatario tendrá que ejercitar el retracto dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha en que el comprador le hizo la notificación a que se refiere el párrafo anterior.

Si no se le hizo esta notificación, cualquiera que sea la causa, los tres meses empezarán a contarse a partir de la fecha en que el arrendatario, por cualquier medio, haya tenido conocimiento de la transmisión.

No podemos infomarle si el contrato de arrendamiento, objeto de su consulta, está comprendido en la Ley de 15 de julio de 1954, pues faltan datos para ello.

Estará comprendido en dicha Ley si concurren en él los requisitos siguientes:

a) Que sea un contrato protegido. Es decir, que, además de ser usted cultivador directo y personal, la renta sea inferior al equivalente de 40 quintales métricos de trigo al año, habida cuenta del precio de tasa del trigo en el año en que el contrato se concertó.

b) Que el contrato sea de fecha anterior al 1.º de agosto de 1942, que es la fecha de publicación de la Ley de 23 de julio del mismo año.

Si el contrato reúne estas dos circunstancias será aplicable al mismo la Ley de 15 de julio de 1954.

En este supuesto, el comprador actual de la finca arrendada—en el caso de que no ejercite usted el retracto—se subrogará en los derechos y obligaciones que, derivadas del contrato de arrendamiento, tuviera el anterior propietario (el vendedor) y además dicho comprador no podrá recuperar la finca, ni siquiera para su cultivo directo y personal, hasta que transcurran dos años, computados desde la fecha en que notarialmente se notifique al arrendatario la transmisión.

En este caso podrá usted, como arrendatario que es de la finca, ejercitar el derecho de acceso a la propiedad en el precio, plazo y condiciones que se determinan en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 17 de diciembre del mismo año, por el que se dictan normas para aplicación de la Ley.

Ildefonso Rebollo

Abogado

3.45

Cultivo del maíz híbrido

M. García Lobón, Torrijos (Toledo).

Les ruego me indiquen cuantos datos sean necesarios para la siembra del maíz híbrido, tales como preparación del terreno, abonos necesarios, variedad que más interesa, fecha más apropiada para la siembra, su cultivo, riegos que necesita, producción media por hectárea y su recolección, así como también deseaba conocer la dirección de una casa solvente para adquirir la semilla.

Pienso sembrar este cereal en dos parcelas de experimentación. Una es tierra muy floja y la otra es bastante fuerte. Tengo preparado estiércol de muy buena calidad (de granja avícola). ¿Qué cantidad debo echar en cada parcela proporcional por hectárea?

Le envío dos hojas divulgadoras del Ministerio de Agricultura, tituladas «El Maíz Híbrido» y «El Cultivo del Maíz Híbrido» y de las que son autores los Ingenieros Agrónomos don Tomás Rallo y don Miguel Vadell, respectivamente, y en las cuales verá contestadas todas sus preguntas.

Para la elección de la variedad más conveniente, le remito una hoja del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, en la que vienen reseñadas todas las que actualmente se producen en España, con indicación de sus ciclos vegetativos, Sociedades que las producen y sus señas. Si el maíz lo va a cultivar como cosecha principal, le he señalado los maíces siguientes de ciclo medio: Maygold 59 A, Indiana 251 A, United U-41, Wisconsin 641 AA, De Kalb 627 y Huey's H-75, para que usted elija cualquiera de los que producen las casas que se citan, pues todos ellos son de calidad y garantía, ya que ha sido inspeccionado su cultivo y precintados los sacos en que se ponen a la venta por el Instituto de Semillas Selectas. Si el maíz lo va a sembrar como segunda cosecha o rastrojero, entonces le recomiendo los tipos siguientes: Clyde B-23, Ohio M-15, United U-32 y De Kalb 239.

Aunque en uno de los folletos citados se dan fórmulas precisas de abonado, para el caso particular de usted, de aprovechamiento de estiércol de granja avícola, y suponiendo que está bien conservado, como usted dice, y no haya perdido su riqueza en elementos nutritivos, le recomiendo la cantidad de 8.000 kilos para el terreno arenoso y 12.000 kilos en el terreno fuerte, pues en este último, por su poder absorbente y para corrección de su constitución física, conviene abonar con mayor cantidad y en cambio en el terreno suelto exige estercoladuras más frecuentes pero menos copiosas. En ambos casos, la gallinaza debe mezclarla con tierra o arena para facilitar su distribución y esta estercoladura debe complementarse siempre con abonos químicos, en la proporción que se indica en los folletos.

Manuel Gadea

Ingeniero agrónomo

3.460

Transformación en diesel de motor de gasolina

Don Victoriano Mombiela, Nuez de Ebro (Zaragoza).

Les ruego me informen si sería factible la transformación de gasolina a diesel de los motores del tractor Ford modelo 8N americano o si hay a la venta nacionales o extranjeros, motores de aceite pesado para acoplar a los mismos y la dirección de las casas donde habría de dirigirme.

No es técnicamente recomendable convertir el motor de gasolina de los tractores Ford 8N en diesel, pues, aparte de los gastos que ello supone, no cabe esperar que las piezas conservadas del motor de gasolina soporten los esfuerzos a que serían sometidas funcionando como diesel.

Varias firmas francesas fabrican los motores diesel adaptables al tractor Ford 8N, pero, aparte las dificultades de importación, se debe considerar la dificultad de obtener piezas de recambio, careciendo dichos motores de popularidad en España. Entre dichas firmas se encuentran las siguientes:

A. B. G., Courbevoi (Seine).

Compagnie Générale de Moteurs (Aster-C. L. M.), Levallois (Seine).

Moteurs Cérès, Bar-sur-Aube (Aube).

Quentin Sté Nouvelle des Moteurs, Courbevoie (Seine).

Eladio Aranda Heredia

Ingeniero agrónomo

3.461

Granjas para adquisición de aves poco corrientes

Don Ricardo Tejada, Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

Les agradecería me indicasen una granja o establecimiento que se dediquen a la cría y venta de aves de corral no corrientes, al menos por estas zonas, que hace años tuve y hoy día no las logro.

Quisiera ver de comprar pavos corrientes y reales; faisanes dorados, plateados y corrientes; patos de Rouen para cebar u otras variedades; gallinas de Guinea, etc., etc.

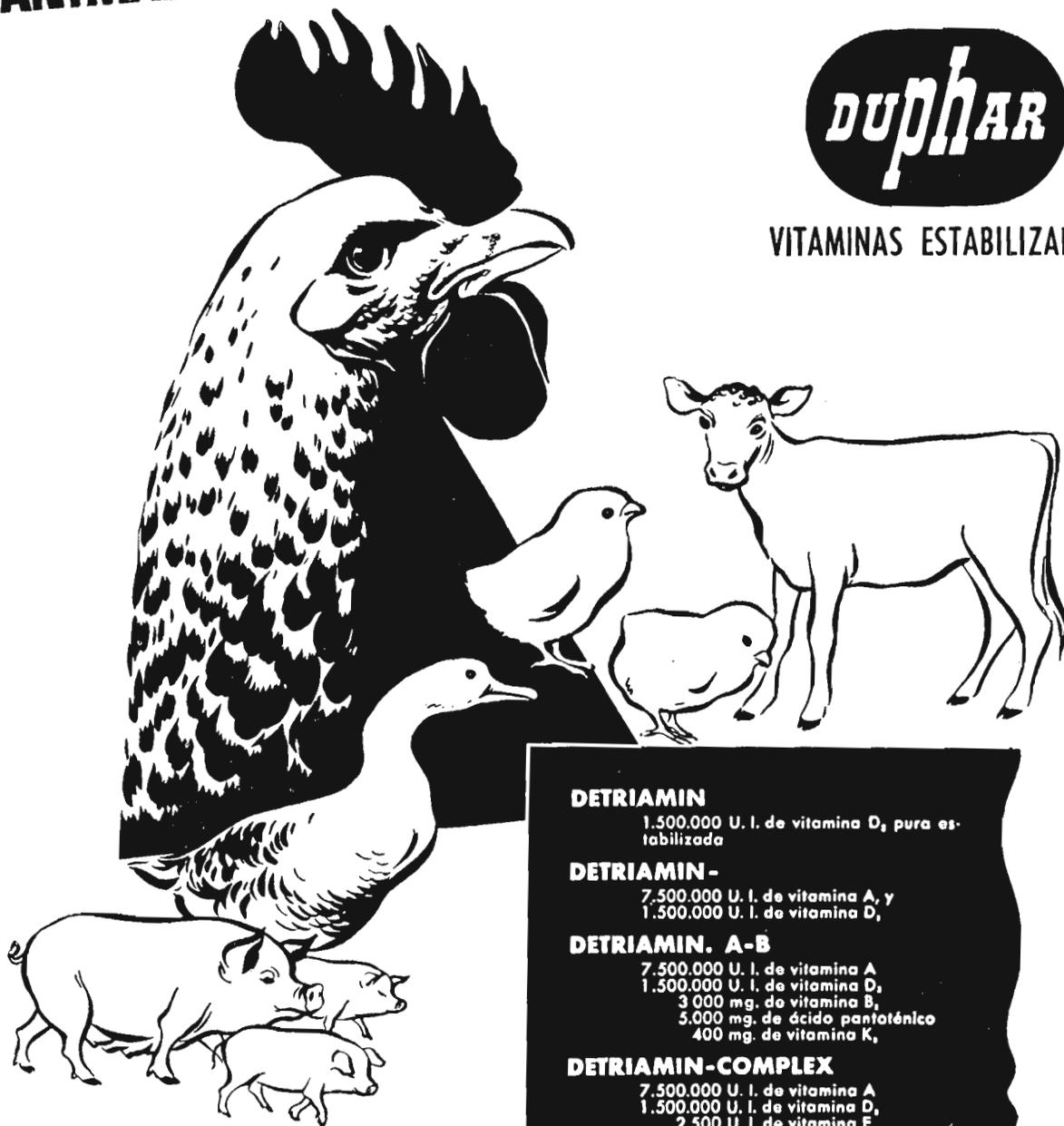
Aunque en la actualidad pocos son los establecimientos que dedican sus actividades a la cría de aves de lujo—a esas creemos se refiere el señor consultante—, sin embargo todavía se encuentran algunos en los cuales, junto a otras razas, se crían gallinas de adorno y fantasía, desde las razas pesadas a las enanas, como son:

Granja Avícola «San Jorge», de don Antonio Rey Riera, Sagrera, 120, Barcelona, que cría las conchinchinas, faverolles, javas, sebrigh, sedosas del Japón

ANIMALES SANOS CON PRODUCTOS



VITAMINAS ESTABILIZADAS



DETRIAMIN

1.500.000 U. I. de vitamina D, pura estabilizada

DETRIAMIN-

7.500.000 U. I. de vitamina A, y
1.500.000 U. I. de vitamina D,

DETRIAMIN. A-B

7.500.000 U. I. de vitamina A
1.500.000 U. I. de vitamina D,
3.000 mg. de vitamina B,
5.000 mg. de ácido pantoténico
400 mg. de vitamina K,

DETRIAMIN-COMPLEX

7.500.000 U. I. de vitamina A
1.500.000 U. I. de vitamina D,
2.500 U. I. de vitamina E
400 mg. de vitamina K,
1.000 mg. de vitamina B,
3.000 mg. de vitamina B,
5.000 mg. de ácido pantoténico
5.000 mg. de ácido nicotínico
500 mg. de vitamina B,
25.000 mg. de clorhidrato de colina
4.000 gammas de vitamina B₁₂,



PHILIPS - ROXANE
HOLANDA

CONCESIONARIOS EXCLUSIVOS

HIJOS DE CARLOS ULZURRUN, S. A.
ESPARTEROS, 11 • MADRID

y otras, además de patos y ocas de razas nacionales y extranjeras.

Granja Experimental «San Francisco de Asís», propiedad de don Amadeo Sala Moré, de Masnou (Barcelona), que cuenta entre sus efectivos diversas razas de lujo y fantasía, además de la Guinea común y azul.

Granja Avícola «San Agustín», San José de Calasanz, 8, de Palma de Mallorca; tiene pavos blancos y gigante rojo mallorquín.

Pavos grises y blancos, don Rafael Ochoa Vila, Sierpes, 51, Sevilla.

Pavos blancos de Indias, Granja Prat, de don José Colominas, de Prat de Llobregat (Barcelona). Cría igualmente esta granja la hermosa y esbelta oca blanca del Ampurdan.

La Granja «Nuestra Señora del Pilar», Mayor, 41, de Pamplona, le pondrá en relación con criadores de pavos reales, ocas del Ampurdan y faisanes.

También tiene ocas del Ampurdan y Tolouse, «Avícola Ferrer Muxi», Provenza, 364, Barcelona.

Don Antonio Riera Adroher, Mayor de Gracia, 107, Barcelona, cría cisnes.

Don Antonio Joch Cuspinera, de Granollers (Barcelona), faisanes plateados, dorados y lady Amsherst.

Granja Avícola «San Rafael», San Rafael, 62, Palma de Mallorca, faisanes dorados y plateados.

En la República Argentina existen criaderos notables de faisanes, como el de «Criadero de faisanes Santa Elena», de don José Merlino, Pergamino, provincia de Buenos Aires.

No tenemos noticia de paticultores que críen en España el pato de Rouan y similares, que sirven para engorde; pero puede dirigirse a los Padres Benedictinos de Hurt, Bajos Pirineos (Francia), que le facilitarán datos que le ayuden a encontrarlos.

José María Echarri Loidi
Perito avícola

3.462

Expropiación de fincas

Sra. Viuda de E. Guñeno, Castellón.

Con muchísimo interés he leído el artículo del señor García Badell «La reforma de la propiedad territorial en Italia», aparecido en el número 272 de AGRICULTURA. Con relación al mismo, por ser de vital importancia para mí, mucho le agradecería si pudiera informarme sobre los siguientes extremos:

a) *Qué factores se tienen en cuenta para determinar el valor de las fincas expropiadas en Italia y cuando reciben este valor, del Estado, los propietarios antiguos (automáticamente a la expropiación o en diversos plazos).*

b) *En qué forma se realizan en España las operaciones indicadas arriba, a).*

c) *Qué fincas se eximen de expropiación (por extensión o por renta) en España.*

Contestamos a continuación los puntos que interesa:

a) En la Reforma Agraria italiana, las declaraciones de los valores de las fincas, hechas por los pro-



*Para cada ocasión
un insuperable vino.*



INSECTICIDAS TERPENICOS

En LIQUIDO-saponificable en el agua y
En POLVO, para espolvoreo



Usando indistintamente este producto elimina las plagas siguientes:

- PULGONES de todas clases.**
- ESCARABAJO DE LA PATATA.**
- ORUGAS DE LAS COLES.**
- CHINCHES DE HUERTAS.**
- ORUGUETA DEL ALMENDRO.**
- ARAÑUELO DEL OLIVO.**
- VACANITA DE LOS MELONARES.**
- CUCA DE LA ALFALFA.**
- HALTICA DE LA VID Y ALCACHOFA.**
- GARDAMA.**
- PULGUILLA DE LA REMOLACHA.**

Y en general a insectos, masticadores y chupadores.

NO ES TOXICO para las plantas, operarios ni animales domésticos.

NO COMUNICA OLOR NI SABOR a los frutos o tubérculos de las plantas tratadas.

NO ES ARRASTRADO por el AGUA de lluvia o riego, por lo que tiene persistencia sobre la planta.

FABRICADO y DISTRIBUIDO POR:

INDUSTRIA TERAPEUTICA AGRARIA

Capitán Blanco Argibay, 47

Teléfono 34 39 40 - MADRID

Director Técnico:

PEDRO MARRON

Ingeniero agrónomo

Director Químico
y Preparador:

JUAN NEBRERA

pietarios para el impuesto progresivo sobre el patrimonio, sirven de base para la tasación de las expropiaciones. El pago se hace automáticamente en títulos de Deuda Pública al 5 por 100, reducible en veinticinco años. Los propietarios que vayan a realizar mejoras en los terrenos que les queden pueden solicitar que el pago sea en moneda por el importe de los gastos correspondientes a las mejoras.

b) En España se realizan por el I. N. C. todos los trámites de las expropiaciones según la Ley de Expropiación de fincas de 27 de abril de 1946 y por la de las grandes zonas regables de 21 de abril de 1945.

c) En la citada Ley de 1946 se señalan las fincas que se eximen de la expropiación.

Gabriel Garcia-Budell

Ingeniero agrónomo

3.463

Despido de obrero fijo

Don Darío Pedrajo, Hinojedo (Santander).

Tengo una pequeña finca de pastos y algunos cultivos, y para atender el ganado y lo demás tengo, hace siete años, un obrero fijo. Como por mi edad no puedo seguir atendiendo directamente esta finca, he pensado arrendarla, y se lo he comunicado al obrero para que, en el término de tres meses, busque otro sitio donde trabajar.

Quisiera saber qué derechos, con arreglo a lo legislado en estos casos, le corresponden a dicho obrero (éste es soltero), caso de que me exija algo.

El dueño que arrienda una finca rústica y es patrono de sus obreros fijos, entendemos que no tiene obligación respecto a los mismos. Es el que adquiere en arriendo la explotación el obligado a hacerse cargo de las atenciones laborales del anterior.

Si así no se quisiera aceptar por el arrendatario, nuestro consultante debe defenderse y no acceder a las peticiones de los obreros, ya que éstas serían (si la norma es por asimilación a la industria y el comercio) una indemnización de siete meses de jornal.

Alfonso Esteban López Nando

Abogado

3.464

Precios de fincas de secano y regadío

Don Fortunato Campo, Fresno del Río Tirón (Burgos).

En esta localidad se vendió un arriendo de fincas rústicas el año 1952. Este arriendo es, aproximadamente, de unas 50 fanegas, y por cuyas fincas pagaban los arrendatarios unas 2.000 pesetas, y de esta cantidad abonaban ellos la contribución.

Yo compré una finca de dicho arriendo de regadío, de cabida 32 celemines, y valió 37.500 pesetas. Esta finca ha sido dejada judicialmente.

Deseo me digan si paga igual el sequero que el regadío.

A la pregunta que formula el consultante, he de contestarle de manera rotunda que el valor del secano es como norma general muy inferior al regadío, aun cuando la influencia de la calidad del terreno se haga sentir muy notablemente.

En el caso que presenta, resulta, aproximadamente, el promedio del valor de la hectárea, con arreglo a las rentas, de unas 6.000 pesetas, considerando de unas tres fanegas la hectárea, lo que da para ésta una renta de 120 pesetas, que habrá que capitalizar al 2 por 100, teniendo en cuenta el precio reducido del arriendo y las recientes disposiciones sobre los arrendamientos rústicos protegidos, en especial los aumentos decretados y las normas para acceder a la propiedad.

Escogida una finca de regadío de 32 celemines entre las pertenecientes a esta rentería, en principio se estima muy elevado el precio de 37.500 pesetas que ha pagado el consultante, lo que representaría para la hectárea de regadío más de 70.000 pesetas, considerando de unas cinco fanegas la hectárea de regadío.

Por término medio se puede calcular al regadío de un valor del cuádruple en el cereal de Fresno de Río Tirón, por lo que suponiendo 6.000 pesetas al secano, se puede calcular 24.000 pesetas al regadío, y si se trata de huerta, puede llegar a cifrarse en 55.000 pesetas la hectárea.

El haberse pagado 37.500 pesetas los 32 celemines, o sean unas 70.000 pesetas la hectárea, puede explicarse debido a las condiciones particulares de dicha finca o a las conveniencias de su situación para el consultante que la adquirió, lo que está más justificado si fué a consecuencia de subasta judicial, según parece señalar el señor Campo.

Prudencio Ortiz Novales

Ingeniero agrónomo

3.465

Legislación sobre Crédito Agrícola

Un suscriptor burgalés.

¿Qué disposiciones (fechas y Boletines Oficiales del Estado) regulan el Servicio de Crédito Agrícola? ¿Concede préstamos a través del Crédito Agrícola para la adquisición de fincas por particulares? ¿Cómo reconoce el Crédito Agrícola la capacidad económica de los solicitantes para esta finalidad, para la adquisición de maquinaria y para otros usos de carácter agrícola, pero de índole particular, o sea especie de crédito personal?

La parte fundamental de la legislación vigente sobre Crédito Agrícola está recogida en el Decreto de 16 de junio de 1954, por el que se publica el texto definitivo de las Leyes sobre Crédito Agrícola de 17 de julio de 1946, 17 de julio de 1951 y 30 de marzo de 1954. En cuanto no se oponga a dicho Decreto, queda subsistente lo establecido por los de 13 de septiembre y 16 de diciembre de 1934.

El Servicio Nacional de Crédito Agrícola puede conceder préstamos destinados a la adquisición de fincas por particulares, siempre que dichas fincas sean rústicas, los particulares sean agricultores y ofrezcan las garantías y cumplan los requisitos que se exigen para estas operaciones.

Si los préstamos se otorgan con garantía hipotecaria, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola estima el valor de las fincas ofrecidas en garantía, bien sea mediante capitalización de sus líquidos imponibles o previa una valoración por personal técnico oficial.

Si los préstamos son con garantía personal y para otras finalidades agrícolas, aquélla la aprecian libremente las Juntas Rectoras de las entidades intermedias, a través de las cuales se conceden estos préstamos: Cajas Rurales, Cooperativas, Secciones de Crédito o Cajas de Ahorro, con las que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola tiene concertados convenios de colaboración con este objeto. En el caso de la provincia de Burgos, la Caja Municipal de Ahorros y el Círculo Católico de Obreros.

Antonio Bartual

Ingeniero agrónomo

3.466

Problemas del cultivo de secano

Un suscriptor desde 1954.

El terreno de este término municipal es francamente malo, ya que tiene muy poco fondo y está compuesto por tierras arenosas, la mayor parte, y por esas que por aquí llaman «salgüeros». Tenemos que luchar constantemente con la grama.

Aquí sembramos trigo, cebada, avena, centeno, algarrobas y garbanzos. Hasta hace muy pocos años se hacía a dos hojas, o sea, año y vez; una completamente desnuda y en la otra se sembraban todos los granos que antes enumeró. Actualmente, algunos labradores sembramos una hoja completa de cereales y en la otra tiramos las legumbres, algarrobas y garbanzos, que suelen ser muy pocos, y estas tierras que no han tenido barbecho, al año siguiente las sembramos de avena.

Se usa para labrar únicamente el llamado arado romano y a las tierras se las da tres vueltas. Se empieza a alzar en febrero para terminar de terciar al empezar las faenas de recolección. Desde final de sementera hasta febrero se labran con dos vueltas las tierras que han de sembrarse de avena. Quisiera que me dieran instrucciones, que mucho les agradeceré, para suprimir cuanto fuera posible el barbecho blanco, o sean esas tierras que no sembramos y que sólo gastos nos proporcionan, ya que tenemos que labrarlas. Las instrucciones que pido son: rotación de cultivos, forma y época de labrar las fincas, arados y aperos a usar, etc., sin olvidar lo difícilísimo que es aquí poder a la grama y demás hierbas, de tal forma que tierra

INSECTICIDA AGRICOLA

VOLCK

MARCA REGISTRADA

EL MEJOR

Insecticida de contacto a base de emulsión de aceite mineral en los siguientes tipos:

- INVIERNO:** extermina los huevos y larvas que invernan en los frutales.
- VERANO:** contra todas las cochinillas del NARANJO, OLIVO e HIGUERA.
- BANANAS:** conteniendo NICOTINA, el producto más eficaz contra PULGONES.
- ESPECIAL:** con DDT, contra gusanos y orugas de frutales y plantas en tierra.
- ESPECIAL-L:** conteniendo LINDANE, producto de la máxima garantía.

Pulverizando con máquinas a presión **JOHN BEAN** se obtiene la pulverización perfecta y el resultado óptimo.

ECONOMICO
 INOFENSIVO A LAS PLANTAS
 NO PERJUDICA AL OPERADOR

MACAYA, S. A.

CASA CENTRAL:

BARCELONA: Vía Layetana, 23, pral.

SUCURSALES:

- MADRID:** Los Madrazo, 22.
- VALENCIA:** Paz, 28.
- BILBAO:** Rodríguez Arias, 33.
- SEVILLA:** Luis Montoto, 18.
- GIJON:** Francisco de Paula Jovellanos, 5.
- MALAGA:** Tomás Heredia, 24.
- PALMA DE MALLORCA:** Arco de la Merced, 37.
- ZARAGOZA:** Escuelas Pías, 56.
- TARRAGONA:** Avda. Ramón Cajal, 9.
- VIGO:** Policarpo Sanz, 33.
- LERIDA:** Avda. José Antonio, 14.

sembrada que no se arica por lo menos una vez, tierra que no da cosecha, o incluso me aconsejaran un manual práctico de agricultura.

Su consulta es de larga respuesta, y por ello, teniendo a la simplificación y considerando la última petición que usted formula, intercalaré en esta contestación la cita de sencillos manuales y alguna obra de interés que le permitan resolver con amplitud sus problemas.

En las zonas poco lluviosas es imprescindible para el cultivo en secano hacer barbechos, ya que con las labores adecuadas procuramos facilitar y conservar el almacenamiento en la tierra del agua de un año para otro, independientemente de que dichas labores favorezcan la movilización de los elementos de fertilidad y la vida y actividad microbiana, que tanta influencia tiene en los ciclos de algunos de estos elementos, siendo también de tener en cuenta la conveniencia de la aireación y mullimiento de la tierra, necesario para el desarrollo de la vida de las plantas, que con el barbecho bien ejecutado se logra.

Pero para un mayor estudio de las posibilidades de cultivo más intensivo, le recomiendo la lectura de «El cultivo continuo», de Arana, que todavía se puede encontrar en alguna librería de Madrid, y el «Epítome del cultivo por el sistema Benaiges o de líneas pareadas», de Salcedo, editado por el Ministerio de Agricultura.

Los terrenos a que se refiere parecen ser de fácil laboreo, lo que le permitirá llevar a cabo, en sazón y en épocas oportunas, las labores precisas, y respecto a los terrenos «salgüeros» son difíciles de poner en cultivo, a no ser que disponga de agua suficiente, en la zona donde estén sus fincas con estas características, para regarlos, ya que en su mayoría están formados por subsuelo impermeable y presencia de sales, que es necesario eliminar para que puedan desarrollarse la mayoría de las plantas que usted menciona.

Es difícil recomendar un manual práctico de agricultura, ya que en español el último editado, de Garre, por la Editorial Salvat, en cuatro tomos, acaso le parezca excesivamente amplio. Pero como obras de temas de secano le serán de utilidad «Cultivos de cereales» y «El trigo», de Nagore; «El suelo y los cultivos de secano», de P. Mela, recientemente editado, además de algunas monografías, como «Secano y ganadería lanar», de Ridruejo, que podrá encontrar, pidiendo información más detallada de publicaciones agrícolas, en la Librería Agrícola, en Madrid.

Por su orientación, considero muy interesantes las publicaciones del Ministerio de Agricultura, y especialmente, para lo que usted quiere, los manuales que van a aparecer para capataces agrícolas y mecánicos agrícolas; este último le detallará la maquinaria que necesita para las labores, forma de hacerlas, regulación y enganches de los distintos arados, y creo le resolverá todas las dudas que se le presenten. Igualmente, para esta cuestión, puede consultar «Labores de cultivo general», de Cascón.

También en la Enciclopedia Agrícola Wery, puede usted ver, con carácter de generalidad, «Explota-

FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

**CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO**

●

DOMICILIO SOCIAL:

ALCALA, NUM. 21. - MADRID

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:

AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: CANAPA

ción de un dominio agrícola» y otros, si bien todos ellos deberá tener en cuenta que se escriben para climas más lluviosos.

Por los datos que contiene puede serle de utilidad el «Prontuario del agricultor y ganadero», de Soroa.

Antero Fernández de la Mela

3.467 Ingeniero agrónomo

Harina de maíz	25 por 100
Harina de cebada	20 por 100
Harina de avena	20 por 100
Salvado de trigo	10 por 100
Germen de trigo	6 por 100
Harina de pescado	10 por 100
Harina de alfalfa	4 por 100
Leche en polvo	2 por 100
Comp. vitamínico-mineral	3 por 100

TOTAL 100

Cuestiones avícolas

Don Jesús Moreno Valero, Cobatellas (Murcia.)

¿Qué ración me aconseja para pollos de recría y para ponedoras que sea más productiva?

¿Qué clase de gallinas me aconseja para mi nueva explotación avícola y dónde las puedo adquirir que sean de máxima garantía?

¿Hay alguna granja oficial de patas holandesas en Valencia o Barcelona? En éstas me es más fácil adquirirlas con menos riesgo de transporte.

¿Qué obra de avicultura me aconseja para que, siguiendo sus instrucciones, pueda llevar mi granja en las mejores condiciones lucrativas?

1.º Como ración para ponedoras podremos tomar como base una de indudable solvencia, como es la suministrada en el Concurso Nacional de Puesta :

Harina de cebada	15 por 100
Harina de avena	10 por 100
Harina de maíz	20 por 100
Salvado de trigo	10 por 100
Harina de garbanzos	16 por 100
Harina de alfalfa	6 por 100
Harina de pescado	12 por 100
Harina de carne	6 por 100
Leche en polvo	1 por 100
Complemento mineral	3 por 100
Complemento vitamínico	1 por 100

TOTAL 100

Esta ración irá suplementada con una aportación diaria de grano (30 ó 40 gramos por cabeza).

Para recría, entendiendo por esta palabra el espacio comprendido entre los dos y medio o tres meses y la puesta, recomendamos :

Suplementada también con grano (unos 20 ó 30 gramos, que en gran parte pueden ser triguillo).

Dentro de estas raciones se podrán variar algunas porciones o sustituir algún componente por otro, siempre que se tengan en cuenta los valores nutritivos de ellos.

2.º La raza de gallinas a explotar es difícil de determinar sin algún dato; pero diremos en esencia que :

Si lo que se pretende es una explotación huevera únicamente y las condiciones climáticas no son muy adversas en cuanto a humedad (que por ser en Murcia no lo serán), recomendamos sin dudarla la Leghorn blanca.

Si se quiere alguna más rústica, diríamos la Castellana negra o la Utrerana blanca.

Si se prefiere una explotación mixta huevera o de carne, aconsejaríamos la Rhode Island.

En cuanto a la granja en donde adquirirlas hay muchas, unas con más garantía de selección que otras. Una norma para elegirla puede ser buscar en los Concursos de Puesta las explotaciones que alcancen los primeros puestos. Otra, quizá, que pertenezca a la Asociación C. E. A. S. de criadores de aves selectas. En fin, enterarse si la granja lleva una selección basada en la prueba de la progenie.

3.º No conocemos ninguna granja oficial de patas holandesas. Recomendamos como una de las mejores granjas de patos en las regiones que señala el comunicante la «Granja Prat», en Prat de Llobregat (Barcelona).

4.º Hay una obra muy completa y moderna sobre el planeamiento y marcha de la explotación avícola : *Gallinocultura*, de Manuel Rabanal Luis, Industrias Gráficas Diario-Día-Palencia. Otra igualmente recomendable es *El Arte de criar gallinas*, de Salvador Castelló, ampliada y puesta al día por Federico Castelló (hijo), Ediciones Aedos (Barcelona).

Cándido del Pozo

3.468 Ingeniero agrónomo

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA.—
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA.—*Boletín del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas*.—Volumen 14.—Número 31.—Madrid, diciembre de 1954.

SILVELA y TÉLLEZ presentan un trabajo sobre la *tipificación de trigos comerciales*, estudiando el precio del trigo en relación a su calidad, la capaci-

dad extractiva en harina de cada tipo de trigo comercial, los tipos actualmente en vigor y la práctica de la tipificación. Además, se indican las determinaciones, análisis y ensayos que procede efectuar en algunos casos para examinar la calidad del trigo en relación con sus aplicaciones industriales.

TAMÉS y PERAL presentan sus *observaciones sobre la fertilidad fosfórica*, proponiendo la determinación de lo que Demolón llama dosis isodinamas, que son las cantidades de abono que, aplicadas a diferentes suelos, aumentan en una misma cantidad la concentración de equilibrio de las disoluciones del suelo.

AMERINE y FEDUCHY presentan los *resultados de la cata de vinos y del análisis químico* como primera aportación para conocer su relación en vinos típicos españoles, habiéndose de considerar, para establecer una relación entre calidad y comparación, dos cuestiones: una, el tener catadores con diferencia apreciable en sus preferencias, y otra, disponer de métodos completamente satisfactorios para el análisis de los componentes más importantes relacionados con el aroma.

NAVARRO DE PALENCIA indica las observaciones hechas por *ataques de fusarium en cultivos de adormidera*, deduciendo que deben encalarse los terrenos, no repetir el cultivo en suelos ya infestados y que la variedad Peragis es muy sensible a aquellos ataques.

SALAZAR presenta la identificación de *razas fisiológicas de Puccinia graminis tritici y P. rubigo-vera tritici*.

FREYRE estudia la *aplicación del fitato de calcio a la clarificación y estabilización de vinos de Jerez*, demostrando las ventajas que tiene dicho producto sobre el ferrocianuro potásico.

FERNÁNDEZ DE BOBADILLA, QUIRÓS y SERRANO estudian el *enyesado de los mostos en vinos de Jerez*, estableciendo la superioridad de la acción del yeso sobre dichos mostos y demostrando, por primera vez, que la capacidad tampón del mosto de uva se debe

principalmente a la aditividad de los sistemas tartrato, malato y citrato. Desde el punto de vista del amortiguamiento, el yeso actúa elevando el poder regular del mosto en el sistema tartárico-bitartrato.

Por último, SEQUEIROS, GALBIS y OLIVER estudian el *abonado de suelos tabaqueros españoles*, disminuyendo, en la zona de Granada, la proporción del ion-cloro en la planta con el abono nitrogenado, y siendo más efectivo éste en forma nítrica que amoniacal. También adiciones crecientes de K_2O en forma de sulfato, con una base constante de nitrógeno y fosfórico, acentúan progresivamente la disminución de cloro debido al nitrógeno.

Este interesante volumen del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas se completa con una información muy variada y una copiosa sección de revistas y libros.



MARTÍNEZ ZAPORTA (Moisés) e HIDALGO (Luis).—*La poda de la vid*.—Editorial Pegaso.—Un libro de 160 páginas con ilustraciones.—60 pesetas.

Viene a llenar este libro una laguna que se echa de ver en aquellos volúmenes que tratan de la viticultura bajo un aspecto general, sin que, por la extensión del tema, puedan deducirse detalles que resultan muy

interesantes para el viticultor.

En este aspecto, cuanto se refiere a la poda queda perfectamente tratado por los autores, conocidísimos Ingenieros agrónomos, especialistas ambos en materias ampelográficas y de viticultura y enología, y suministra a cuantos se interesan por realizar bien la poda de sus vides, las garantías necesarias de juicio, tanto para evitar los desastres que a veces se cometen conduciendo mal una operación de poda como para obtener la conservación de la viña en plena producción y las posibilidades de cultivar variedades que al conocerse sus características vegetativas pueden dar lugar, orientando mal la poda, a resultados económicos desfavorables.

En este sentido no hemos de regatear los elogios a los autores, que abordan un problema tan fundamental con una serie de ejemplos y de gráficos que ponen al alcance de todos los lectores un completo conocimiento, tanto sobre los de la vid como su ciclo vegetativo y el medio vitícola en que viven, dando, además, las normas fundamentales que han de regir estas operaciones, explicando los sistemas y la manera de ejecutar las diferentes podas, y terminan-

do con un capítulo dedicado a cuanto se relaciona con la poda en verde.

La profusión de ilustraciones referentes a las diferentes operaciones de la poda contribuyen también, de manera notable, a que sea más fácil la asimilación de las ideas preconizadas por los autores.

Hemos de insistir en que estas monografías son las que consideramos verdaderamente prácticas para los vicultores, y por ello auguramos un gran éxito al libro que comentamos.—F. J. C.



Autocampo.—Boletín de Información y Divulgación Agrícola.—Año I.—Número 1.—Madrid, enero 1955.

Ha empezado su publicación la nueva Revista trimestral titulada *Autocampo*, que toma su nombre de la empresa en que se agrupan varios ingenieros agrónomos, peritos agrícolas

y veterinarios para ampliar en diversos frentes las posibilidades de la técnica mediante la realización de ejemplares unidades de explotación.

Dicha Revista, que está dirigida por el Ingeniero agrónomo don JOSÉ MARÍA DE SOROA, publica en su primer número artículos de los señores MARTÍN SANZ, que se ocupa de los índices de eficacia comercial; PATAC DE LAS TRAVIESAS, sobre depósitos reguladores de aceite, y PÉREZ ADSUAR, sobre funcionamiento de una panadería moderna.

También se inserta en este número la ponencia sobre construcciones en los negocios avícolas presentada por el señor MARTÍN SANZ en el primer Congreso Ganadero.

Las acostumbradas secciones de Agenda Agrícola y Noticiario completan este primer número de la nueva Revista, a quien deseamos próspera vida.

OTRAS PUBLICACIONES

GALLEGO DÍAZ (J.).—*La fermentación alcohólica desde el punto de vista de la biología matemática*.—Madrid, 1954.

El autor ha realizado trabajos experimentales en los Laboratorios de Microbiología de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid, con el fin de medir la velocidad de fermentación alcohólica.

Ha elaborado también una teoría matemática de la cinética de la fermentación siguiendo las directrices de Volterra en sus trabajos sobre la biología matemática.

La comparación entre los resultados teóricos y los obtenidos por la experiencia indica que los métodos utilizados son plausibles, y con ellos se abre un camino muy interesante para las aplicaciones industriales, teniendo en cuenta el posible empleo de diversas levaduras concurrentes, así como varias concentraciones de glucosa en el mosto y la temperatura a la que se desarrolla la fermentación.

Los resultados obtenidos deberán ser controlados utilizando su fermentación en otras diferentes de la alcohólica, o sea que, en realidad, puede decirse que el autor ha establecido una nueva teoría cinética de la fermentación.

Gran éxito editorial

EL SUELO Y LOS CULTIVOS DE SECANO

POR

PEDRO MELA
INGENIERO AGRÓNOMO

La obra más completa sobre el cultivo de los cereales y leguminosas de secano, con las modernas orientaciones sobre el cultivo de los suelos áridos.

SUMARIO

Control edafológico de los suelos áridos. Labores superficiales y profundas.—Descripción y aplicación de los abonos de alta concentración.—Adaptación y cultivo de variedades de gran producción.—Medios de lucha contra el vuelco, asurado, insectos y enfermedades criptogámicas.—Aplicación de los métodos de cultivo de Hallet, J. Tull, Campbell, Benaiges, etc.—Alternativas de cultivo típicas de varias regiones españolas.—Mejora genética; etc.

Un tomo de 700 páginas, con numerosas láminas en color, lujosamente editado en papel «Printing».

Pedidos:

EDICIONES "AGROCIENCIA"
San Clemente, 13, 1.º dcha. - ZARAGOZA